

# **INFORME DE ACUMAR A LA JUSTICIA FEDERAL AL CUMPLIRSE UN AÑO DE LA SENTENCIA DEL 08/07/08**

## **SUMARIO**

### **I.- INTRODUCCIÓN:**

**I.1.- FORTALECIMIENTO Y EJECUTIVIDAD DE LA ACUMAR.**

**I.2.- REGLAMENTOS APROBADOS.**

**I.2.1.- Reglamento para la Declaración de Agente Contaminante (BO 31/03/2009) Resolución ACUMAR 1/08.**

**I.2.2.- Reglamento Operativo de Fiscalización y Control (BO 22/04/09) Resolución ACUMAR 1/2009.**

**I.2.3.- Reglamento para la conformación de Programas de Reconversión Industrial, llamado PRI (BO 22/04/09).- Resolución ACUMAR 2/2009.-**

**I.2.4.- Reglamento de Usos y Objetivos de Calidad del Agua para la Cuenca Hídrica Matanza Riachuelo (BO 26/05/09). Resolución ACUMAR 3/2009.**

**I.2.5.- Reglamento Grupo de Inspectores / Operativo de Control y Fiscalización (BO 03/07/09), Resolución ACUMAR 4/2009.**

**I.2.6.- Reglamento de Procedimiento Administrativo y Recursivo Judicial (BO 03/07/09). Resolución ACUMAR 5/2009.**

**I.2.7.- Reglamento de Organización Interna (BO 03/07/09).- Resolución ACUMAR 6/2009.**

**I.3.- VISIÓN INTEGRAL EN EL DISEÑO.**

**I.3.1.- Procedimientos y Contralor Judicial.**

**I.3.2.- Control económico financiero.**

**I.3.3- Simplicidad en el acceso por delegación territorial.**

**I.3.4.- Integración y capacitación de personal técnico.**

**I.3.5.- Inicio de un procedimiento especial clave.**

**I.3.6.- Perfil organizacional.**

**1.4.- ACCIONES DE LOS COMPONENTES**

**1.5.- EL APALANCAMIENTO FINANCIERO ADICIONAL NECESARIO**

### **II.- RENDICIÓN DE CUENTAS Y DETALLES AMPLIATORIOS.-**

**II.- 1.- INSTITUCIONALES**

**II.- 1.1.- Reuniones de la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo**

**II.-1.1.1- Documentos Aprobados**

**II.-1.1.2.- Reuniones mantenidas por la Presidencia de ACUMAR(entre otras)**

**II.- 1.2.- Comunicación Institucional de la ACUMAR**

**II.-1.3.- Reunión con el Cuerpo Colegiado encabezada por Defensor del Pueblo y el Frente Activo Judicial de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Causa Mendoza**

**II.1.4.- Reunión con organizaciones de Sociedad Civil para presentación de los alcances del Préstamo BIRF 7706 –AR para el Saneamiento de la Cuenca Matanza Riachuelo.**

## **INFORMA - ACOMPAÑA DOCUMENTAL**

Señor Juez Federal:

**HOMERO MÁXIMO BIBILONI**, en mi calidad de Presidente de la AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO, conforme lo previsto en el artículo 2º y concordantes de la Ley N° 26.168 y las facultades previstas en el Reglamento de Organización Interna aprobado por Resolución ACUMAR N° 6/2009, con el patrocinio letrado de la Dra. Susana PEREZ VEXINA, CPACF T° 43 F° 854, con el domicilio constituido en los autos caratulados **“MENDOZA BEATRIZ SILVIA Y OTROS C/ ESTADO NACIONAL Y OTROS S/ EJECUCION DE SENTENCIA”** registrados bajo el **Expte. N° 01/09**, conforme el sumario de esta presentación a V.S. digo:

### **I.- INTRODUCCIÓN:**

Al cumplirse **un año de la sentencia del 08/07/08**, dictada por nuestra CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, en los autos de referencia, la AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO ACUMAR, viene a presentar formalmente , **UN INFORME EJECUTIVO DE GESTIÓN**, a través del cual se exponen los resultados concretos de la misma, incluyendo logros, proyectos, planes, programas, y acciones en curso, con especial énfasis en los primeros seis (6) meses del año 2009, en coincidencia con el período de intervención de esta misma Presidencia del ente.-

Y se indica **“... en curso...”** por cuanto la complejidad de los temas y su enclave territorial, determina una dinámica y variabilidad que obliga permanentemente a la adopción de cambios y matices sobre ciertas previsiones – que al resultar a priori, suelen ser más rígidas- sin por ello apartarse de las sendas claras, estructurales y de resultado, que ha planteado el máximo organismo jurisdiccional de Argentina.

#### **I.1.- FORTALECIMIENTO Y EJECUTIVIDAD DE LA ACUMAR.**

En este camino destaco que, se registra un apreciable progreso en punto al **FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO**, debiendo mencionarse explícitamente la cooperación y voluntad de las jurisdicciones intervinientes, del Gobierno Nacional en las representaciones del Ministerio de Salud, Ministerio de Desarrollo Social y Ministerio de Planificación Federal, de la Provincia de Buenos Aires a través del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible y el Ministerio de Infraestructura, y del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

mediante la Agencia de Protección Ambiental y el Ministerio de Desarrollo Urbano, y como así también de la totalidad de los Municipios de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenca.-

## **I.2.- REGLAMENTOS APROBADOS.**

Para ello, se dictaron, aprobaron y publicaron en el Boletín Oficial de la Nación, un conjunto de Reglamentos alineados con los mandatos del fallo.

Cabe señalar que los Reglamentos que se mencionan son el fruto de casi un centenar de reuniones de las denominadas Comisiones Interjurisdiccionales de Industria, de Control y Fiscalización, de Cuerpo de Agua e Institucional, más la labor concurrente de organismos de control de legalidad de las diversas jurisdicciones comprometidas; y la decisión final del órgano de gobierno soberano de la ACUMAR: el Consejo Directivo. El resultado de esta tarea de equipo interdisciplinar e interjurisdiccional permitió arribar a estos actos administrativos relevantes:

**I.2.1.- Reglamento para la Declaración de Agente Contaminante (BO 31/03/2009) Resolución ACUMAR 1/08.-** Aprueba el régimen por el que se considera "Agente Contaminante" a todo establecimiento emplazado en la Cuenca y que por causa de la actividad que desarrolla en el área regulada, comprensiva además del frente sur del Río de la Plata, resulten generadores de efluentes líquidos, indicados en el Anexo I de la Resolución y que no permitan alcanzar los usos y objetivos de calidad de agua para los cuerpos receptores o subsidiariamente, que no cumplan con los límites de vertidos admisibles establecidos por la Resolución ACUMAR N° 1/07. Asimismo, que genere emisiones gaseosas o residuos sólidos en contravención a la legislación aplicable o que no permitan alcanzar los objetivos de calidad fijados para los mismos. La declaración de agente contaminante se efectúa por acto administrativo de alcance particular de Presidencia de la ACUMAR, y conlleva la intimación al titular del establecimiento para que dentro del plazo de 30 días presente un Programa de Reconversión Industrial (PRI).

**I.2.2.- Reglamento Operativo de Fiscalización y Control (BO 22/04/09) Resolución ACUMAR 1/2009.-** Crea el GRUPO DE INSPECTORES DE ACUMAR. Se establece el procedimiento de actuación del mismo en el desarrollo de sus actividades (Procedimientos de Inspección, Modalidades de Inspección: de la Inspección Programa; de la Inspección ante Emergencias) y crea la UNIDAD DE COORDINACIÓN OPERATIVA INTERJURISDICCIONAL (UCOI).

**I.2.3.- Reglamento para la conformación de Programas de Reversión Industrial, llamado PRI (BO 22/04/09).- Resolución ACUMAR 2/2009.-**

Tiene por objeto la mejora del desempeño y gestión ambiental de los establecimientos industriales o de servicios, instrumentar cambios en los procesos y operaciones destinados a disminuir los impactos ambientales y sociales generados, así como en la aplicación de medidas de mitigación y remediación de pasivos ambientales, procurando mejorar la calidad de vida de los habitantes de la Cuenca y recomponer el ambiente en todos sus componentes, previniendo los eventuales daños que la actividad puede generar. Los objetivos generales del PRI se vinculan con la necesidad de contribuir al desarrollo sustentable por parte de los establecimientos industriales o de servicios; adoptar medidas de prevención, reducción y eliminación de la contaminación y de los riesgos ambientales; la ya mencionada mejora del desempeño ambiental; y la recuperación y preservación del suelo, aire, agua, en el corto, mediano y largo plazo.

**I.2.4.- Reglamento de Usos y Objetivos de Calidad del Agua para la Cuenca Hídrica Matanza Riachuelo (BO 26/05/09). Resolución ACUMAR 3/2009.-**

Establece metas a alcanzar en el mediano a largo plazo, en función de usos y objetivos de la calidad de los cuerpos de aguas superficiales en la Cuenca Matanza Riachuelo, conformada por los valores asociados al uso de los indicadores ambientales en relación al Uso IV.

**I.2.5.- Reglamento Grupo de Inspectores / Operativo de Control y Fiscalización (BO 03/07/09), Resolución ACUMAR 4/2009.**

Fija para el "GRUPO DE INSPECTORES DE ACUMAR", las tareas de control y fiscalización, aprobando el formulario único de inspección de la ACUMAR. Finalmente, dispone de un procedimiento aplicable a medidas preventivas, para situaciones de peligro de daño grave e inminente para la salud y el ambiente, en especial la medida preventiva de clausura.

**I.2.6.- Reglamento de Procedimiento Administrativo y Recursivo Judicial (BO 03/07/09). Resolución ACUMAR 5/2009.-**

Que establece un régimen abreviado de impugnación de los actos administrativos de la ACUMAR, pudiéndose en sede administrativa interponerse Recurso de Reconsideración ante la Presidencia de la ACUMAR, no procediendo el Recurso Jerárquico, por lo que la vía administrativa se agota con la resolución de la Presidencia de la ACUMAR. El recurso judicial queda por ante el Juzgado Federal de Quilmes, de manera exclusiva y excluyente, siendo Tribunal de Alzada del mismo la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

**I.2.7.- Reglamento de Organización Interna (BO 03/07/09).- Resolución ACUMAR 6/2009.-** Estructura los órganos de la ACUMAR, de la siguiente forma: a) Consejo Directivo; b) Presidencia; c) Consejo Municipal; d) Comisión de Participación Social; e) Dirección General Ejecutiva; f) Secretaría General; g) Coordinación General de Gestión Ambiental Integrada; h) Coordinación de Gestión de la Información; i) Coordinación de Gestión de la Comunicación Institucional; j) Dirección Administrativo Financiera; k) Dirección de Asuntos Jurídicos; l) Unidad de Auditoria Interna; m) Comisiones Interjurisdiccionales; n) Coordinaciones de Áreas Temáticas.

### **I.3.- VISIÓN INTEGRAL EN EL DISEÑO.**

El conjunto de las resoluciones precedentes, son absolutamente necesarias para desarrollar conforme a derecho, el siguiente CAMINO PROCEDIMENTAL tanto desde lo técnico como lo jurídico, lo ambiental y lo productivo:

- LAS TAREAS DE INSPECCIÓN de los establecimientos industriales de la Cuenca, generan un diagnóstico preciso del carácter y perfil de las industrias.
- Dicha constatación y los informes del caso habilitan a proceder a la eventual "DECLARACIÓN DE AGENTE CONTAMINANTE".
- La Declaración de dicho carácter otorga a las empresas así calificadas una opción de mejora de sus comportamientos ambientales, con beneficios para el entorno y ventajas hacia sus propios procesos, a través de la presentación de un PROGRAMA DE RECONVERSIÓN INDUSTRIAL (PRI), conforme las pautas que surgen además, de la propia sentencia "MENDOZA".

- 

Las normas aprobadas en estos últimos seis (6) meses de gestión, son claves en términos de caminos críticos sustantivos para poder operar la gestión territorial en el ámbito de la Cuenca, con un sentido de prevención, mitigación y cese progresivo de las causales determinantes del fallo.

Sin ellas, es imposible cumplir con la manda judicial.

No obstante los DISEÑOS PROCEDIMENTALES SON INSUFICIENTES si no se cuenta con FACTORES QUE HACEN A LA LÓGISTICA PÚBLICA DE UN ESTADO DINÁMICO, cumpliendo objetivos oportunamente definidos, que se integran a un conjunto integral de gestión.

### **I.3.1.- Procedimientos y Contralor Judicial.**

Se ha buscado dotar al organismo de la Cuenca Matanza Riachuelo, de procedimientos ágiles y efectivos, que eviten la dilación de tiempos burocráticos, previéndose el agotamiento de la vía recursiva en sede administrativa, con la decisión final del PRESIDENTE DE LA ACUMAR, apelándose para garantizar debidamente el acceso a la justicia por ante el Juzgado de 1º Instancia Federal de Quilmes, Juzgado de Ejecución de Sentencia, en competencia exclusiva y excluyente.-

### **I.3.2.- Control económico financiero.**

Y en este mismo sentido, también se avanzó en todo lo relativo a los mecanismos de control de la gestión económica financiera de la ACUMAR, con la firma de un Acuerdo para la implementación del mismo, con la AUDITORIA GENERAL DE LA NACIÓN (AGN).

### **I.3.3- Simplicidad en el acceso por delegación territorial.**

Por último, se progresó en la implementación de las nuevas sedes edilicias descentralizadas de ACUMAR, con miras a instalar concretamente una Delegación de esta Autoridad, en cada una de las SUB Cuencas, en forma tal que todos los actores involucrados posean un lugar de referencia próximo para poder articular sus diversas relaciones con la Autoridad interjurisdiccional.

- **Alta**, en la localidad de Cañuelas a constituirse en el predio ubicado con frente a la Ruta Nacional N° 205.
- **Media**, estando previsto a mediados de este mes, una reunión para la determinación del lugar de su emplazamiento, con los Intendentes Municipales de la zona, a celebrarse en la localidad de Esteban Echeverría,
- **Baja**, se dispone para cumplimentar este Proyecto, con la propuesta por parte del Municipio de Avellaneda, en préstamo de uso o en comodato, de un importante edificio de 45.363 metros cuadrados ubicado en calle Manuel Estevez 1120 de la misma localidad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires.-

### **I.3.4.- Integración y capacitación de personal técnico.**

La creación del **GRUPO DE INSPECTORES DE LA AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO** y la denominada UCOI, LA **UNIDAD DE COORDINACIÓN OPERATIVA INTERJURISDICCIONAL**, implica un fortalecimiento real de la AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO, en su

capacidad de contralor de la normativa vigente, la que posteriormente se genere, y la adecuación de los comportamientos industriales a las mandas judiciales.-

Es que hasta entonces, las relevantes tareas de verificación e inspección de la ACUMAR, se realizaban sobre la base de equipos de la SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA NACIÓN (SAYDS).-

Con la creación del GRUPO DE INSPECTORES DE LA ACUMAR, cada una de las jurisdicciones locales, Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y Provincia de Buenos Aires, junto a la Nación, afectó agentes de su propia repartición con destino a la ACUMAR.

Este es algo más que un cuerpo sólido de inspección, es la unificación de criterios, oportunidad, protocolos y metodologías de verificación de las conductas que impactan sobre el medio, evitando superposiciones, solapamientos, diversidades, de inspecciones de diversas fuentes y rangos administrativos.

Se denota también la voluntad de las jurisdicciones (en esta línea de unificación sobre un territorio predeterminado trabajando en conjunto) con criterios uniformes y dando previsibilidad y certeza a los obligados al cambio de sus comportamientos ambientales. Ello contribuye a crear una fuerte conciencia de unidad de manejo.-

### **I.3.5.- Inicio de un procedimiento especial clave.**

Asimismo, se puso en marcha el necesario proceso de identificación de "Agentes Contaminantes", con selección de un grupo de empresas industriales, pertenecientes inicialmente, a un sector de la actividad industrial clasificado de alto nivel de complejidad ambiental. A esos mismos fines, se cuenta con amplia información de base, en archivos propios, y de otros organismos del Estado.-

Esto ha permitido avanzar por parte de ACUMAR las primeras Declaraciones de "Agentes Contaminantes", conforme expedientes 2058/09, 2059/09, 2060/09, 2062/09. y 2063/09. que recayeron sobre (5) CURTIEMBRES ubicadas en el Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires, constituyendo un hito no sólo clave, sino de alto simbolismo, sobre sectores nunca antes tipificados de esta manera, pese a sus efectos ambientales negativos históricos

### **I.3.6.- Perfil organizacional**

En este punto se está culminando las consultas para que la ACUMAR AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO como organismo autárquico y autónomo, conforme Resolución del 22 de mayo 2009, funcione **en toda la línea de la gestión administrativa** – personal, procedimientos y contrataciones - , acorde a las urgencias, necesidades, mandatos y operatividad que necesita una estructura pública que esté a la altura de las demandas que se le requieren

#### **1.4.- ACCIONES DE LOS COMPONENTES**

Se avanzó de manera decisiva en la definición instrumental de los siguientes programas, que serán objeto de informe mas detallado en el curso del presente: 1) PROGRAMA DE MONITOREO DE AIRE.- 2.- EL PLAN SANITARIO DE EMERGENCIA.- 3.- EL PLAN DE ERRADICACIÓN DE BASURALES, MACRO Y MICRO BASURALES.- 4.- EL PROGRAMA DE EXTRACCIÓN DE BUQUES.- 5.- EL PROGRAMA DE LIMPIEZA DE ARROYOS.- 6.- EL SISTEMA DE INFORMACIÓN AMBIENTAL.- 7.- EL SISTEMA DE MEDICIÓN INDICADORES DE GESTIÓN.- 8.- OBRAS PÚBLICAS DE DESAGÜES.- 9.- OBRAS PÚBLICAS DE SANEAMIENTO CLOACAL – 10.- OBRAS PÚBLICAS DE PROVISIÓN DE AGUA POTABLE.- 11.- PROGRAMA DE RECONVERSIÓN INDUSTRIAL.-

Atendiendo a cometidos contenidos en la sentencia de CSJN del 08/07/08, adquiere especial importancia el objetivo de tender a la reconversión industrial, con destino a mejorar la gestión ambiental de los establecimientos industriales o de servicios. Para ello, LA AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO, ha elaborado un conjunto de regulaciones que incluye no solo el Reglamento PRORGRAMA DE RECONOVERSIÓN INDUSTRIAL que conforma los Programas antes referidos, mediante Resolución ACUMAR 2/2009 (BO 22/04/09), sino también en la confección de un MANUAL OPERATIVO PRI y la formación de un área específica de desarrollo de tareas para dar satisfacción a esta estrategia que permitirá asegurar una mejora sustantiva en el desempeño ambiental del sector preservando las fuentes de empleo y promoviendo un cambio cultural al respecto.

#### **1.5.- EL APALANCAMIENTO FINANCIERO ADICIONAL NECESARIO**

Si bien el Ejecutivo Nacional dotó a LA ACUMAR de fondos para iniciar su cometido, aunque hubo correcciones presupuestarias de asignación de partidas, los cuales se gestionan ampliados para el 2010, no es menos cierto que sin una tarea ardua y lenta de gestión de una posibilidad financiera, casi caída hacia fines de 2008, este impulso actual tendría mayores complejidades que las que naturalmente posee.-

Uno de los logros más significativos de esta etapa, ha sido promover **LA UNIFICACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA**, encabezada por **EL MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS DE LA NACIÓN MINPLAN, AGUAS Y SANEAMIENTO ARGENTINOS AYSA y LA SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA NACIÓN SAYDS, EN LA NEGOCIACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL PRÉSTAMO DEL BANCO MUNDIAL.-**

Con anterioridad, estas gestiones no habían tenido solidez transversal, sobre la base de que el préstamo está en cabeza de la SAYDS y desde esta área deberían haberse dado las condiciones de un avance, lo cual solo sucediera a partir de mediados de diciembre del 2008 / enero 2009, con una conclusión por demás exitosa

Fruto de esta gestión conjunta, unificada y con una visión común, fue la obtención del importante, de vital trascendencia, y cuantioso crédito internacional, de características en cuanto a sus modalidades y finalidades, extraordinarias, concedido por esta última institución financiera, al País y al Gobierno Nacional, para obras públicas y servicios de saneamiento ambiental de la Cuenca Matanza Riachuelo, el de mayor monto mundial al momento.-

## **II.- RENDICIÓN DE CUENTAS Y DETALLES AMPLIATORIOS.-**

Este documento pretende no solo informar, conforme corresponde y resulta deber de funcionario público para con la manda judicial, sino como compromiso ético de gestión, de cara a la sociedad y los diversos actores sociales que anhelan un cambio en su calidad de vida.- Es así que EL PRESENTE INFORME EJECUTIVO, aspira adicionalmente a convertirse en **RUTINA DE MEDIO TÉRMINO SOBRE LA GESTIÓN PÚBLICA DE LA ACUMAR**, cumplido ya un año de un pronunciamiento judicial, que ciertamente constituye, un hito jurisprudencial ambiental y político institucional.-

### **II.- 1.- INSTITUCIONALES**

#### **II.- 1.1.- Reuniones de la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo**

Una síntesis del informe de reuniones institucionales, contenido más abajo y en especial de documentos aprobados a lo largo del año, es que durante los seis meses de gestión correspondientes al año 2009, se ha logrado una mayor efectividad y ejecutividad en la producción de Resoluciones, respecto del anterior.- Efectividad o ejecutividad que se centra en la construcción de consenso entre las jurisdicciones y los demás organismos del Estado, como asimismo empresas del Estado, vinculados con los mismos.-

La gestión pública estatal de la AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO, tomando como base el fallo de la Corte, "MENDOZA" del 08/07/08, se puede dividir en dos etapas.

**PRIMERA** de inicio, que va desde esa fecha de referencia 08/07/08 hasta el 04/12/08, en la que se efectuaron infructuosamente numerosas

reuniones de COMISIONES INTERJURISDICCIONALES, pero de resultados menguados.- Prueba de ello, es que durante este primer período, se aprobaron dos (2) documentos de relevancia institucional.

**SEGUNDA** que podríamos calificar, de expansión, consolidación y fortalecimiento de la ACUMAR, correspondiente a esta etapa del 2009, en la que se aprobaron 11 documentos, la mayoría de ellos Reglamentos Sustantivos de base operativa / institucional de la ACUMAR.-

Esto es así, sin considerar que en el mismo período del 2009 de 140 días hábiles, se logró lo que antes no se había logrado, estando por el contrario en vías de abortarse, EL CRÉDITO INTERNACIONAL DEL BANCO MUNDIAL, para obras de saneamiento de la Cuenca Matanza Riachuelo.-

Por último, nos adelantamos en señalar claramente, desde ya, que la mayor efectividad, ejecutividad y celeridad de la gestión bajo esta Presidencia de ACUMAR, se destaca también en el plano de política de inspecciones, dando inicio al proceso de Declaración de Agentes Contaminantes de industrias en la Cuenca Matanza Riachuelo, en un sector de curtiembres, de alta complejidad ambiental.- Y la finalidad de implementar los Programas de Reversión Industrial, en un todo de conformidad con las mandas judiciales ordenadas por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, y el Juzgado Federal de Primera Instancia de Quilmes.

### **Consejo Directivo**

Reuniones realizadas: 26

<b>Fecha</b>	<b>Tipo de reunión</b>
22/07/08	Extraordinaria
13/08/08	Ordinaria
20/08/08	Extraordinaria
27/08/08	Extraordinaria
03/09/08	Ordinaria
10/09/08	Extraordinaria
17/09/08	Extraordinaria
24/09/08	Extraordinaria
01/10/08	Ordinaria
22/10/08	Extraordinaria
29/10/08	Extraordinaria
05/11/08	Ordinaria
19/11/08	Ordinaria

Fecha	Tipo de reunión
03/12/08	Ordinaria
17/12/08	Ordinaria
23/12/08	Extraordinaria
05/01/09	Extraordinaria
16/01/09	Extraordinaria
28/01/09	Ordinaria
23/02/09	Ordinaria
30/03/09	Ordinaria
26/05/09	Ordinaria
29/05/09	Extraordinaria
04/06/09	Extraordinaria
19/06/09	Extraordinaria
02/07/09	Extraordinaria

### **Consejo Municipal**

Fecha	Tipo de reunión
09/09/08	Ordinaria
02/03/09	Ordinaria
30/06/09	Extraordinaria

### **Foro de Universidades de la Cuenca Matanza Riachuelo**

Reuniones realizadas: 5

Fecha	Tipo de reunión
04/03/09	Ordinaria
30/04/09	Ordinaria
28/05/09	Ordinaria
10/06/09	Ordinaria
22/06/09	Ordinaria

### **Comisiones interjurisdiccionales**

Reuniones realizadas: 156, entre las que se destaca, Industria (38), Control Ambiental / UCOI (19), Salud (16), Cuerpo de Agua (13), Ordenamiento Ambiental del Territorio (12), GIRSU (10), Institucional (11), Calidad del Aire (9), entre otras.-

#### **II.-1.1.1- Documentos Aprobados**

Documentos aprobados: 13

Gestión anterior 2 (dos)

Gestión Actual 11 (once)

Fecha	Documento	Órgano
11/08/08	Resolución ACUMAR N° 1/2008: Reglamento Operativo de la Comisión de Participación Social de la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo.	Consejo Directivo
11/08/08	Resolución ACUMAR N° 2/2008: Rectifícase la Tabla Consolidada de Límites Admisibles para descargas de Efluentes Líquidos.	Consejo Directivo
22/12/08	Resolución ACUMAR N° 1/2008: Reglamento para la identificación de Agente Contaminante.	Consejo Directivo
13/04/09	Resolución ACUMAR N° 1/2009: Reglamento Operativo de Fiscalización y Control.	Consejo Directivo
20/04/09	Resolución ACUMAR N° 2/2009: Reglamento para la Conformación de Programas de Reversión Industrial (PRI).	Consejo Directivo
18/05/09	Resolución ACUMAR N° 3/2009: Usos y objetivos de los cuerpos receptores a mediano y largo plazo.	Consejo Directivo
01/06/09	Manual Operativo del Programa de Reversión Industrial.	Comisión Interjurisdiccional de Industria
01/06/09	Instructivos correspondientes a formularios VA y VB pertenecientes a la Resolución ACUMAR N° 02/09	Comisión Interjurisdiccional de Industria
08/06/09	Flujograma de procesos de inspecciones.	Comisión Intejurisdiccional de Control Ambiental
08/06/09	Procedimiento de Inspecciones.	Comisión Intejurisdiccional de Control Ambiental
30/06/09	Resolución ACUMAR N° 4/2009: Reglamento Operativo de Fiscalización y Control. Formulario Único de Inspección.	Consejo Directivo
30/06/09	Resolución ACUMAR N° 5/2009: Reglamento de Procedimiento Administrativo y Recursivo Judicial.	Consejo Directivo
30/06/09	Resolución ACUMAR N° 6/2009:	Consejo Directivo

Fecha	Documento	Órgano
	Reglamento de Organización Interna de la ACUMAR.	

**II.-1.1.2.-** Reuniones mantenidas por la Presidencia de ACUMAR(entre otras)

### **INTENDENTES**

03/02 - Intendente Raúl OTACEHE.

02/03 – Reunión con los 14 Intendentes de la Cuenca, en dos ocasiones.

15/04 – Arq. Ricardo JILEK (en representación de la Municipalidad de LANUS).

21/04 – Baldomero ALVAREZ de OLIVERA e Int. Jorge ROSSI (Avellaneda y Lomas de Zamora).

27/04 - Arq. Ricardo JILEK (en representación de la Municipalidad de LANUS).

05/05 – Int. Fernando ESPINOZA – LA MATANZA.

12/05 – Int. Baldomero ALVAREZ de OLIVERA – AVELLANEDA.

04/06 – Darío PEREZ DIAZ - Intendente de . LANUS

### **AYSA**

23/03 – Carlos BEN – AySA.

30/03 – AySA Piso 21 almuerzo discusión colectores.

08/04 – Carlos BEN – AySA.

13/04 – Carlos BEN, contratos y listados de Ing.

14/05 – Carlos BEN – AySA.

03/06 – Carlos BEN – AySA

### **Jefe de Gabinete de ministros y Vicegobernador de la provincia de Buenos Aires**

21/04 – Sergio Massa y Alberto Balestrini

### **BANCO MUNDIAL**

17/02 – Pedro Alba de Banco Mundial en la sede del Banco.

18/02 – Pedro Alba y Franz Drees Gros en Banco Mundial.

03/03 – En Banco Mundial con Carlos BENN, Pablo ABAL MEDINA

03/03 – Tele conferencia con el Sr. Menajen del Banco Mundial, participaron también Franz Drees Gros, Pedro Alba, Carlos Pastor.

10/03 – Pedro Alba de Banco Mundial en la sede del Banco

25/03 – Pedro Alba y Franz Drees Gros Banco Mundial.

07/04 – Pedro Alba de Banco Mundial en la sede del Banco .

20/04 - Pedro Alba y Franz Drees Gros Banco Mundial.

### **FUCUMAR**

26/03 – Universidad Nacional de Morón, en San Justo

04/06 – UTN – Conferencia sobre Ambiente

### **ACTIVIDADES DE PROVINCIA / CABA**

04/02 – Audiencia con Ing. Jorge FERARESI (Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipalidad de AVELLANEDA) s/obras y servicios (limpieza de arroyos).

19/02 – Ing. Daniel BLANCO (Secretario de Ecología, Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Turismo de la Municipalidad de MERLO).

25/02 – Raúl MAGARIOS (Secretario de Ambiente de LA MATANZA).

05/03 – Reunión c/Pablo DE ROSA (Secretario de Ambiente de Lomas de Zamora).

05/03 – Graciela GEROLA (Agencia Ambiental CABA).

05/03 – Reunión con Lautaro LORENZO – Agencia Ambiental Esteban ECHEVERRIA.

06/03 – Máximo LANZETA (Secretario de Ambiente de Alte BROWN).

09/03 – Universidad Nacional de LA MATANZA – Lic. Mario BURKUN.

11/03 – Universidad Nacional de LA MATANZA – Lic. Mario BURKUN.

12/03 – Graciela GEROLA. (Agencia Ambiental CABA).

19/03 – Municipalidad de LANUS - ACUBA.

23/03 – Dr. José María PAGANINI de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de LA PLATA por el expediente SADS N°3092/07.

07/04 – Intendente de CALO – LAS HERAS,

18/05 – Arq. Graciela OPORTO. (Ministerio de Planificación)

19/05 – Municipalidad de Marcos PAZ.

19/05 – Int. Baldomero ALVAREZ DE OLIVERA – Avellaneda.

19/05 – Municipalidad de CAÑUELAS: Reunión con los 3 Intendentes (CAÑUELAS, LAS HERAS, MARCOS PAZ y el Secretario del Juzgado Federal).

22/05 – Lic. Ana CORBI – OPDS.

01/06 – Municipalidad de Alte BROWN.

### **ACTIVIDADES NACIONALES**

18/01 – Juzgado de Quilmes

02/02 – Juzgado de Quilmes

02/03 – Ministerio del Interior – Tema Remoción de Buques.

04/03 – Juzgado Federal de Quilmas (ACUMAR).

06/03 – Reunión c/Dra. Cristina MAIZTEGUI y Dr. Anselmo SELLA de la Defensoría del Pueblo de la Nación y técnicos ACUMAR.

17/03 – Eduardo CAMISA de Jefatura de Gabinete de Ministros s/auditoria de proyectos.

20/03 – Coronel CISTERNA - PNA.

25/03 – Juzgado de Quilmes.  
 26/03 – Juzgado de Quilmes.  
 30/03 – Consejo Directivo ACUMAR.  
 31/03 – Reunión por ACUMAR – en MINISTERIO DE PLANIFICACION – Pablo ABAL MEDINA – R. LLORENS – Carlos BEN.  
 15/04 – Gendarmería Nacional.  
 16/04 - Juzgado de Quilmes.  
 22/04 – Gendarmería Nacional (Nación, Provincia, Municipio).  
 23/04 – Juzgado de Quilmes.  
 24/04 – SENASA – Secretaria de Industria.  
 30/04 – Gendarmería Nacional.  
 05/05 – Gendarmería Nacional.

**PRIVADOS**

03/03 – Grupo Ecología del Paisaje y Medio Ambiente (GEPAMA) Componente ordenamiento ambiental territorial (Puglisi) HMB, Francisco MISSON.

16/03 – Instituto de Políticas Públicas – Mario RABEY.  
 18/03 – Marcelo GOMEZ de la Cámara Argentina de la Construcción.  
 19/03 – Alberto ALGIERI de ALGUIERI S.A. s/servicio limpieza de márgenes y espejo de agua Cuenca Matanza Riachuelo.  
 19/03 – Eduardo WYDLER de la Cámara Argentina de Curtiembres.  
 19/03 – DANONE.  
 01/04 – Ing. Birolo NORMANDO (BID).  
 14/04 - Fundación por LA BOCA.

**II.- 1.2.- Comunicación Institucional de la ACUMAR**

El área de comunicación de la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo a través de un acuerdo con la Secretaría de Medios de la Nación, gestionó desde el comienzo de esta gestión, en diciembre de 2008, distintas publicaciones en medios gráficos de circulación nacional y locales.

Las publicaciones, tanto institucionales, denominados <sup>3</sup>/<sub>4</sub> de páginas , como periodísticas, en forma de columna de opinión, notas editoriales y noticias de gestión, han sido publicado en los diarios Clarín, La Nación, Página 12, El Argentino, La Razón, Crónica, Popular, El Sol (Quilmes). Se detallan a continuación con fechas y medios:

Fecha	Medio	Tipo
13/05/09	Clarín, La Nación, Página/12	Institucional

14/05/09	Clarín (zonales), El Argentino	Suplemento informativo
28/05/09	La Razón, El Sol (Quilmes)	Nota
04/07/09	El Argentino	Especial semana del ambiente
06/06/09	La Razón	Especial semana del ambiente
02/07/09	Crónica, Popular, La Razón	Suplemento informativo
06/07/09	Clarín, La Nación, Página/12	Institucional

Por otro lado el área tiene un producción permanente de material informativo que elabora en base a las novedades de gestión, información sobre reuniones de Consejo Directivo, y avances de obras. Esta información que elabora en forma de gacetilla, se sube al sitio web ([www.acumar.gov.ar](http://www.acumar.gov.ar)) y se reenvía a los medios para su difusión. En primer término a agencias de noticias, y luego a medios nacionales y locales, de acuerdo a la temática tratada y la relevancia que para cada zona tiene la información.

Desde diciembre de 2008 se han elaborado 41 gacetillas de prensa, que han reflejado las acciones de esta Autoridad.

Asimismo, cabe mencionar que en pos de agilizar y poner a disposición de la población de la mejor forma posible el Sistema de Información Pública Digital vía Internet se ha puesto en funcionamiento una nueva versión del sitio Web de ACUMAR ([www.acumar.gov.ar](http://www.acumar.gov.ar)) que permite un desarrollo más dinámico e interactivo, de manera tal que se pueda acceder a la información generada por este organismo en forma sencilla y más rápida.

Este nuevo sitio, al igual que el anterior se encuentra en permanente actualización, teniendo la ventaja de incorporar más y nuevas herramientas de diseño y accesibilidad para que la información disponible esté lo más cerca posible de la población.

### **II.-1.3.- Reunión con el Cuerpo Colegiado encabezada por Defensor del Pueblo y el Frente Activo Judicial de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Causa Mendoza**

La Presidencia de LA ACUMAR se reunió con estos actores el día 04 de junio de 2009. En la reunión se trataron, entre otros, aspectos relacionados con el cumplimiento del Plan Integral de Saneamiento Ambiental del Riachuelo; el funcionamiento de la ACUMAR como órgano de ejecución de las tareas; las

diferentes acciones para un efectivo contralor industrial; los trabajos a realizar en los municipios de la Cuenca y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el crédito solicitado al Banco Mundial para el desarrollo de acciones en los distintos componentes del plan. Tuvo especial tratamiento el plan de atención sanitaria de la población afectada por la grave contaminación del Riachuelo.

Se destacó la voluntad de todas las jurisdicciones para trabajar en pos de lograr los objetivos trazados en el plan.

Durante el encuentro, se explicaron los lineamientos generales del programa en ejecución, mientras que las organizaciones de la sociedad civil expresaron sus puntos de vista al respecto, acordándose mantener reuniones similares en lo sucesivo.

Además, se prevé una reunión, a celebrarse el 13/07/09 a las 16hs, en la SAYDS, con la asistencia del Cuerpo Colegiado encabezado por el Defensor del Pueblo de la Nación, Dr. Anselmo Agustín Sella y las organizaciones de la sociedad civil, legitimadas como terceros adherentes, del frente activo judiciales en la causa MENDOZA, a saber: Greenpeace, Asociación Amigos de la Boca, FARN, CELS, y ACDH.-

#### **II.1.4.- Reunión con organizaciones de Sociedad Civil para presentación de los alcances del Préstamo BIRF 7706 –AR para el Saneamiento de la Cuenca Matanza Riachuelo.**

Para el día 06/07/09 se encontraba prevista la actividad de presentación del contenido, alcance y las implicancias que tiene en la Cuenca Matanza Riachuelo, el hecho de haber obtenido este préstamo con financiamiento internacional a través del Banco Mundial. Es así que desde la SAYDS Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable conjuntamente con la Comisión de Participación Social de la ACUMAR, se realizaron las invitaciones a dicho evento. Lamentablemente debió suspenderse por razones de fuerza mayor, vinculadas a la epidemia de la Gripe N1A1.

No obstante ello, se resolvió y comunicó a las organizaciones de la sociedad civil que el contenido de la presentación a efectuarse será publicado en la Pagina Web de la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable y en la Pagina Web de la ACUMAR, reprogramándose la reunión.

## II.2.- NIVELES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.

La ejecución presupuestaria a la fecha de acuerdo al sistema SLU, arroja una ejecución de un 65% esta ejecución resulta de aplicar el crédito devengado sobre el crédito vigente a la fecha

Inciso	Fuente	Inicial	Vigente	Restringido	Preventivo	Compromiso	Devengado
1-Gastos en Personal	11- TN	3.959.050	3.959.050	-	-	788.836	788.836
2-Bienes de Consumo	11- TN	2.432.999	1.661.823	-	107.325	1.535.605	1.535.605
3-Serv. No pers.	11- TN	64.008.000	19.715.375	-	734.871	18.550.505	18.550.505
4-Bienes de Uso	11- TN	-	30.823.303	541.996	16.273.301	11.312.245	11.220.751
5-Transferencias	11- TN	17.215.000	16.455.498	237.724	807.389	14.780.610	14.780.610
<b>TOTAL</b>		<b>87.615.049</b>	<b>72.615.049</b>	<b>779.720</b>	<b>17.922.886</b>	<b>46.967.801</b>	<b>46.876.307</b>

<b>EJECUCION PRESUPUESTARIA</b>	<b>65%</b>
---------------------------------	------------

Sin embargo si aplicamos esa misma formula sin tomar en cuenta los gastos del inciso 4 – bienes de uso, concepto inelástico dentro del presupuesto el nivel de ejecución a la fecha es aun mayor alcanza el 85%.

Inciso	Fuente	Inicial	Vigente	Restringido	Preventivo	Compromiso	Devengado
1-Gastos en Personal	11- TN	3.959.050	3.959.050	-	-	788.836	788.836
2-Bienes de Consumo	11- TN	2.432.999	1.661.823	-	107.325	1.535.605	1.535.605
3-Servicios no personales	11- TN	64.008.000	19.715.375	-	734.871	18.550.505	18.550.505
5-Transferencias	11- TN	17.215.000	16.455.498	237.724	807.389	14.780.610	14.780.610
<b>TOTAL</b>		<b>87.615.049</b>	<b>41.791.746</b>	<b>237.724</b>	<b>1.649.585</b>	<b>35.655.556</b>	<b>35.655.556</b>

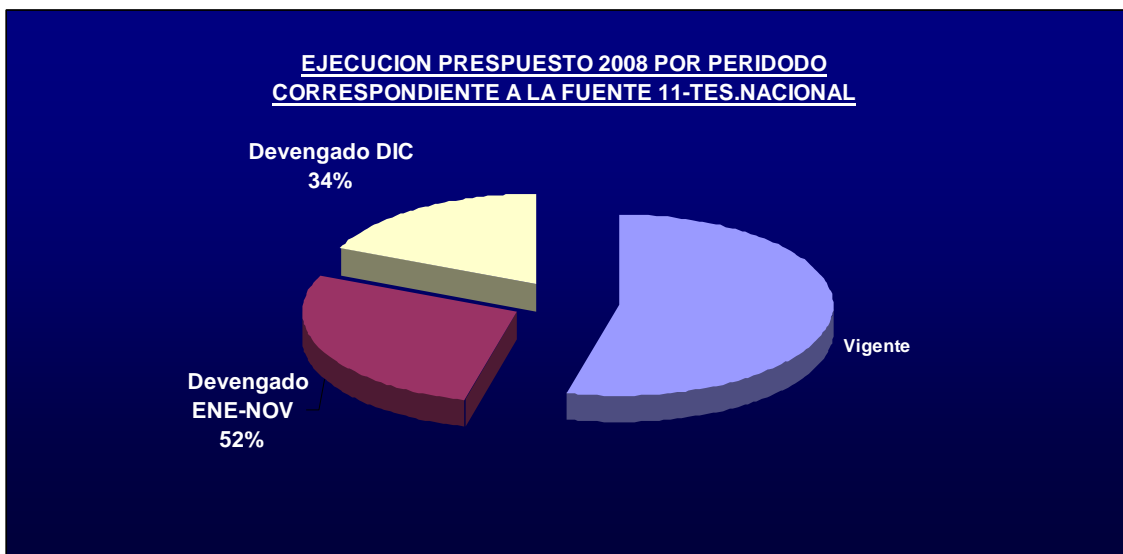
<b>EJECUCION PRESUPUESTARIA SIN INCISO 4</b>	<b>85%</b>
--	------------

El nivel de ejecución de la fuente 22 – crédito externo está sujeto a variables ajenas a aspectos administrativos financieros, el desvío tiene su origen en cuestiones climáticas y de ingeniería.

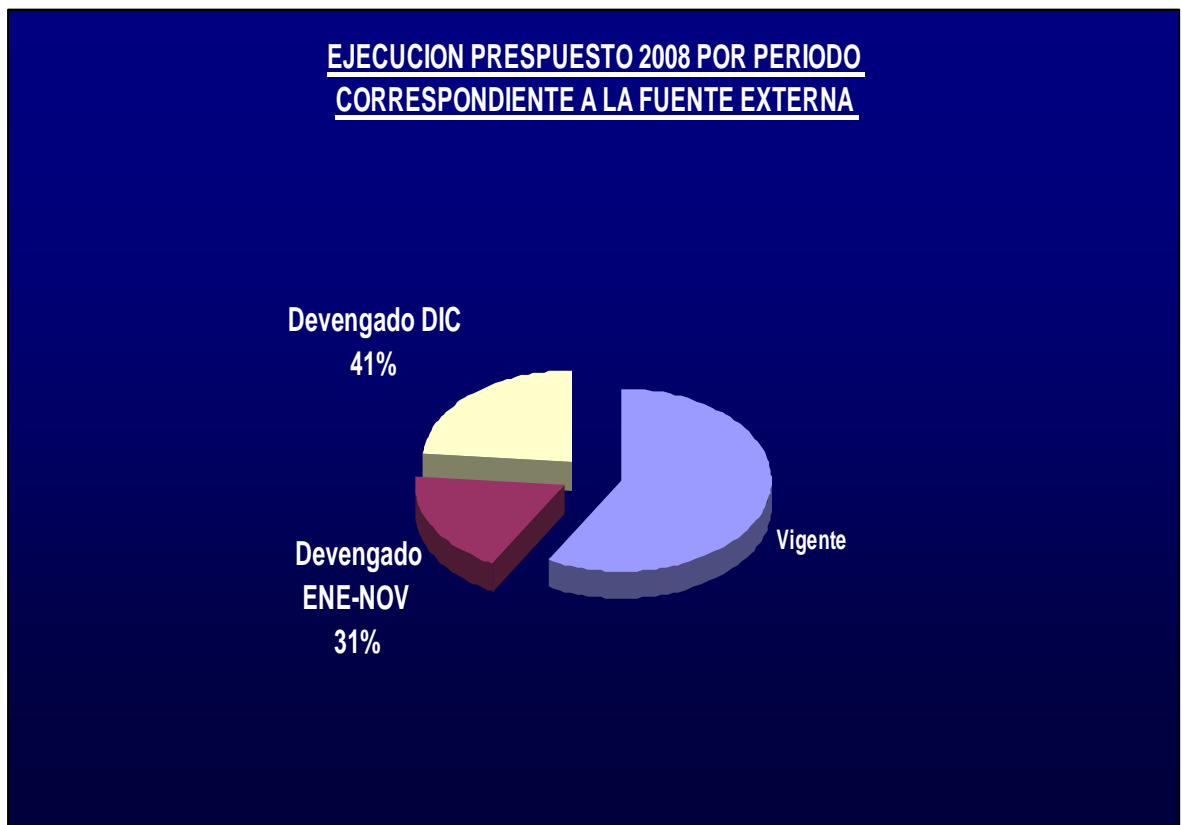
Inciso	Fuente	Inicial	Vigente	Compromiso	Devengado
3-Serv. No pers.	22-F externa	8.585.000	8.585.000	1.980.190	1980190,26
4-Bienes de Uso	22-F externa	89.615.000	89.615.000	14.891.430	14891430,5
6-Activos Financieros		15.360.000	15.360.000	4.071.537	4071536,7
<b>TOTAL</b>		<b>113.560.000</b>	<b>113.560.000</b>	<b>20.943.157</b>	<b>20.943.157</b>

<b>EJECUCION PRESUPUESTARIA 18%</b>
-------------------------------------

Con relación a la ejecución del ejercicio 2008 se anexa cuadro donde se detalla el nivel de ejecución presupuestaria (devengado) por el periodo enero-noviembre del ejercicio 2008 con un nivel de ejecución del 52% y el ejecutado sólo por el periodo diciembre del ejercicio 2008 anterior que alcanzó al 34%.



En la fuente 22-Crédito Externo Préstamo 1059-AR por el periodo enero-noviembre 2008 el nivel de ejecución alcanzo el 31% y solo por el periodo diciembre la misma fue del 41%.



Programa 39 - Gestión Ambiental Matanza Riachuelo - Préstamo BID N° 1059/OC - AR

Listado de Obras y Servicios

Obra	Proveedor	Monto Original de Contrato \$	Monto Actualizado de Contrato \$	Pagado en 2009		Pagado en 2008		Pagado en 2007	
				Pagado FF 22	Pagado FF 11	Pagado FF 22	Pagado FF 11	Pagado FF 22	Pagado FF 11
<b>de la NACION - OBRAS</b>									
Redes Secundarias y Cloacales en La Matanza									
* Área Laferrere Centro	CONIPER - EMICO - UTE	41.945.060,77	Re determinación Pendiente	2.097.253,00	2.097.253,00				
* Área Los Cedros	DECAVIAL - CEA Const. SA ING. R. ORESTI - UTE	54.603.165,13	Re determinación Pendiente	2.730.158,25	2.730.158,26				
* Área San Roque	ROVELLA CARRANZA SA - PETERSEN, T. Y C. SAC Y M OBRAS S. DE REDES - UTE	50.093.774,88	Re determinación Pendiente	2.504.689,00	2.504.689,00				
Ampliación Planta Depuradora Sudoeste en La Matanza	DECAVIAL - CEA Const. SA - UTE	93.538.416,52	<b>116.586.296,26</b>	11.409.932,21	6.083.268,06	3.115.804,07	2.988.840,46		
Colector Troncal - Ruta 21 en La Matanza	SUPERCEMENTO SA	41.103.372,37	Re determinación Pendiente	1.436.009,91	1.436.009,92	7.455.466,65	8.157.558,38	1.857.815,22	1.155.723,48
Relleno Sanitario Cuenca Alta	Pliego con la <u>no Objeción</u> del Banco BID por \$ 7.020.000	0,00							
Limpieza de Espejo y Márgenes	ROWING SA - ALGIERI CULTIVO SA - UTE	13.224.197,84	13.224.197,84	2.601.331,95	691.682,31				
<b>de la NACION - SERVICIOS</b>									
Limpieza y Mantenimiento	Algieri Cultivos S.A.	3.555.464,00	Re determinación			2.056.09	440.578,	752.71	160.054,9

Programa 39 - Gestión Ambiental Matanza Riachuelo - Préstamo BID N° 1059/OC - AR

Listado de Obras y Servicios

Obra	Proveedor	Monto Original de Contrato \$	Monto Actualizado de Contrato \$	Pagado en 2009		Pagado en 2008		Pagado en 2007	
				Pagado FF 22	Pagado FF 11	Pagado FF 22	Pagado FF 11	Pagado FF 22	Pagado FF 11
de Márgenes			ón Pendiente			7,92	78	9,62	2
Manuales de Producción Limpia	I.N.T.I.	240.000,00	240.000,00						
Calidad de Agua	I.N.A.	207.720,00	207.720,00			111.930,00		31.158,00	
Batimetría	I.A.T.A. S.A.	1.556.765,60	1.556.765,60	245.968,96	16.346,04				
Uso del Suelo	AYDET - PA Consulting. Services SA – UTE	206.755,50	206.755,50			49.001,10		114.335,84	

### II.3.- GESTIÓN DE CONTRATOS

#### II.3.1.- Puestos en marcha.

Expedientes de Compras que estaban paralizados y que se le dieron curso en la actual gestión:

##### Expediente N° 2972/2007

CONTRATACIÓN DE RED DE ESTACIONES DE MONITOREO CONTINUO DE CALIDAD DE AIRE PARA MEDICIÓN DE CONTAMINACIÓN ATMOSFERICA Y EQUIPAMIENTOS PARA MUESTREO Y ANALISIS DE COMPUESTOS ORGANICOS VOLATILES EN AIRE AMBIENTE

\$17.52.761.12

##### Expediente N° 845/2007 y Vinculados.

ADQUISICIÓN DE BIDONES DE AGUA- PROVISIÓN DE AGUA SEGURA PARA VILLA INFLAMABLE- PLAN INTEGRAL P/ LA CUENCA MATANZA RIACHUELO

\$684.644.81

##### Expediente N° 3496/2007

CONTRATACION DE SERVICIO ANALISIS BACTERIOLOGICO Y FISICOQUIMICO DE BIDONES DE AGUA EN VILLA INFLAMABLE Y VILLA FIORITO

\$7.500

**Expediente N° 5625/2007**

ADQUISICION DE BIDONES DE AGUA PARA VILLA INFLAMABLE - PERIODO 10/07 Y 11/07

\$463.136.79

**II.3.2.- Expedientes que se abrieron en la actual gestión:**

Los mismos denotan las carencias operativas y debilidad funcional recibida.

**Expediente N° 1589/2009**

Adquisición de Insumos Informáticos

\$99.000

**Expediente N° 1583/2009**

Memo N° 181/09 Adquisición de Insumos de Librería / Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo.

\$60.000

**Expediente N° 1581/2009**

Memo N° 183/09 Adquisición de Resmas – ACUMAR

\$90.000

**Expediente 2340/2009:** Compra de elementos de seguridad personal y uniformes para inspectores de ACUMAR.

\$140.000

Con el objeto de darle protección adecuada al plantel de chóferes e inspectores de ACUMAR se inicio el proceso de contratación para la compra de los elementos de seguridad personal y uniformes necesarios. El mismo se realizó con un estudio previo del cuadro de riesgos que las tareas laborales implican, que incluyen prendas para protección corporal como: Botas de seguridad, Ropa de trabajo, casco, gorro y boina; protección ocular y protectores auditivos, BACHAS ANTIDERRAME, arnés, chaleco salvavidas, chalecos REFLECTIVOS, guantes de descarte y quirúrgicos, Como así también la construcción en la nueva sede de duchas y vestuarios, que sirvan para el cambio de ropa e higienización con el objeto de evitar que trasladen efectores contaminantes a los hogares. La compra de estos elementos con sus distintivos de identificación resulta de utilidad para la institucionalización de la ACUMAR.

**II.3.3.- Convenio Marco Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios con Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable.**

En el marco del convenio firmado entre ambos organismos por colaboración y asistencia técnico financiera se desarrollarán proyectos tendientes a la recuperación del espacio público de las márgenes provinciales de los partidos que conforman la cuenca Matanza Riachuelo.

Las obras a desarrollar estarán sujetas a las propuestas y proyectos que presenten los Municipios involucrados, sometidos a la aprobación de parte de ACUMAR y AYSA, y financiados por el Ministerio de Planificación Federal.

La estimación presupuestaria ronda los 30 millones de pesos.

Detalle por Municipio:

#### Partido de Avellaneda

La recuperación y revitalización de las áreas urbanas consolidadas de isla Maciel que posibilitará mantener y preservar el patrimonio histórico y la integración de las dos riberas, La Boca e Isla Maciel.

#### Partido de Lanús

Reubicación de las 35 viviendas en el tramo que se está construyendo el camino de La Ribera en un predio cedido por la provincia de Buenos Aires a este municipio. De esta manera se permitirá la continuidad de la obra en ejecución.

#### Lomas de Zamora

Intervención urbana con mejoras en la infraestructura en el área denominada La Salada. Las mismas comprenden pavimentación, sendas peatonales, iluminación, parquización y sanitarios públicos.

#### Almirante Brown

Recuperación del espacio público de la cuenca del Arroyo Del Rey (tributario del Matanza) que comprende obras de parquización, forestación, puentes peatonales, iluminación y senderos peatonales.

#### La Matanza

Jerarquización de pasivos ambientales. Intervenir en el territorio a partir de aquellos predios que presentan pasivos ambientales no remediados como cavas y tosqueras. Comprende cercado perimetral, pasarelas y senderos, garitas y estaciones de control, playón de servicio y módulos auxiliares.

#### Esteban Echeverría

Reubicación de 35 viviendas ubicadas debajo del electroducto en la zona de la ribera para ser trasladadas a un terreno en condiciones de habitabilidad segura y dentro de la trama urbana.

#### Ezeiza

Recuperación de los bosques del partido de Ezeiza, primera etapa, que comprende la conformación y fortalecimiento de los espacios verdes con caminos y senderos peatonales, e iluminación pública.

#### Merlo, Morón, San Vicente y Presidente Perón

Recuperación de los espacios verdes que tienen como objeto proteger algunas de las características del ecosistema que cumple funciones esenciales desde el punto

de vista de la calidad ambiental. Puesta en valor social del equipamiento recreativo y servicios del área.

Marcos Paz, Las Heras y Cañuelas

Obras de infraestructura para el relleno sanitario de los tres partidos.

#### II.4. - PRESENTACIONES JUDICIALES

Presentaciones realizadas: 113

**Gestión anterior** (Julio 2008- Diciembre 2009): 19

**Gestión actual:** (Diciembre 2008- Julio 2009): 94

Nº	FECHA DE PRESENTACIÓN	Títulos
1	11/08/2008	Institucional.
2	19/08/2008	Institucional – Calidad de Agua
3	26/08/2008	Institucional – Inspecciones
4	02/09/2008	Institucional – Inspecciones
5	05/09/2008	Institucional – Inspecciones - Información Pública – Calidad de Agua – Calidad de Aire
6	09/09/2008	Inspecciones – Calidad de Agua
7	15/09/2008	Inspecciones
8	23/09/2008	Institucional – Inspecciones
9	25/09/2008	Institucional – Agente Contaminante
10	29/09/2008	Institucional
11	07/10/2008 (1)	Inspecciones – AGN – Información Pública
12	07/10/2008 (2)	Inspecciones
13	09/10/2008	Calidad de Agua – Calidad de Aire – Pagina Web
14	31/10/2008	Institucional – Saneamiento Cloacal – AGN – Inspecciones
15	04/11/2008	Agente Contaminante – Institucional
16	14/11/2008	Inspecciones – Sistema Internacional de Medición – Plan Sanitario de Emergencia
17	02/12/2008	Sistema Internacional de Medición – Mapa sociodemográfico – Encuesta de factores ambientales

<b>Nº</b>	<b>FECHA DE PRESENTACIÓN</b>	<b>Títulos</b>
18	04/12/2008	Información Pública – Calidad de Aire – Inspecciones
19	15/12/2008	Agente Contaminante – Programa de Reconversión Industrial y Usos y Objetivos de Calidad de Cuerpos de Agua – Institucional
20	29/12/2008	Agente Contaminante – Conformación de Comisiones – Institucional - Reglamento de Fiscalización y Control – Inspecciones
21	30/12/2008	Saneamiento de Basurales - Estado del Agua y Napas Subterráneas y de Calidad de Aire
22	05/01/2009	Saneamiento Cloacal
23	06/01/2009	ACUBA
24	08/01/2009	Calidad de Agua – Calidad de Aire - Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos - ACUBA
25	13/01/2009	Institucional
26	14/01/2009	Inspecciones
27	15/01/2009	Inspecciones
28	19/01/2009 (1)	Agua potable y desagües pluviales
29	19/01/2009 (2)	Institucional - ACUBA
30	20/01/2009	Información Pública
31	21/01/2009	Inspecciones
32	26/01/2009	Institucional
33	30/01/2009	Institucional – Programa de Reconversión Industrial para la Cuenca – Inspecciones
34	03/02/2009	Institucional – Programa de Reconversión Industrial
35	04/02/2009	Institucional – Inspecciones
36	09/02/2009 (1)	Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos
37	09/02/2009 (2)	AGN
38	09/02/2009 (3)	Encuesta sobre Factores Ambientales de Riesgo para la Salud
39	10/02/2009	Inspecciones
40	12/02/2009	Institucional
41	19/02/2009	Institucional
42	02/03/2009 (1)	Sistema Internacional de Medición – Inspecciones – Información Pública
43	02/03/2009 (2)	Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos

<b>Nº</b>	<b>FECHA DE PRESENTACIÓN</b>	<b>Títulos</b>
44	02/03/2009 (3)	Inspecciones
45	03/03/2009	Inspecciones
46	04/03/2009	ACUBA - Plan Integrado de Coordinación y Articulación de Acciones y Políticas Provinciales en el marco del PISA - Saneamiento Cloacal - Expansión de la red de agua potable y desagües pluviales
47	06/03/2009	AGN
48	12/03/2009 (1)	Agente Contaminante
49	12/03/2009 (2)	Inspecciones
50	13/03/2009 (1)	Inspecciones
51	13/03/2009 (2)	Institucional
52	13/03/2009 (3)	Inspecciones
53	19/03/2009	Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos
54	20/03/2009	AGN
55	25/03/2009 (1)	ACUBA
56	25/03/2009 (2)	ACUBA
57	31/03/2009	Encuesta de Factores Ambientales de Riesgo para la Salud
58	01/04/2009	ACUBA
59	03/04/2009	Institucional
60	06/04/2009 (1)	Inspecciones
61	06/04/2009 (2)	AGN
62	06/04/2009 (3)	ACUBA
63	06/04/2009 (4)	Plan de Expansión y Mejoras de los Servicios de Agua Potable y Desagüe Cloacal – Saneamiento Cloacal – Modelación matemática -
64	06/04/2009 (5)	Usos y objetivos de calidad para los cuerpos de agua – Institucional
65	06/04/2009 (6)	Fortalecimiento Institucional - Protocolo Operativo de Reglamento para la Determinación de Agente Contaminante y Control, y Reglamento PRI
66	07/04/2009 (1)	Inspecciones

<b>N°</b>	<b>FECHA DE PRESENTACIÓN</b>	<b>Títulos</b>
67	07/04/2009 (2)	Sistema de Información Cuenca Matanza Riachuelo
68	07/04/2009 (3)	Información Pública
69	08/04/2009 (1)	ACUBA
70	08/04/2009 (2)	Calidad de Agua
71	08/04/2009 (3)	Institucional
72	08/04/2009 (4)	Inspecciones
73	14/04/2009	Calidad de Aire
74	20/04/2009	Institucional
75	23/04/2009	Inspecciones
76	24/04/2009	ACUBA
77	27/04/2009	Institucional
78	30/04/2009 (1)	Inspecciones
79	30/04/2009 (2)	ACUBA
80	05/05/2009	ACUBA
81	06/05/2009	Institucional
82	08/05/2009 (1)	Plan Integrado de Coordinación y Articulación de Acciones y Políticas en Organismos Nacionales y de la CABA
83	08/05/2009 (2)	Inspecciones
84	08/05/2009 (3)	Institucional
85	11/05/2009	Fortalecimiento Institucional
86	12/05/2009	Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos
87	19/05/2009	Usos y Objetivos de calidad para la Cuenca Matanza-Riachuelo
88	22/05/2009 (1)	Inspecciones - Reglamento Operativo de Fiscalización y Control
89	22/05/2009 (2)	Inspecciones
90	22/05/2009 (3)	Institucional
91	27/05/2009	Inspecciones – Información Pública
92	01/06/2009	Fortalecimiento Institucional

<b>Nº</b>	<b>FECHA DE PRESENTACIÓN</b>	<b>Títulos</b>
93	03/06/2009 (1)	Gestión Integrada de Residuos Sólidos Urbanos
94	03/06/2009 (2)	Seguro Ambiental
95	08/06/2009 (1)	Institucional – Fortalecimiento Institucional – Inspecciones – AGN – Reglamentos
96	08/06/2009 (2)	1) Acta labrada con motivo de la reunión de fecha 2 de junio de 2009, en relación al predio industrial ACUBA
97	08/06/2009 (3)	1) Informe y propuestas para la elaboración de un Plan de Ordenamiento Ambiental del Territorio sobre La Salada
		2) Informe consolidado sobre expedientes ACUMAR de inspecciones / medidas preventivas correspondientes al área de La Salada
98	10/06/2009	1) Escrito presentado ante el Juzgado Federal de Quilmes en relación a los avances logrados en materia de control presupuestario
99	16/06/2009	1) Informe de los relevamientos efectuados a los establecimientos inspeccionados
100	17/06/2009	1) Informe elaborado por la Comisión Interjurisdiccional en Materia de Gestión Integrada de Residuos Sólidos Urbanos
101	18/06/2009 (1)	1) Nota Presidencia de ACUMAR remitida al OPDS
102	18/06/2009 (2)	Calidad de aguas superficiales y subterráneas – Calidad de Aire
103	19/06/2009	Inspecciones
104	22/06/2009	Digesto – Institucional
105	23/06/2009 (1)	ACUBA
106	23/06/2009 (2)	ACUBA
107	23/06/2009 (3)	Inspecciones
108	29/06/2009	Informe Plan Sanitario de Emergencia
109	03/07/2009 (1)	Institucional - Plan Integral de Coordinación y Articulación de Políticas Provinciales respecto del Estado Nacional y CABA – Protocolo de Comunicación.
110	03/07/2009 (2)	Plan Integral de Coordinación y Articulación de Políticas Provinciales respecto del Estado Nacional y CABA
111	03/07/2009 (3)	Institucional
112	03/07/2009 (4)	Plan Sanitario de Emergencia
113	03/07/2009 (5)	ACUBA

#### II.4.1-Plazos del Juzgado

##### Plazos establecidos por el Juzgado Federal de Quilmes.

Fecha Resolución	Solicitud	Cumplido
22 de octubre de 2008	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Actualizar el sistema de información pública <b>cada 30 días</b>.</li> <li>2. Continuar con las inspecciones hasta identificar la totalidad de las empresas existentes y adoptar las medidas necesarias para lograr el cese por completo del vertido de efluvios líquidos y residuos peligrosos. Informar <b>cada 15 días</b>.</li> <li>3. Informar <b>en 15 días</b> sobre el avance del Reglamento que establece el concepto y alcance de las empresas susceptibles de ser declaradas "agentes contaminantes".</li> <li>4. Intensificar acciones para concluir la adopción de programas de medición de calidad del aire y contrataciones para la puesta en funcionamiento del instrumental. Presentar informe <b>en 30 días</b>.</li> <li>5. Presentar un informe de avance <b>en 5 días</b> sobre saneamiento cloacal que deberá contener: a) convenio y compromisos suscriptos con los estados parte b) acciones adoptadas.</li> <li>6. Informar <b>en 15 días</b> sobre el estado de avance de las acciones adoptadas para el cumplimiento del sistema internacional de medición</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presentación de informes en fechas: <b>04/12/08, 20/01/09, 02/03/09, 07/04/09, 22/05/09</b>.</li> <li>2. Presentación de informes en fechas: <b>14/11/08, 04/12/09, 29/12/09, 20/01/09, 10/02/09, 02/03/09, 13/03/09, 07/04/09, 02/05/09, 22/05/09, 16/06/09</b>.</li> <li>3. Presentación de informe en fecha: <b>14/11/08</b>.</li> <li>4. Presentación de informe en fecha: <b>04/12/08</b>.</li> <li>5. Presentación de informe en fecha: <b>30/10/08</b>.</li> <li>6. Presentación de informe en fecha: <b>14/11/08</b>.</li> </ol>
Audiencias de 12 y 13 de noviembre de 2008	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Empadronamiento de empresas curtiembreras en Lanús en <b>30 días</b>.</li> <li>2. Convenir acuerdo marco a los fines de poner en funcionamiento la Planta ACUBA para el <b>6 de enero de 2009</b>.</li> <li>3. Presentar Informe de factibilidad para el <b>4 de mayo de 2009</b>.</li> <li>4. Informar los avance respecto instrumentos y acuerdos para control presupuestario. Presentar acuerdo firmado con AGN para el día <b>6 de abril de 2009</b></li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se presentó el empadronamiento en fecha <b>8 de enero de 2009</b>.</li> <li>2. Se firmó el acuerdo marco en fecha <b>5 de enero de 2009</b> y se presentó el día 6 de enero.</li> <li>3. En fecha <b>6 de abril</b> se presentó documento de trabajo sobre factibilidad. No se pudo dar cumplimiento a este plazo atento la ocupación del Predio.</li> <li>4. En fecha <b>6 de abril</b> se presentó Proyecto de convenio marco enviado a la Auditoría General de la Nación.</li> </ol>
20 de noviembre de 2008	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar simultánea e ininterrumpidamente obras de infraestructura con el objetivo de lograr el cese de los vertidos de efluentes, residuos y emisiones. Presentar un informe el <b>06 de abril de 2009</b> sobre: a) obras denunciadas, b) cronogramas, d) estado de obras que debían ser terminadas en el año 2007.</li> <li>2. Presentar el Proyecto de Estudio finalizado para la construcción del</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se presentó informe el día <b>6 de abril</b>.</li> <li>2. Se presentó informe de avance el <b>5 de enero de 2009</b>, y el proyecto en fecha <b>6 de abril</b>.</li> </ol>

Fecha Resolución	Solicitud	Cumplido
	<p>Colector Margen Derecho. Presentar informe de avance en el plazo de <b>45 días</b>. Presentar el Proyecto el día <b>6 de abril de 2009</b>.</p> <p>3. Informar sobre el estado de avance de la obra de expansión de la red de agua potable a cargo de AYSA y ENHOSA en un plazo de <b>60 días</b>.</p> <p>4. Informar sobre el estado de avance de la obra de expansión del Plan de expansión desagües pluviales en un plazo de <b>60 días</b>.</p> <p>5. Informar sobre el avance de las obras de saneamiento cloacal, acciones e instrumentos que se lleven a cabo a tales fines, en un plazo de <b>45 días</b>.</p> <p>6. Informar en <b>15 días</b> sobre el estado de avance de las acciones adoptadas para el cumplimiento del plan Sanitario de Emergencia.</p> <p>7. Informar sobre las acciones de fortalecimiento institucional de ACUMAR. Presentar informe el <b>6 de abril de 2009</b>.</p>	<p>3. Se presentó informe en fecha <b>19 de enero de 2009</b>.</p> <p>4. Se presentó informe en fecha <b>19 de enero de 2009</b>.</p> <p>5. Se presentó informe en fecha <b>19 de enero de 2009</b>.</p> <p>6. Se presentó informe el <b>14 de noviembre de 2008</b>.</p> <p>7. Se presentó informe en fecha <b>6 de abril de 2009</b>.</p>
5 de diciembre de 2008	<p>1. Presentación de Reglamento Final, estableciendo concepto y alcance, de las empresas susceptibles de ser declaradas "agentes contaminantes". Procedimiento para su declaración <b>Plazo: 3 días</b></p>	<p>1. Se realizó una propuesta de reprogramación del Cronograma de actividades para la aprobación de los reglamentos en materia de identificación de Agente Contaminante, PRI y de Usos y Objetivos de Calidad de Cuerpos de Agua de la CMR, en fecha <b>15 de diciembre de 2008</b>.</p>
16 de diciembre de 2008	<p>1. Presentación de Reglamento Final, estableciendo concepto y alcance, de las empresas susceptibles de ser declaradas "agentes contaminantes"; -procedimiento para su declaración; -conformación de las CIJ en materia de Cuerpo de Agua, Control Ambiental e Industria; - Organización para la realización de las Inspecciones, conformación de grupos de Inspectores, Procedimiento de actuación <b>Plazo: 5 días</b></p> <p>2. Informe de Avance Organización Administrativa PRI y Agente Contaminante. <b>Plazo: 30 días</b>.</p>	<p>1. En fecha <b>29 de diciembre de 2008</b> se presentó Resolución por la que se aprueba el reglamento para la determinación de Agentes Contaminantes, actos administrativos de conformación de las comisiones interjurisdiccionales en materia de Control Ambiental, Cuerpo de Agua e Industria y Proyecto de Reglamento de Fiscalización y Control para la ACUMAR.</p> <p>2. El <b>30 de enero</b> se presentó Proyecto de Reglamento para la implementación del Programa de Reversión Industrial para la Cuenca.</p>
13 de febrero de 2009	<p>1. Ordenar que se continúe con todas las acciones hasta lograr el cumplimiento de la manda judicial respecto del Plan Sanitario de Emergencia y presentar informe dentro de <b>30 días</b>.</p>	<p>1. El <b>31 de marzo de 2009</b> se presentó la encuesta de factores ambientales.</p>

Fecha Resolución	Solicitud	Cumplido
25 de marzo de 2009	1. Plan Integrado de Coordinación y Articulación de Acciones y de Políticas Provinciales en el marco del PISA. Ampliar y consensuar con los Municipios intervinientes, las autoridades Nacionales correspondientes y Ciudad Autónoma de Buenos Aires, presentar informe de avance en <b>15 días</b> .	1. El <b>8 de mayo</b> se presentó un proyecto. El <b>3 de julio</b> se presentó el Plan suscripto por autoridades nacionales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
22 de mayo de 2009	1. Presentar informe que contenga decisiones de su Consejo Directivo, a los fines de su funcionamiento autónomo y efectivo, debiéndose acompañar las actas y/o documentos respectivos. Las decisiones adoptadas deberán asegurar la existencia de ACUMAR como la única autoridad de aplicación y con competencia ambiental exclusiva y excluyente sobre la cuenca hídrica en cuestión; la existencia de un procedimiento único que abarque la actuación de la misma, la competencia exclusiva y excluyente del Juzgado Federal de Primera Instancia en la revisión judicial. <b>Plazo 10 días</b> .	1. En fecha <b>8 de junio de 2009</b> se presentó el proyecto de Organización Interna de la ACUMAR, informe sobre sedes descentralizadas de la ACUMAR, detalle de los equipos y emplazamientos de las empresas en función de las Cuencas alta, media y baja, que serán objeto de inspección y Reglamento de Procedimientos administrativos y recursivo judicial de la ACUMAR
12 de junio de 2009	1. Presentar un documento único - digesto- que comprenda todas las resoluciones y/o procedimientos, el cuál deberá ser publicado en su página web, y en soporte papel o magnético, con el objeto de ser distribuido a la población y personas físicas y jurídicas abarcadas por el plan de saneamiento en un plazo de <b>5 días</b> . 2. El abastecimiento del servicio del servicio de cloacas y agua potable deberá comprender a la totalidad de la región abarcada por la Cuenca Hídrica Matanza Riachuelo. Presentar un plan de obras que comprenda regiones donde no preste servicios AySA, con fecha de <b>15 de Julio del corriente año</b> . En el mismo plazo un informe que contenga los beneficiarios y la ubicación de los barrios que serán proveídos y establecer el nuevo porcentaje de población que contará con dichos servicios. 3. Informe que contenga información referente a la construcción de la primera planta depuradora Berazategui. ACUMAR deberá presentar el <b>15 de julio</b> del presente, informe aclare situación jurídica del Plan de Convergencia presentado y suscripto por AySA, ACUMAR, APLA, Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Nación y SAyDS, como así también estado de las obras que contiene dicho plan.	1. En fecha <b>22 de junio</b> se presentó el digesto ambiental para la Cuenca Matanza Riachuelo

## II.5.- NUEVA ESTRUCTURA ORGÁNICO FUNCIONAL DE LA ACUMAR

La ley de creación de la AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO 26 168, previó la creación de un Consejo Directivo, una Comisión de Participación Social y un Consejo Municipal.

La misma ley determinó que la Autoridad de Cuenca dictará sus reglamentos de organización interna y de operación.

Mediante Resoluciones N° 5 y N° 7 de 2007, la ACUMAR, había aprobado una estructura Orgánico funcional, la que se puso en funcionamiento, casi en su totalidad con personal de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación.

Cabe señalar que esta estructura no tenía una Dirección Administrativo Financiera ni una Delegación Legal propias.

Al mismo tiempo, no contaba con una coordinación general operativa, técnica de organización que articulara la gestión ambiental integrada de todos los procesos de trabajo y acción de los distintos componentes que la conformaban.

Durante el año en curso y luego de un arduo proceso de discusión en el ámbito de la **Comisión Interjurisdiccional Institucional**, se logró el consenso para modificar esta estructura orgánica, derogándose las Resoluciones N° 5 y 7 del 2007 y aprobándose la nueva estructura orgánica mediante la Resolución N° 6 del 30 de junio de 2009 la que fue publicada en el Boletín Oficial de fecha 3 de julio del año en curso.

Entre las modificaciones llevadas adelante por ACUMAR está la conformación de una nueva estructura, la que se describe más abajo. (**Anexo VI**)

A partir de junio de 2009, se cuenta con una Coordinación General de Gestión Ambiental Integrada, la que asiste a la Dirección Ejecutiva, en todo lo inherente a la Coordinación del trabajo de los componentes. A esta gestión asiste el componente monitoreo.

Los Componentes, si bien respetan el PISA original, han sufrido una reagrupación a los fines de hacer más operativo el Plan de Saneamiento. Se cuenta así con los cinco componentes que se detallan a continuación:

1. **Coordinación de control y fiscalización**, que tiene a su cargo las inspecciones a los establecimientos industriales de la Cuenca Matanza Riachuelo, a fin de determinar aquellas empresas "sujetas a implementar un Programa de Reconversión Industrial (PRI-ACUMAR)", de acuerdo a la Resolución 1/08
2. **Coordinación de Industrias y Reversión Industrial**, la que deberá implementar en primera instancia, Programas PRI en aquellas empresas que a partir de la tarea de la Coordinación de Control y Fiscalización sean declaradas Agentes Contaminantes. Será de aplicación para ello la

Resolución ACUMAR 2/09. Además será la encargada del diseño y administración de los Instrumentos económicos para la implementación de los PRI.

3. **Coordinación de acción social**, la que ahora agrupa los componentes Salud, Educación y Desarrollo social, y tendrá a su cargo la implementación de programas sociales que se lleven adelante en la CMR.
4. **Coordinación de Calidad Ambiental**, que incluye los componentes agua, aire y suelo, con el objeto de mejorar a la calidad de estos tres componentes.
5. **Coordinación de Desarrollo Territorial**, el cual coordinará a los componentes Infraestructura y Obras, Ordenamiento Ambiental y Residuos Sólidos Urbanos.

#### **II.5.1- Propuesta de Estructura Orgánica de las Delegaciones Regionales**

Se proyecta que la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo ACUMAR tendrá una sede central, donde constituirá su domicilio legal, la que estará situada en el Municipio de Avellaneda.

En ella desarrollarán sus funciones los equipos técnicos, administrativos y jerárquicos, reuniendo todo el personal de acuerdo a la estructura orgánico funcional aprobada mediante Resolución ACUMAR N° 6 del 30/ 6/09, publicada en el BO. Nación en fecha 3 de julio de 2009.

Ahora bien, dada la importante extensión geográfica de la Cuenca Hídrica Matanza Riachuelo, atendiendo además, a las diversas características que presenta el territorio en cuanto al tipo de actividad preponderante, la ocupación y uso del suelo, grado de contaminación, cantidad de población, grado de conflictividad social, etc. se entiende, la necesidad de arbitrar mecanismos de participación y de resolución de conflictos diferenciados.

En este sentido es que, si bien las políticas públicas de la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo serán tomadas en el ámbito de la estructura legal y funcional vigentes, se instalarán **delegaciones regionales** con facultades para recepcionar, tramitar las cuestiones que cada sector de la Cuenca, esto es Alta, Media y Baja, presentan.

Sin perjuicio de la aprobación- mediante el acto administrativo pertinente- se adjunta aquí la propuesta de estructura orgánica funcional de las Delegaciones Regionales.

#### **ESTRUCTURA ORGANICA FUNCIONAL – DELEGACION REGIONAL CUENCA ALTA DE LA AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO.**

La Delegación Regional Cuenca Alta de la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo se organizará de acuerdo a la siguiente estructura:

- **Un responsable de la Delegación Regional** - Cuenca Alta.
- **Mesa de Entradas** (un Responsable + un administrativo)
- **Oficina de acceso a la información pública.** (un responsable + un administrativo)
- **Unidad de Inspectores.** Un responsable coordinador + Equipo de Inspectores en control de la contaminación industrial y obras de infraestructura.

A) MISIONES Y FUNCIONES

A.1) **Responsable de la Delegación Regional**

El responsable de la Delegación Regional Cuenca Alta tendrá como responsabilidad primaria:

*Identificar la especificidad de la problemática ambiental, económica, social, de ocupación del territorio, entre otras, que se presenta en la zona considerada Cuenca Alta y que se extiende a parte del territorio comprendido por los Municipios de Cañuelas, Marcos Paz, Las Heras, San Vicente y Presidente Perón.*

*Articular con el Director General Ejecutivo de la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo, las obras, acciones, programas, actividades, a seguir en el ámbito de la zona de influencia.*

*Articular las acciones operativas en el territorio con el Coordinador de Gestión Ambiental Integrada de la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo, a fin de organizar los cronogramas, procedimientos, actividades de operaciones en territorio.*

A.2) **Mesa de Entradas**

El responsable de la Mesa de entradas de la Delegación Regional tendrá como responsabilidad primaria:

*Entender en la gestión de la documentación administrativa del despacho diario.*

*Ingresar la documentación presentada en el sistema de información que al efecto le brinde la sede central de ACUMAR, mediante los procedimientos establecidos por la misma, a fin de evitar la duplicación de información, receptando las particularidades del territorio perteneciente a la cuenca alta.*

*Coordinar la remisión, si fuera necesario el giro de documentación a la sede central.*

*Asegurar la recepción y salida de la documentación administrativa referida a empresas, particulares, entes públicos y privados que pertenezcan al área de influencia de la Cuenca Alta.*

A.3) **Oficina de acceso a la información pública:**

El responsable de la Oficina de acceso a la información pública tendrá como responsabilidad primaria:

*Facilitar el acceso a la información pública en relación con las acciones que se promuevan en todo el ámbito de la Cuenca Matanza Riachuelo, en*

*particular y de manera específica la información de la Delegación Cuenca Alta.*

*Articular con la Oficina de acceso a la Información Pública de la sede central los mecanismos y procedimientos, a fin de dar trámite respondiendo en tiempo y forma los requerimientos formulados a la Delegación Regional.*

*Coordinar con la Oficina de Comunicación Institucional de la sede central y planificar en forma conjunta las acciones, programas y actividades de difusión que se implementen en la Delegación Regional Cuenca Alta.*

*Unidad de Inspectores. El responsable coordinador de la Unidad de Inspectores tendrá como responsabilidad primaria:*

*Articular con el Coordinador de Gestión Ambiental Integrada de la ACUMAR, los cronogramas de inspecciones y los procedimientos establecidos para la realización de inspecciones en control de la contaminación y en relación a las obras de infraestructura en el ámbito territorial de la Delegación Regional de la Cuenca Alta.*

*Llevar un registro de inspecciones / empresas etc., de acuerdo a los procedimientos establecidos.*

*Ingresar la información de cada inspección en función de los sistemas de información que se adopten en cada procedimiento establecido por la ACUMAR.*

*Supervisar las acciones actividades y procedimientos que realicen los inspectores que pertenezcan a la Delegación Regional.*

## **II.6.- EL ENTE ACUMAR Y SU FUNCIONAMIENTO ORGANIZACIONAL**

Por expediente PTN – NOTA SAYDS N° 3215/09, se procedió a dictaminar en este ámbito, con remisión a la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, para que por su intervención previo dictamen de su servicio jurídico remita el mismo al PROCURADOR DEL TESORO DE LA NACIÓN, buscando dar mayor agilidad en el marco de los debidos controles, al funcionamiento de la AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO.-

*En el se indica sustancialmente “..Hemos sostenido el carácter y naturaleza jurídica que la ACUMAR Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo es un ENTE DESCENTRALIZADO, AUTÓNOMO Y AUTÁRQUICO, en virtud que la Ley 26.168 le asigna facultades amplísimas en materias de regulación, control, y fomento, CON PREVALENCIA NORMATIVA y patrimonio propio, en su composición.*

.....

*No se entiende como la ACUMAR podría cumplir con los plazos impuestos por la sentencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación del 20 de junio de 2006 y en especial, del 8 de julio del 2008 y las innumerables resoluciones del Juzgado de Ejecución de Primera Instancia de Quilmes, si no cuenta con una estructura y procedimientos ágiles, sin mayores restricciones, que no sean las propias del Control de Legalidad y de*

*Gestión Económica Financiera, dispuestas para organismos autónomos y autárquicos, y las que asimismo se derivan de las sentencias judiciales antes referidas.*

.....

*La prueba más elocuente sobre este aspecto la otorga la misma sentencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, recaída en los autos "Mendoza", del 8/07/2008. Y finalmente la Resolución del 22/05/09 dictada por el Juzgado Federal de Quilmes, expediente 01/09 de la misma causa, Secretaria N° 9, en cuanto afirma que la AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO, resulta ser un ENTE INTERJURISDICCIONAL AUTÓNOMO Y AUTÁRQUICO, que posee competencia y FACULTADES SUPERIORES, FEDERAL Y SUPRALOCAL sobre los organismos locales de los Estados que la conforman.*

.....

*Por lo demás, no es factible concebir la existencia de un Ente que no sea autónomo, en cuya cabeza pone la Ley 26168, la obligación de informar anualmente al Honorable Congreso de la Nación sobre las iniciativas, acciones y programas ejecutados*

.....

*En síntesis, estamos acabadamente convencidos que resulta de extrema necesidad definir claramente la naturaleza jurídica de la ACUMAR AUTORIDAD MATANZA RIACHUELO declarando su carácter de ENTE DE DERECHO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, AUTÓNOMO Y AUTÁRQUICO; con plena capacidad para disponer de contrataciones públicas directas por vía del Artículo 25 apartado 5 y apartado 8, Decreto N° 1023/01, Régimen de Contratación de la Administración Pública, disponer de un régimen específico en materia de recursos humanos, de presupuesto propio, sujeto a rendición de cuentas del ejercicio financiero, mediante un control financiero externo a cargo de la AGN".*

Consecuentemente, se ha producido un dictamen dirigido a la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de la Secretaría de Coordinación Jurídico Administrativa de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS donde lucen acabadamente los fundamentos de dicho carácter.

## **II.7.- CONTROL DE CONTAMINACIÓN AMBIENTAL DE ORIGEN INDUSTRIAL.**

La sentencia de la Corte dispuso que se realicen inspecciones en la totalidad de las empresas, debiendo la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo identificar cuales serían consideradas Agente Contaminante.

### **II.7.1.- Inspecciones iniciales, relevamiento de situación de base del Sector Industrial**

La Autoridad de Cuenca, dispuso a los fines de dar progresivo cumplimiento a lo ordenado, la realización de inspecciones en un universo inicial de 4103 industrias que se caracterizaban eminentemente por relevar aspectos documentales y formales de impacto ambiental relevante, en un primer acercamiento genérico sobre la realidad de la situación del sector industrial de la Cuenca y una visión macro.

Asimismo, con relación a aquellas industrias en las que fueron constatadas situaciones de peligro grave e inminente para el ambiente y la salud de las personas, se estableció un procedimiento, con la participación activa en el mismo, de la Dirección Nacional de Control Ambiental de la Subsecretaría de Control y Fiscalización Ambiental y Prevención de la Contaminación de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación (SAYDS), por el cual el Presidente de la Autoridad de Cuenca, en cumplimiento de las facultades previstas por el Art. 7 de la Ley 26.168, adoptaba medidas preventivas a los fines de mitigar los posibles daños.

Para llevar adelante dichos controles, la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación dispuso la creación del Cuerpo Técnico de Fiscalización y Control dependiente de la Dirección Nacional de Control Ambiental, quien realizaría además los informes técnicos sobre la situación constatada en los establecimientos.

Este Cuerpo Técnico, contó con la dotación de 12 inspectores permanentes, cuyo perfil profesional eran abogados y profesionales con conocimientos en química y procesos industriales; asimismo la SAYDS, el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y la Provincia de Buenos Aires otorgaron apoyo técnico en circunstancias excepcionales a dicho Cuerpo.

### **II.7.2.- Cambio de Perfil de las Inspecciones.**

A finales del año 2008 (diciembre), se comenzó a trabajar de manera diferencial para un mejor alineamiento con lo establecido por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en relación al Control efectivo de las industrias, incorporando a las inspecciones procedimientos relativos a la toma de muestras de los efluentes líquidos vertidos por las industrias con el apoyo de AySA (Aguas y Saneamientos Argentinos S.A.).

#### **II.7.2.1.- Resolución Agente Contaminante (ACUMAR N° 1/08)**

El mismo estableció las condiciones que un establecimiento debería reunir para ser declarado Agente Contaminante y el procedimiento que debería cumplirse para dictar el correspondiente acto administrativo de alcance individual.

#### II.7.2.2. - Reglamento de Control Y Fiscalización (ACUMAR N° 1/2009)

En forma secuencial, se dictó este nuevo reglamento, el cual creó el **GRUPO DE INSPECTORES DE ACUMAR**, con la clara intención de independizar las tareas de control y fiscalización del ámbito de las respectivas jurisdicciones, y otorgarle a la Autoridad de Cuenca, autonomía y transparencia en lo relativo al procedimiento de control de la contaminación.

Se decidió que cada una de las Jurisdicciones aporte la cantidad de agentes de los que pueda disponer, en una primera etapa, para ser incorporados a dicho Grupo y cumplir tareas en el ámbito de ACUMAR, de acuerdo a los procedimientos establecidos en el presente Reglamento.

Asimismo se confeccionó, por primera vez, una credencial única y claramente identificable para los agentes de ACUMAR.

#### II.7.2.3.- Incorporación de más Personal con Afectación Específica. (Resolución Presidencia ACUMAR N° 11/09)

En un todo de acuerdo con esta Resolución, el titular de la SAYDS, determinó en el mes de abril, la afectación de 30 de los agentes que ejecutaban tareas dentro de su cartera para afectarlos al ámbito de la Cuenca. **Los cuales fueron incorporados al Grupo de Inspectores de ACUMAR.**

#### II.7.2.4.- Convenio con UTN – Asistencia Técnica para la declaración de Agente Contaminante.

En fecha 05/05/09 se llevó a cabo una reunión con representantes de la UTN a efectos de alcanzar un acuerdo de trabajo en conjunto, en el marco de las actividades requeridas para la evaluación previa de información y antecedentes, necesaria para la posible declaración de un establecimiento como agente contaminante, de acuerdo a lo prescripto por la Resolución ACUMAR N° 1/08 – Reglamento de Agente Contaminante.

Teniendo en cuenta que la UTN se encuentra dotada de una estructura idónea para colaborar con la ACUMAR, dentro de su campo de acción y especialización, para la ejecución conjunta de proyectos en áreas de mutuo interés, el 08/06/09 se suscribió un **Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional**, con el objeto de establecer vínculos de asistencia, articulación, complementación y colaboración, en materias académicas, científicas y/o técnicas.

La UTN elaboró una propuesta de asistencia técnica para el proceso de declaración de agente contaminante. Luego de un minucioso análisis y estudio de dicha propuesta, el 01/07/09 se realizó una reunión a fin de acordar

modificaciones a la misma, de acuerdo a las variables y lineamientos otorgados por la ACUMAR.

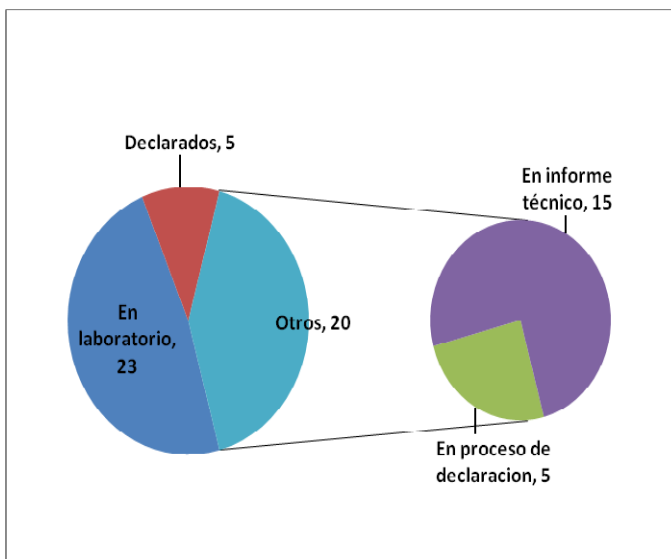
Finalmente, la UTN se comprometió a presentar a la brevedad, una reformulación de la propuesta de asistencia técnica en la elaboración de una metodología para la declaración de agente contaminante, basada en el cumplimiento de las industrias en relación a:

- efluentes líquidos,
- emisiones gaseosas,
- residuos sólidos.

#### II.7.2.5.- Medidas Preventivas.

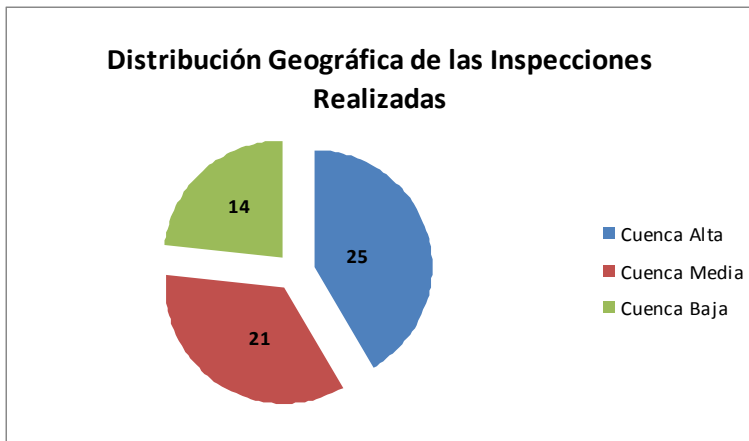
Ante la evidencia que en situaciones de peligro flagrante, grave, inminente para el ambiente, se torna necesaria la adopción de medidas expeditivas y urgentes que no admitan demoras, se dicto un procedimiento reglado, aprobado por **Resolución ACUMAR N° 4/2009, Grupo de Inspectores de la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo. Reglamento Operativo de Fiscalización y Control** para facultar a los agentes del Grupo de Inspectores de ACUMAR a ejecutar in situ la medida preventiva de clausura ante la comprobación de dichos extremos, que deberá ser ratificada posteriormente por la Presidencia de la ACUMAR.

#### II. 7.2.6.- Toma de Muestras



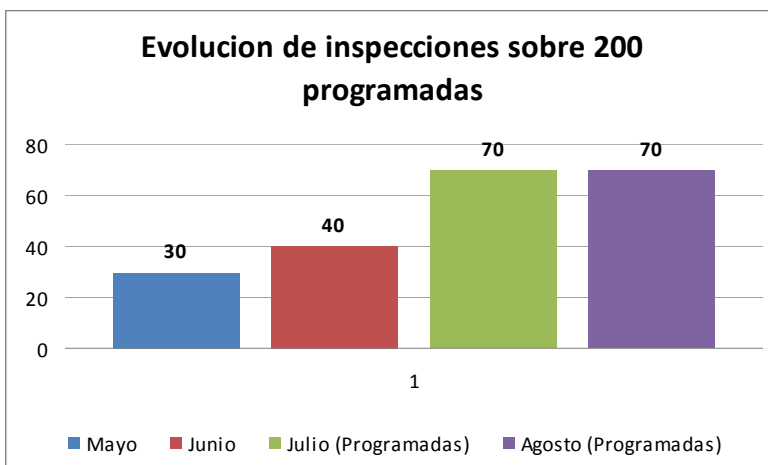
Las acciones relativas al fortalecimiento de los controles en las industrias se completan con convenios firmados con Aguas y Saneamientos Argentinos SA. para otorgar asistencia en los procedimientos de **toma de muestras** y análisis de los efluentes líquidos industriales generados por las empresas, lo cual da certeza, precisión, rigurosidad y cumple con los más severos protocolos en la materia.

#### II.7.2.7.- Cronograma- Avance



Luego, de acuerdo a la información de base recabada con respecto a la situación de las industrias de la cuenca, se determinó un **cronograma claro y preciso**, donde se da prevalencia a realizar inspecciones en un plazo de

cuatro meses a las empresas que potencialmente estarían entre las doscientas que mayor volumen de contaminación aportan a la Cuenca.



En los dos primeros meses desde la creación del grupo de Inspectores de ACUMAR se han inspeccionado 60 Industrias, lo que constituyen el 30 por ciento del universo de empresas que

potencialmente serían las mas contaminantes; realizando tomas de muestras, reinspecciones y análisis de los resultados obtenidos de dichos procedimientos. Resultando al día de la fecha, que un 15 por ciento de las empresas inspeccionadas, cumpliría con las condiciones para ser declarada agente contaminante.

#### II.7.2.8.- Contratación de Inspectores

Con la finalidad de aumentar progresivamente la calidad y cantidad de los procedimientos a realizarse, se propició la incorporación de agentes al Grupo de Inspectores, en este sentido se han incorporado 4 profesionales de ciencias relativas al ambiente afectados por la Agencia de Protección Ambiental de la Ciudad de Buenos Aires y 4 Inspectores afectados por el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible de la Provincia de Buenos Aires.

Asimismo se han realizado mas de 30 entrevistas individuales, resultando la incorporación de 5 Ingenieros Industrias y Químicos, con capacidades relacionadas al control de industrias.

También, con fecha 2/07/09 se realizó un encuentro con otros 30 candidatos a cumplir funciones de inspectores y auditores en las unidades de control y fiscalización y de reconversión industrial. En la oportunidad se explicó a los postulantes las características del trabajo que debían realizar en cada una de las

áreas. El perfil de los mismos es eminentemente técnico, en su mayoría formados en distintas ramas de la ingeniería.

Como resultado de esta selección, se podrá consolidar el cuerpo de inspectores en 40 agentes y crear una base de diez auditores para el seguimiento de los PRI; ambos grupos serán incrementados en la medida en que surjan las necesidades de gestión.

#### II.7.2.9.- Capacitación

En orden a mejorar la calidad de las inspecciones a realizarse se decidió re-direccionar lo planificado mediante el **Plan Nacional de Capacitación para Inspectores**, financiado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, hacia la capacitación y fortalecimiento del Grupo de Inspectores de ACUMAR, con la firme convicción que resulta fundamental la capacitación y asiduo entrenamiento para que estos adquieran un elevado nivel de conocimiento normativo y operativo que les permita llevar adelante su misión en un marco de eficiencia y transparencia. Los aspectos mas relevantes que el inspector debe tener en cuenta al momento de cumplir su tarea serán contemplados en un "Manual para Inspectores de ACUMAR".

En este Proyecto se cuenta con la colaboración de la Universidad de Lomas de Zamora tanto para el armado del curso en cuanto su diseño, metodología e implementación, como así también para el progreso del Manual, en cuanto se encargará del tratamiento pedagógico del mismo.

#### II.7.2.10.- Contratación Elementos Informáticos.

Asimismo, se resolvió impulsar las contrataciones necesarias para que estos inspectores, cuenten con la totalidad del equipamiento de seguridad, informático y con la suficiente cobertura ante riesgos de trabajo para el desempeño en condiciones dignas de las labores encomendadas.



ACUMAR.

Contemplando la necesidad de integración de Información requerida y las necesidades operativas de los inspectores que desarrollan sus actividades dentro del ámbito de la Cuenca Matanza Riachuelo se trabajo en el análisis de los requerimientos y se definió el equipamiento básico requerido para poder realizar una gestión de la información acorde a los procesos de gestión implementados por la unidad de inspectores y del resto de los componentes de

Estas actividades comprenden la generación de documentación, la recopilación de datos, la comunicación a los sistemas online a diseñar y el almacenamiento de esta información en los sistemas de gestión y sustantivos.

El equipamiento necesario entonces comprende:

#### **Computadora portátil.**

Se ha seleccionado el tipo de computadoras portátiles tipo NetBook con dispositivos (modem) de banda ancha móvil. (Netbook LG X110. Movistar. 3g incorporado. Internet Movil)



#### **Dispositivo de comunicación tipo PDA para voz y datos.**

Asimismo se determinó que sera necesario un tipo de celulares que posean GPS, cámara de fotos de alta definición que permitan geo-referenciar las fotos obtenidas e insertar las mismas en las bases de datos que formen parte del Sistema de Información Ambiental de ACUMAR. Cubriendo la necesidad de comunicación de voz y datos requerida, y el almacenamiento de información. (Nokia N95 - GPS- Telefonía – Internet 3g)

#### **Impresora portátil.**

Por último se seleccionó como instrumento complementario una impresora de tamaño adecuado para la actividad, con el concepto de portabilidad.

### **II.7.3.- Declaración de Agente Contaminante**

Como corolario de todo lo expuesto, se ha comenzado progresivamente a categorizar a ciertos establecimientos como agentes contaminantes, resultando que respecto 5 establecimientos ha sido aprobada por el Consejo Directivo de la Autoridad de Cuenca, la respectiva DECLARACION COMO AGENTE CONTAMINANTE.

### **II.7.4.- Programa de Reversión Industrial (ACUMAR N° 2/09)**

El siguiente hito en la senda de dar cumplimiento a lo establecido por la manda de la CSJN en relación al control de industrias, surge con la aprobación del **Reglamento para la Conformación de Programas de Reversión Industrial en el ámbito de la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo**, el que otorga el marco para que aquellas empresas declaradas como Agente Contaminante instrumenten los cambios necesarios en los procesos y operaciones a efectos de disminuir los impactos ambientales y sociales generados.

El conjunto normativo dispuesto por la ACUMAR, en materia de control de la contaminación, se complementa con la **Resolución ACUMAR N° 3/2009**,

**Reglamento de Usos y Cuerpos de Agua** que establece los usos y objetivos de calidad, a mediano y largo plazo, del Cuerpo de Agua Matanza-Riachuelo.

#### **II.7.5.- Actividades con FUCUMAR para acordar la asistencia técnica para el Programa de Reversión Industrial**

Habiéndose elaborado en el seno de la CIJI los Términos de Referencia para la asistencia de las universidades de la Cuenca al Programa de Reversión Industrial, se convocó a representantes de alto nivel de dichas casas de estudio a un encuentro en la sede de la SAYDS mediante nota del Sr. Presidente de ACUMAR, Dr. Homero Bibiloni.

Dicho encuentro fue realizado con la presencia del Lic. José Cueva, la Ing. Patricia Maccagno y la Ing. Elba Gaggero por la CIJI y, por parte de las universidades, participaron tan sólo representantes de la UTN Rectorado, UTN FR Avellaneda y UNLAM. En la oportunidad, mediante una presentación, se dio a conocer a los presentes los detalles de los términos de referencia y la metodología de trabajo.

Por su parte, los académicos presentes se comprometieron a difundir la propuesta en la siguiente reunión del Foro, que se realizaría una semana después en sede de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora. A partir de allí, las instituciones integrantes del Foro elaborarían una contrapropuesta para alcanzar un acuerdo que permitiera comenzar con las tareas conjuntas entre el Foro y ACUMAR.

No habiendo recibido al momento una comunicación por parte del Foro, el Sr. Presidente de ACUMAR envió a los Rectorados una nota invitándolos a avanzar en las tareas previstas, quedando a la espera de una respuesta.

#### **II.7.6.- Convenio de asistencia técnica con Aguas y Saneamiento Argentinos AYSA**

Para prestación de asistencia técnica en servicios para la extracción de muestras líquidas residuales en establecimientos industriales y de servicios, bajo expediente 3900/08.-

#### **En resumen**

- Se han relevado más de 4000 industrias en el ámbito de la Cuenca, que permitieron hacer un diagnóstico inicial de la situación de las industrias de la cuenca.

- Se establecieron cronogramas claros, precisos, progresivos y considerando la maximización del uso de los recursos disponibles para atender aquellas industrias que potencialmente aportan mayor contaminación.
- Se otorgó claridad, sencillez y transparencia y publicidad los procedimientos para la declaración de Agente Contaminante.
- Se jerarquizó el Grupo de Inspectores de ACUMAR independizándolo de la Secretaría de Ambiente de la Nación y duplicando la cantidad de inspectores con tareas permanentes, todos ellos con un perfil profesional, transparente, serio y con conocimientos en materia ambiental.
- Se establecieron planes de capacitación para los inspectores, mejora de las condiciones laborales y dotación de elementos de última tecnología para las inspecciones.
- Se aprobó la Declaración de 5 establecimientos, pertenecientes al sector de curtiembres, como Agentes Contaminantes y la misma cantidad se encuentran en la última etapa del análisis.

## **II.8.- ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN DE CARA AL PROGRAMA DE CONTRALOR INDUSTRIAL.**

Resultando central la explicitación de los alcances del Programa de Reconversión y Saneamiento de la Cuenca, como dato inexorable de la conjunción de los diversos estamentos del Estado de derecho que han fijado este punto como política de Estado irreversible (Poder Judicial, Legislativo, más el propio Sistema Federal Institucional – Provincias y Municipios), se determinaron encuentros con diversos actores a saber:

### **II.8.1.- Agendas empresariales y sindicales**

#### **SINDICALES**

- Realizada el 06/07/09 – Para las ramas de actividad en: Frigoríficos, Galvanoplastia, Petroquímicos, Alimentación y Bioquímicos.
- Realizada el 07/07/09 – Para las ramas de actividad industrial en: Petróleo, Gas, Plástico, Vidrio, Lanás, Fósforo, Papel y Cartón, Químicos y Perfumes.

#### **b. Por actividades**

- FRIGORIFICOS: citada para el 06/07/09

- CURTIEMBRES: Realizada el 25 de junio
- GALVANOPLASTIAS: citada para el 06/07/09
- PETROQUIMICAS: citada para el 06/07/09

Las del 06 de Julio de 2009 se suspendieron a raíz de los cuidados relativos la gripe H1N1.

## **EMPRESARIALES**

Con el objeto de informar y generar una agenda conjunta de acciones con los distintos sectores productivos de la Cuenca Matanza Riachuelo, se han realizado diversos encuentros de distinto nivel con representantes de entidades del sector.

En este sentido se mantuvieron reuniones con:

- **Cámara de la Industria Química y Petroquímica** (20/02/09 y 12/06/09). Con el objetivo de avanzar en la firma de un convenio marco. El mismo se encuentra en elaboración.
- **Cámara Empresaria del Medio Ambiente** (06/05/09)
- **Consejo Empresario Argentino para el Desarrollo Sustentable** (06/05/09, 13/05/09, 18/05/09). A lo largo del desarrollo de esas reuniones se consolidó un convenio marco que fue finalmente suscripto entre el Sr. Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Dr. Homero BIBILONI y el Sr. Presidente de la entidad, Ing. Horacio CRISTIANI, el día 9 de junio de 2009.
- **Cámara Argentina de la Industria de Bebidas sin Alcohol** (19/05/09 y 30/06/09)
- **Asociación Curtidores de la Provincia de Buenos Aires** (04/06/09)

Independientemente de las reuniones mencionadas, se ha convocado a una reunión general del mismo tenor a diversas cámaras con presencia en la cuenca para el día 13 de julio próximo. Las entidades invitadas que se reunirán con las máximas autoridades de ACUMAR son, entre otras:

- ✓ Unión Industrial Argentina (UIA)
- ✓ Confederación General Empresaria (CGE)
- ✓ Consejo Empresario Argentino para el Desarrollo Sustentable (CEADS)
- ✓ Cámara Argentina de la Mediana Empresa (CAME)
- ✓ Cámara Argentina de Comercio (CAC)
- ✓ Cámara Argentina de la Construcción (CAC)
- ✓ Cámara de la Industria Frigorífica (CADIF)
- ✓ Unión Industrial de la Provincia de Buenos Aires (UIPBA)
- ✓ Federación Empresaria de la Provincia de Buenos Aires (FEBA)

- ✓ Consejo Empresario de la Provincia de Buenos Aires (CEPBA)

### **II.8.2.- Reuniones de presentación Programa de Reconversión Industrial**

Con el objeto de difundir la estrategia de acción en cuanto al sector industrial en la cuenca, se han realizado diversas presentaciones del Programa de Reconversión Industrial en diferentes municipios. En todos los casos asistieron funcionarios municipales y empresarios locales y cada uno de los encuentros se destacó por el intercambio entre funcionarios y empresarios para conocer detalles de la normativa y el programa.

A la fecha se han realizado, incluyendo el lanzamiento oficial del programa, ocho encuentros de presentación a los cuales asistieron en total 800 personas aproximadamente.

- Lanzamiento oficial, en Avellaneda, 26/02/09, Asistentes (400).-
- Presentación CUENCA ALTA, en Cañuelas, 04/03/09, Asistentes (50).-
- Presentación en CUENCA BAJA, del Lanús, 13/03/09, Asistentes (60).-
- Presentación en Almirante Brown I, en Burzaco, 19/03/09, Asistentes (80).
- Presentación Las Heras, 23/04/09 Asistentes (50).-
- Presentación en CUENCA MEDIA, en la localidad de La Matanza, 27/04/09 Asistentes (100).-
- Presentación Morón, 28/05/09.-
- Presentación en Almirante Brown II. Burzaco, 05/06/09, Asistentes (30).-

### **II.9.- SISTEMA DE GESTIÓN CUENCA MATANZA RIACHUELO - INDICADORES DE GESTIÓN Y RESULTADOS**

Sobre la base de experiencias en calidad, y como pasos previos a una lógica sistémica propias de calidad de procesos, que permitan en un punto no lejano implementar sistemas ISO se ha diseñado un sistema de gestión, cuyos contenidos resultan de esta sintética descripción.

Por lo expresado, la actual administración entiende la necesidad de contar con una GESTIÓN AMBIENTAL INTEGRADA para la Cuenca Matanza Riachuelo (CMR), que permita el monitoreo interno del Plan Integral de Saneamiento Ambiental de mencionada cuenca. Es por ello que en primer término, se ha adoptado un sistema por Procesos, que involucra que cada uno de los mismos posea un diagrama de los procedimientos.

Se acompaña como **Anexo (IV CD)** diagrama los procedimientos establecidos para los principales procesos de esta Autoridad de Cuenca en materia de

CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL, a saber Procedimiento de Inspecciones y Procedimiento de la Comisión Interjurisdiccional de Industria sobre PRI.

En el mismo sentido, se ha puesto en marcha un Plan de trabajo para identificar y sistematizar la información disponible en el ámbito de ACUMAR, con el objeto diseñar indicadores para monitorear el cumplimiento de los objetivos de la manda de la sentencia de Corte Suprema de Justicia del 08/07/08 y el "Plan Integral para el Saneamiento de la Cuenca Hídrica Matanza Riachuelo".

Este PLAN DE TRABAJO, cuya metodología se acompaña como **Anexo (IV CD)** considera los siguientes objetivos específicos:

1. Monitorear en forma continua la calidad del agua, aire y suelo a fin de contar con información temporal y espacial del saneamiento de la cuenca.
2. Seleccionar una serie de indicadores sociales, económicos e institucionales que den cuenta de la mejora en la calidad de vida de la población.
3. Contar con indicadores de gestión a los fines de monitorear el cumplimiento de las metas intermedias y finales establecidas en el Plan, dando cuenta del progreso alcanzado por el PISA y el Plan de Gestión Ambiental (PGA), propuesto en el Estudio de Impacto Ambiental de la CMR
4. Poner a disposición de los decisores y del público en general los avances realizados en el Plan.

En este sentido, se incluyen indicadores que dan cuenta del funcionamiento de ACUMAR como órgano de coordinación de todas las acciones desarrolladas que se presentan como indicadores institucionales.- Para c/uno de estos componentes se seleccionaron algunos indicadores generales de gestión y resultados, de manera de medir su contribución a los objetivos planteados por la Manda Judicial. A su vez se seleccionaron indicadores para cada uno de los subcomponentes de manera de visualizar la contribución de los mismos a los objetivos del componente y de la manda.

## **II.10.- SISTEMA DE INFORMACIÓN AMBIENTAL DE ACUMAR**

El Sistema de Diagnóstico e Información Ambiental (**SIDIA**) registra toda la información de relevancia ambiental de cada empresa presente en la Cuenca. La información existente no se volcó en primera instancia en un formato accesible

y como parte de un sistema de información en la página web de **ACUMAR**, ya que la misma fue desarrollada con un concepto estático, que acarrea dificultades para la actualización. En la actualidad se está trabajando en las mejoras necesarias para integrar esta información en un Sistema de Información Ambiental.

Al momento, se ha desarrollado e implementado el nuevo sitio de **ACUMAR**, en el cual se han incorporado una serie de mejoras:

- La información en el nuevo sitio se ingresa a partir de un gestor de contenidos que alimenta una base de datos.
- Esta herramienta constituye una de las primeras etapas en la implementación del **Sistema de Información Ambiental de ACUMAR**.
- Se ha desarrollado una aplicación que sistematiza la normativa ambiental de la Autoridad de la Cuenca Matanza Riachuelo. El Digesto incluye leyes, decretos y resoluciones tanto a nivel nacional, como del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la Provincia de Buenos Aires. Asimismo comprende actas de las reuniones del Consejo Directivo de **ACUMAR**, actas complementarias y extraordinarias. Esta aplicación permite consultar y acceder a los textos completos de las normas aludidas desde el Marco Legal del sitio web de la **ACUMAR** ([www.acumar.gob.ar](http://www.acumar.gob.ar)).
- De esta manera se pone a disposición de los diferentes actores relacionados con la Cuenca la normativa actualizada y en texto completo. Cabe destacar que dada la dinámica de la **ACUMAR** el Digesto se encuentra en permanente actualización.

Con el objeto de contar con elementos de análisis del estado de la información en **ACUMAR** se ha realizado un relevamiento de bases de datos, aplicaciones y sistemas existentes en los componentes de **ACUMAR**, así como de necesidades y vacíos a cubrir. A partir del mismo se ha detectado que en la gestión anterior no se tuvo en cuenta la necesidad de integración de información y trabajo conjunto y coordinado entre los componentes tanto a nivel ambiental - la cuenca como una unidad ecosistémica-, como institucional. En base a este relevamiento se implementará el **Sistema de Información Ambiental de ACUMAR**, contemplando los requerimientos del fallo de la Suprema Corte de Justicia en cuanto a la información ambiental a sistematizar y a presentar a la sociedad en el sitio web.

#### **II.10.1.- Coordinación de información y comunicaciones**

En virtud que gran parte de la información generada fue manejada a nivel componente sin un intercambio entre los componentes ni un criterio integrador a nivel sistema, y que tampoco se generaron aplicaciones informáticas ni políticas de gestión de información integrada, se impulso la creación en el organigrama de **ACUMAR** de una **Coordinación de Gestión de la Tecnologías de la Información y Comunicaciones**, acorde al concepto de **Sociedad de la Información** correspondiente a las necesidades de la sociedad moderna.

La misión de la Coordinación de Gestión de la Información es el diseño de las redes, su implementación y mantenimiento; el análisis de los sistemas existentes y a desarrollar; así como ser el nexo calificado para identificar requerimientos de información, y trabajar en la consolidación y estandarización de la información que debe gestionarse en el **Sistema de Información de Ambiental ACUMAR**.

En ese marco se está trabajando en la implementación de bases de datos unificadas y relacionadas, aplicaciones y sistemas con módulos específicos que conformen un Sistema de Información Integrado, y generando la migración paulatina del sitio web de **ACUMAR** a un portal interactivo que de respuesta a las necesidades de información de la sociedad.

#### **II.10.2.- Sistema de información geográfica (SIG)**

Adicionalmente estas bases de datos integradas permitirán conformar el **Sistema de Información Geográfica (SIG ACUMAR)** a través de la centralización de la información espacial en el componente de Ordenamiento Ambiental con el resto de la información generada por las diversas acciones impulsadas en el marco de otros componentes y jurisdicciones.

#### **II.10.3.- Soporte científico adicional al SIAN y modelación matemática.**

Contemplando una visión de integración con el ámbito científico técnico e institucional y reconociendo en el ámbito universitario un conjunto de capacidades organizadas para la investigación, el desarrollo e implantación de nuevas tecnologías, se ha instrumentado un convenio específico con la Universidad Tecnológica Nacional que permitirá fortalecer al Sistema de Información Ambiental Nacional (SIAN) a efectos de completar el diseño de la propuesta de implementación del Sistema de Información Ambiental de la Autoridad de la Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR). El mencionado convenio esta siendo cursado a través del expediente 732/09 de la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable estando actualmente para la disposición del Jefe de

Gabinete de Ministros. Por expediente 391/08 se culminó un trabajo de modelación para determinar los modelos hidrodinámicos en el ecosistema de la cuenca..

## **II.11.- INFORME DIGESTO – ACUMAR.**

A fin de ordenar, concentrar y difundir la legislación reglamentaria de la ACUMAR, y con virtualidad en lo requerido por el Juzgado Federal de Quilmes, se realizó una recopilación sistemática de la normativa referida a la AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO, que se editó en una base de soporte papel y en soporte electrónico, bajo la denominación de DIGESTO LEGISLATIVO DE LA ACUMAR.

En tarea, se realizó primer lugar una clasificación de la normativa nacional, integrada por leyes, decretos y resoluciones. En segundo lugar, se incorporó la normativa del ámbito de la Provincia de Buenos Aires, la cual fue complementada con la información aportada por la respectiva jurisdicción. Asimismo se incorporó la normativa relacionada, correspondiente a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la cual, al igual que en el caso de la Provincia de Buenos Aires, fue complementada por la jurisdicción respectiva.

Así, el Digesto incluyó toda la normativa dictada por la ACUMAR Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo, compuesta por resoluciones y actas ordinarias y extraordinarias. Además, se incluyó fruto de Mesas de Trabajo, el “Plan Integrado de Coordinación y Articulación de Acciones y Políticas en Organismos Nacionales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, como así también el “Plan Integrado de Coordinación y Articulación de Acciones y Políticas Provinciales”.

Por último, se incorporaron al Digesto (3) documentos complementarios, a saber: Flujograma de inspecciones, Manual de procedimiento de inspecciones y el Manual Operativo para la Implementación de los Programas de Reconversión Industrial. La presentación fue realizada en soporte papel, como así también en soporte magnético a través de un disco compacto (CD).

Parte de la normativa referida fue incorporada al sitio web de la ACUMAR ([www.acumar.gob.ar](http://www.acumar.gob.ar)) conforme lo establecido en el resolutorio del Juzgado Federal de Quilmes, de fecha 12/06/2009. Asimismo, se presentó un documento informativo donde se explica detalladamente la forma de realizar la búsqueda de normativa en la página web referida. A su vez se han iniciado tratativas con la Dirección Nacional del Boletín Oficial, a fin de realizar la publicación del Digesto de ACUMAR en una separata especial.

## II.12. –GESTIÓN DEL CRÉDITO CON EL BIRF BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO.

Resulta relevante considerar que la obtención del financiamiento fue fruto de un largo periplo en las gestiones, con puntos muy bajos y altos en dicho proceso. Así:

- El comienzo formal de la preparación del Proyecto para la petición de financiamiento internacional al BIRF data del 09/08/07.
- Durante más de un año de elaboración, acuerdos, diferencias y tensiones, se llega a la misión del Banco Mundial denominada de pre evaluación, -Diciembre de 2008-, al ocurrir el cambio la gestión de la administración institucional de la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable.
- Cabe destacar que las negociaciones con el Banco Mundial a fin de lograr financiamiento internacional llevaba más de un año de complejos debates, sin lograr el objetivo.
- El cambio de visión política de la nueva gestión institucional, al articular con las todas las áreas gubernamentales con responsabilidades en el diseño e implementación del Proyecto -en la búsqueda de los consensos necesarios-, facilitó la reordenación del proceso de negociaciones a fin de lograr el financiamiento buscado.
- Así, como fuera anticipado en los primeros capítulos, representantes del Ministerio de Economía y Finanzas Publicas, del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Publica Y Servicios MINPLAN, Jefatura de Gabinete de Ministros, conjuntamente con la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable y de la ACUMAR Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo, conformaron el equipo que llevó adelante las negociaciones, sellando el documento de acuerdo con la firma del Modelo de Contrato de Préstamo, en fecha 20 de abril de 2009.

### II.12.1- Cronología de los acuerdos.

A simple título ilustrativo se las resume:

- En la primera quincena del mes de diciembre de 2008, la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable conjuntamente con la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo, recibió la misión del Banco Mundial denominada de **pre-evaluación**, donde se discutieron diferentes ítems sobre el diseño e implementación del Proyecto de Desarrollo Sustentable de la Cuenca Matanza Riachuelo, firmándose el documento de acuerdo en enero de 2009.

- Seguidamente entre el 26 de enero y 5 de febrero se trabajó en la misión del Banco Mundial denominada de **evaluación**, la que logra sus objetivos firmándose el documento a fines de febrero.
- Finalmente en el mes de marzo y abril, se desarrollo la etapa denominada de **Negociación** propiamente dicha alcanzado la firma del modelo de contrato de préstamo en fecha 20 de abril.
- El 9 de Junio de 2009, el Directorio del BIRF en Washington, acordó el otorgamiento del préstamo aprobando el Proyecto presentado.
- Al día siguiente, 10 de junio se publica en el Boletín Oficial de la Nación N° 31.671 el **Decreto N° 684/09** mediante el cual, el Poder Ejecutivo Nacional aprueba el modelo de contrato de préstamo BIRF a celebrarse entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento por un monto de hasta Ochocientos Cuarenta Millones de dólares (U\$S 840.000.000) destinado al financiamiento del Proyecto de Desarrollo Sustentable de la Cuenca Matanza Riachuelo, facultando al Ministro de Economía a suscribir el Contrato, designando a la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros como el organismo executor del Proyecto y facultando al Señor Secretario a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios para la ejecución del Contrato de préstamo.

El impulso de la gestión dado en cuatro meses dio los resultados esperados. Así esta primera etapa del Programa contribuirá al mejoramiento de los servicios de desagües cloacales en la Cuenca Matanza- Riachuelo; la minimización de las descargas industriales sin tratamiento a los cursos de agua; el mejoramiento del sistema de drenaje urbano; el uso del suelo en la Cuenca, y el fortalecimiento institucional de LA AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO, órgano executor del Plan.-

#### **II.12.1.1.- Unidad Ejecutora**

Actualmente, se encuentran en trámite el Expediente N° 2652/09 de la SAyDS por el cual tramita la creación de la Unidad Ejecutora de Proyecto, área encargada de la ejecución del Proyecto de Desarrollo Sustentable de la Cuenca Matanza Riachuelo.

#### **II.12.1.2- Descripción sintética del Programa**

El Programa del préstamo está dividido en cuatro Partes, la 1º) denominada Saneamiento, estará a cargo de AYSA S.A., 2º) Reducción de la Contaminación Industrial, 3º) Ordenamiento Ambiental del Territorio, y 4º) Fortalecimiento

Institucional de la Autoridad de Cuenca, las que estarán a cargo de la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable con la participación de ACUMAR.

### II.12.1.3.- Financiamiento y temporalidad

El monto del Programa asciende a U\$S 1.487 millones. El financiamiento por parte del BIRF será de U\$S 840 millones, y los restantes U\$S 647 millones será de contraparte local.

La duración del Proyecto, que abarca dos fases que se superponen, será de 10 años y el comienzo de la ejecución esta previsto para el 2009.

#### DETALLE INVERSIONES APL 1

<u>Por Componente</u>	<u>Financiamiento Banco Mundial (U\$S M)</u>
1. Saneamiento	693.9
2. Reducción de la contaminación industrial	60.3
3. Ordenamiento Ambiental del Territorio	65.5
4. Fortalecimiento Institucional	18.2
Front-end Fee	2.1
<b>TOTAL U\$S M 840.0</b>	

#### DETALLE INVERSIONES PARTE 1 –SANEAMIENTO

Las actividades y los costos para Componente 1

i. Colector Margen Izquierdo y Colector Desvío Baja Costanera.
ii. Colector Industrial margen derecha.
iii. Planta de Pretratamiento Riachuelo.
Iv .Estaciones de Bombeo de entrada y salida de la Planta Riachuelo.
v. Emisario Subfluvial Riachuelo.
vi. Colector Margen Derecho u otra solución alternativa
<b>TOTAL U\$SM 630</b>

#### DETALLE INVERSIONES PARTES 2, 3 y 4

Las actividades y los costos para Componente 2

#### REDUCCION DE LA CONTAMINACION INSDUSTRIAL

vii. Formulación de un diagnóstico de contaminación y análisis de política.
viii. Mejoramiento del sistema de monitoreo para desechos

industriales.
ix. Apoyo para el ajuste de la estrategia para las descargas industriales
x. Diseño e implementación de un programa de responsabilidad ambiental empresarial
xi. Apoyo técnico y financiero a PYMES para acciones de control de la contaminación y producción más limpia.
<b>TOTAL U\$SM 40.00</b>

Cuadro de actividades y costos del componente 3

ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL TERRITORIO

i. Desarrollo Institucional para la planificación territorial
ii. Desarrollo, implementación y actualización de un sistema centralizado de información geográfica (SIG).
iii. Desarrollo Institucional para el control de las inundaciones
iv. Inversiones en infraestructura básica para el desarrollo territorial
v. Inversiones en infraestructura básica para el control de las inundaciones
<b>TOTAL U\$S M55.00</b>

Cuadro de actividades y costos del componente 4

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y ADMINISTRACIÓN DEL PROYECTO

<b>Sub-componente</b>	
i. Fortalecimiento institucional ACUMAR	
ii. Programa de comunicaciones de la ACUMAR	
iii. Establecimiento de la oficina de información pública de la ACUMAR	
iv. Estudios técnicos y de vigilancia	
v. Administración de proyectos	
	<b>TOTAL U\$S M 14.0</b>
<b>FONDOS NO ASIGANADOS</b>	<b>TOTAL U\$S M 98.9</b>
<b>COMISION INICIAL</b>	<b>TOTAL U\$S M 2,1</b>

**II.12.1.3-** Solicitud de fondos para el financiamiento retroactivo

A fin de utilizar el financiamiento retroactivo del Préstamo 7706-AR a la espera de la firma del Ministro de Economía (Decreto 684/09 aprueba Modelo de Convenio de Prestamos firmado por el Poder Ejecutivo Nacional), se está gestionando dentro del incremento global de los cien millones de pesos, un financiamiento de 4.000.000 U\$S a fin de atender los gastos de contratación del

personal, fortalecimiento de UEP Y UCOFI, gastos correspondientes a la adecuación de edificios de las sedes de ACUMAR.

### **II.13.- CONVENIO CON AUDITORIA GENERAL DE LA NACIÓN POR CONTROL FINANCIERO**

La Corte Suprema de Justicia de la Nación, en su fallo dictado en la causa "Mendoza, Silvia Beatriz y otros c/Estado Nacional y otros s/daños y perjuicios (derivados de la contaminación ambiental del Río Matanza-Riachuelo)", de fecha 08/07/2008, estableció "que más allá de lo dispuesto en la Ley 26.168 y de las atribuciones que, en cada una de las jurisdicciones correspondientes, establecen en las normas constitucionales e INFRA constitucionales de aplicación, este tribunal considera de la mayor trascendencia en orden al alto significado institucional que importa la transparencia en el manejo patrimonial de la cosa pública, sindicar una autoridad responsable de esa importante misión y en ese trance establecer que la autoridad general de la nación llevara un control específico de la asignación de fondos y de ejecución presupuestaria de todo lo relacionado con el plan".

El Convenio del 09 de junio de 2009, en su Cláusula primera, establece como objeto realizar el control de la asignación de los fondos que reciba la ACUMAR por parte del Estado Nacional, la Provincia de Buenos Aires, y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. A ese fin, la ACUMAR deberá proveer a la AGN, los informes de auditoría con los dictámenes de los organismos de control de la Provincia de Buenos Aires y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por los gastos que éstas jurisdicciones realicen por sí mismas, destinados al Plan Integral de Saneamiento de la Cuenca Matanza Riachuelo, para ser incorporados a la presentación que esta AGN deberá realizar ante el Juzgado federal de Quilmes, con un costo de \$ 532.721.

Se estipula que las tareas de control se realizarán aplicando las Normas de Auditoría Externa (NAE), aprobadas por Resolución AGN N° 145/93 de fecha 7 de octubre de 1993, dictadas en virtud de las facultades conferidas por el artículo 119 inc. d) de la Ley N° 24.156 y alcanzarán a todo lo relacionado con la ejecución del gasto de la ACUMAR y demás organismos y entes de Jurisdicción Nacional, destinado al Plan Integral de Saneamiento de la Cuenca Matanza Riachuelo.

Este acuerdo es garantía de control de ejecución presupuestario y financiera de la ACUMAR, contribuyendo a la transparencia del manejo económico de la misma.-

## II.14.- SEGURO AMBIENTAL

Con fecha 12/06/09, el Juzgado Federal de Primera Instancia de Quilmes resolvió : "Exhortar a la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR) y al Poder Ejecutivo Nacional, reglamenten en forma urgente la exigencia establecida en el artículo 22 de la Ley 25.675 – Ley General del Ambiente-, en el ámbito de la Cuenca Hídrica Matanza-Riachuelo, conforme lo dispuesto en el Considerando 29º de la presente".

En el referido Considerando 29º, el resolutorio sostiene:

"Por otra parte, y siendo que no existe hasta la fecha reglamentación suficiente para dar cumplimiento con la exigencia establecida en el artículo 22 de la Ley General del Ambiente N° 25.675, en lo referente al Seguro Ambiental y Fondo de Restauración, y existiendo solo algunas resoluciones insuficientes; entiende el Suscripto que resulta necesario exhortar a la ACUMAR y al Poder Ejecutivo Nacional, se reglamente definitivamente y en forma urgente la exigencia mencionada –a través de la Superintendencia de Seguros de la Nación y/o cualquier otro organismo estatal con competencia para ello-, a los fines de que la autoridad de aplicación pueda incluirlo en su reglamentación, y exigir su cumplimiento por parte de aquellos establecimientos que estén comprendidos dentro del área de la cuenca hídrica en saneamiento, al momento de ejercer el control ambiental y plan de reconversión ordenado en el fallo en ejecución".

En virtud de lo expuesto, se solicitó el 23/06/09, la intervención pertinente en el marco de la competencia de la Superintendencia de Seguros de la Nación a fin de arbitrar las medidas que fueren necesarias en cuanto a la regulación del seguro ambiental previsto por el Artículo 22 de la Ley 25.675, a la mayor brevedad posible, de forma tal de dar cumplimiento a la manda judicial. Además la cuestión será complementada con aportes propios de la SAYDS y de terceros sobre el Fondo de la cuestión, en lo que hace a los aspectos ambientales y a la exigencia de presentación del seguro ambiental.

### II.14.1.- Expedientes en trámite:

**a) Expediente SAYDS 1589/09**, iniciado el 18/05/09 caratulado "Proyecto Pautas Políticas Operativas de los Seguros Ambientales", iniciado por la Subsecretaría de Control y Fiscalización. **b) Expediente 2681/09**, iniciado con fecha 25/06/09, referido a la exigibilidad del seguro ambiental se encuentran tramitando proyectos y propuestas de resoluciones tendientes a la implementación del mismo. **c) tratamiento del tema seguro ambiental en el**

**ámbito del COFEMA:** En la reunión de la Comisión Asesora Permanente de Tratamiento Legislativo del COFEMA, celebrada el 20 de mayo de 2009 (que consta en Acta 1/09 de la referida Comisión) al delimitarse el Plan de actividades, en el Punto 1.3. a) se encuentra como tema a analizar por parte de la Comisión, con mandato expreso otorgado por la Asamblea del COFEMA el siguiente: "Análisis del art. 22 de la Ley N° 25.675. Seguros Ambientales (Resolución COFEMA N° 158/08) como así también análisis de los proyectos de modificación que se encuentren en tratamiento.

Cabe acotar que la segunda reunión que fuera suspendida por problemas operativos de pasajes, actualmente se encuentra pendiente de realización para avanzar en dicho tema.

## **II.15.- MESAS DE TRABAJO Y PLANES INTEGRADOS DE COORDINACIÓN Y ARTICULACIÓN DE ACCIONES Y POLÍTICAS EN EL MARCO DEL PISA.**

### **II.15.1.- Plan Integrado de Coordinación y Articulación de Acciones Y Políticas Provinciales en el Marco del Plan Integral de Saneamiento de la Cuenca Matanza – Riachuelo.**

Por iniciativa de los organismos provinciales, se constituyó una Mesa de Trabajo provincial, formada por Ministerio de Infraestructura, Subsecretaría de Urbanismo y Vivienda; Ministerio de Producción, Dirección Provincial de Minería; Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, Dirección de Residuos Sólidos Urbanos; Autoridad del Agua, Dirección de Planificación, Control y Preservación de los Recursos Hídricos; Ministerio de Seguridad, Dirección de Prevención Ecológica y Sustancias Peligrosas.- Así se dispuso en forma de acción sinérgica, articular y coordinar entre los organismos oficiales de la Provincia, con incumbencias en la materia, las acciones y propuestas tendientes a optimizar el Plan Integral de Saneamiento Ambiental de la Cuenca Matanza Riachuelo, a cuyo efecto se constituyó una Mesa de Trabajo Provincial.

En una primera etapa se adoptaron las siguientes cuestiones a abordar:

- Transporte de Sustancias y Residuos Peligrosos.
- Registro de Transportistas de Residuos Especiales y Registro de Transportistas de Residuos Patogénicos.
- Desvío de arroyos, obstrucción y rellenos clandestinos de cursos de agua.
- Disposición de residuos peligrosos y vertido de líquidos.
- Villas – Asentamientos – Ocupaciones Ilegales.
- Extracción y movimiento de suelos, explotación de canteras.

## **II.15.2.- Plan Integrado de Coordinación y Articulación de Acciones Y Políticas en Organismos Nacionales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el Marco de la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo.**

Réplica de la anterior, en virtud de lo ordenado por el Juzgado Federal de Primera Instancia de Quilmes, mediante oficio judicial de fecha 25 de junio de 2009, se convocó a la formación de una Nueva Mesa de Trabajo, a fin de elaborar el Plan Integrado de Coordinación y Articulación de Acciones y Políticas de Organismos Nacionales y Ciudad Autónoma de Buenos Aires. A tal efecto, se reunieron representantes de la SAyDS, SENASA, Subsecretaría de Recursos Hídricos y el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Se confeccionó el mencionado Plan integrado que contiene cuestiones a abordar en particular:

- Transporte de sustancias y residuos peligrosos.
- Disposición de residuos peligrosos y vertido de líquidos.
- Fiscalización de establecimientos productores de animales y alimentos e insumos.
- Basurales a cielo abierto- Clandestinos.
- Asentamientos y Villas.
- Salud.
- Desvío de arroyos, obstrucción y rellenos clandestinos de cursos de agua.

En réplica, siguiendo el mismo modelo del Plan Integrado de Acción Política Provincial, se conformó la Mesa de Trabajo Nacional y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la que participaron los siguientes organismos: Dirección Nacional de Industria; SENASA; Agencia de Protección Ambiental; ACUMAR; Secretaría de Ambiente; Subsecretaría de Recursos Hídricos.

Asimismo, el SENASA presentó, en el seno de la reunión del Consejo Municipal de fecha 30/06/09, una propuesta preliminar en relación a la reconversión de los criaderos de cerdos sobre basurales en la Cuenca, cuyo objetivo general consiste en lograr una solución integral que contemple la problemática social, sanitaria y ambiental de estos criaderos, reconvirtiéndolos en emprendimientos productivos y generando capacidad municipal.

Entre los objetivos específicos se encuentra: a.- la mejora de las condiciones de vida de un sector marginado de la población disminuyendo el riesgo de contraer enfermedades zoonóticas; b.- la disminución de las descargas de desechos a los cursos de agua, a través de un plan de gestión de estiércol y residuos de los criaderos; c.- la reducción de la cantidad de materia orgánica que se destina al CEAMSE, transformándola en proteína animal; d.- la provisión a los

municipios de Unidades de laboratorios mínimos que permitan trabajar en la seguridad sanitaria de los animales que provengan de estos micro emprendimientos; e.- la capacitación a los recursos humanos que dispongan los Municipios referidos a estos temas.

## **II.16.- PLAN DE CONTINGENCIAS AMBIENTALES (PNUD)**

PROYECTO: "Apoyo al Desarrollo de Capacidades de la Subsecretaría de Control y Fiscalización Ambiental y Prevención de la Contaminación"

Este Proyecto se implementa desde la Subsecretaría de de Control y Fiscalización Ambiental y Prevención de la Contaminación de la Secretaría de Ambiente y tiene por objeto incrementar el desarrollo de las capacidades de los profesionales encargados de la tarea de control y fiscalización ambiental, particularmente aquellos que cumplen funciones en el ámbito de la Cuenca Matanza Riachuelo, en sus acciones relativas al diagnóstico, prevención, preservación, control y recomposición ambiental, como en el ejercicio del poder de policía que les atañe en el cumplimiento de tales funciones. El mismo durante su implementación y hasta su finalización, tiene una estrecha vinculación con la gestión que realice la ACUMAR respecto el Plan de Saneamiento sobre la Cuenca, incluyéndose:

- Actividades de capacitación
- Elaboración de Manuales de actualización
- Asistencia de la Universidad de Lomas de Zamora
- Contingencias Ambientales
- Aspectos informáticos de complementariedad con los existentes

Lanzamiento previsto el día jueves 16/07/09, en la Sede de la SAYDS de la Nación.-

## **II.17.- INFORME DE SITUACIÓN DEL PREDIO ACUBA**

El 27 de abril se inició el proceso de desalojo del terreno de ACUBA. Dicho predio se encuentra ubicado en el Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires, que presenta los siguientes datos catastrales: Circunscripción I, Sección S, Fracción IV, Parcela 5 a y 5 b.- Toda vez que el terreno resulta crucial a los fines de la instalación de plantas de tratamiento, cloacales e industriales, más una polígono industrial curtiembrero, y teniendo en cuenta la orden impartida por el Juez Federal de Quilmes, para que Gendarmería Nacional proceda al desalojo del terreno que está intrusado por un número indeterminado, pero importante de familias, y con la participación de Autoridades de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, de ACUMAR, del Ministerio de Infraestructura

de la Provincia de Buenos Aires y del Municipio de Lanús, se procedió a acordar una metodología basada en el consenso con los distintos actores intervinientes y fundamentalmente que se tratara de convenir un mecanismo en el que primara la pacificación evitando por todos los medios posible la utilización de la fuerza y la represión para lograr desalojar del terreno y realizar las obras planificadas y aprobadas desde el Préstamo del Banco Mundial.

La situación planteada era muy compleja: las personas presentes cuyo número ascendía aproximadamente a 300, (muchas de las cuales eran mujeres y niños) no aceptaron abandonar el lugar ni permitieron entrar las máquinas para iniciar las obras correspondientes.

Luego de una jornada tensa, en la cual Gendarmería procedió a instalarse en las tres cuartas partes del terreno, se llegó a un primer acuerdo con las familias intrusas en el cual se establecieron los siguientes compromisos:

- Gestionar la tramitación de soluciones habitacionales destinadas a las mencionadas familias.
- Realizar un relevamiento o censo para establecer cuáles son las familias que necesitan la solución habitacional.
- Permitir el ingreso de las máquinas y equipamiento necesarios para el acondicionamiento del predio y poder iniciar las obras pre-establecidas.
- Desmantelar las construcciones precarias que se encuentran desocupadas.
- Acatar la orden judicial impartida por el Juez Federal de Quilmes.

Otro ingrediente para tener en cuenta es el Barrio lindero al terreno de ACUBA, conocido como el "Barrio de los Italianos" -que está separado de ACUBA- por la calle Olazabal fue otro actor muy importante en las negociaciones ya que pusieron mucho énfasis en evitar que se asentaran las familias. Hicieron incluso manifestaciones muy agresivas contra el Intendente Municipal.-

De esta manera, avanzar en un acuerdo definitivo fue una tarea muy complicada. Hubo muchos intereses contrapuestos que se tuvieron que ajustar para poder acordar.

Finalmente el 02/06/09, tras haber atravesado circunstancias muy traumáticas como el enfrentamiento entre personas pertenecientes a las familias de los ocupantes y del barrio limítrofe, que terminó con la muerte de un

adolescente se llegó a un acuerdo en el que se fijaron los siguientes compromisos:

Se estableció que una vez finalizado el censo de las familias más necesitadas de solucionar sus problemas habitacionales y de acuerdo a las gestiones que realizará el Municipio de la Lanús para conseguir ante las autoridades nacionales los fondos necesarios para proceder a brindar esas soluciones habitacionales requeridas, la Provincia de Buenos Aires gestionará el otorgamiento de una superficie aproximada de 1,5 has., para poder acceder a las solicitudes mencionadas precedentemente, teniendo en cuenta que dichas tierras son de propiedad de dicho estado provincial.

- El resto del terreno será utilizado para realizar las obras previstas en el plan de ACUMAR.
- AySA que está a cargo de las obras, firmó con Gendarmería un convenio para que brinden seguridad en el predio para la ejecución de las mismas y evitar cualquier otra intrusión.
- El Municipio, con aporte de ACUMAR, está encargado de realizar un cerco perimetral que le de marco a todo el terreno.

Al 06/07/09, se está trabajando en ordenar a la gente en su espacio y se han comenzado a realizar las obras corrientes

**PLAN DE OBRA ACUBA PRIMERA ETAPA JUNIO-NOVIEMBRE 2009**

Avance al 03/07/2009

Referencias

TAR EAS	DESCRIPCION DE LA TAREA	Programado					Ejecutado													
		JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPT	OCT	NOVIEM BRE													
01	Aperturas de caminos internos	█																		
02	Extracción material de relleno	█																		
03	Relleno y nivelación - Area 1,5 hectarea		█	█																
04	Reparación y construcción de muro perimetral				█	█	█													
05	Tendido alambrado olímpico		█																	
06	Tendido iluminación perimetral								█	█										
07	Relleno y nivelación Plantas ACUBA					█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█

### **II.17.1.- Transferencia a Municipio de Lanús para cerco perimetral ACUBA**

A su vez, se gestionó por ACUMAR / SAYDS, una transferencia a la Municipalidad de Lanús, por Expediente 2530/09 para el cerco perimetral ACUBA por \$2.260.000, Resolución ACUMAR N° 49 sidif n°134699

### **II.17.2- Cronograma de obra**

Resulta el siguiente:

Las instalaciones industriales y de saneamiento a desarrollarse en el predio ex ACUBA, ocuparán una superficie en el orden de las 24 hectáreas. La definición de la cantidad de empresas a relocalizar, las dimensiones y servicios de las instalaciones para las riveras, la capacidad de las unidades de tratamiento, entre otros aspectos determinantes, requiere ser estudiada a nivel de pre factibilidad contemplando los aspectos económicos, sociales, tecnológicos, administrativos, legales y ambientales involucrados, con miras a definir en forma concreta el proyecto óptimo adecuado y las condiciones requeridas para su implementación.

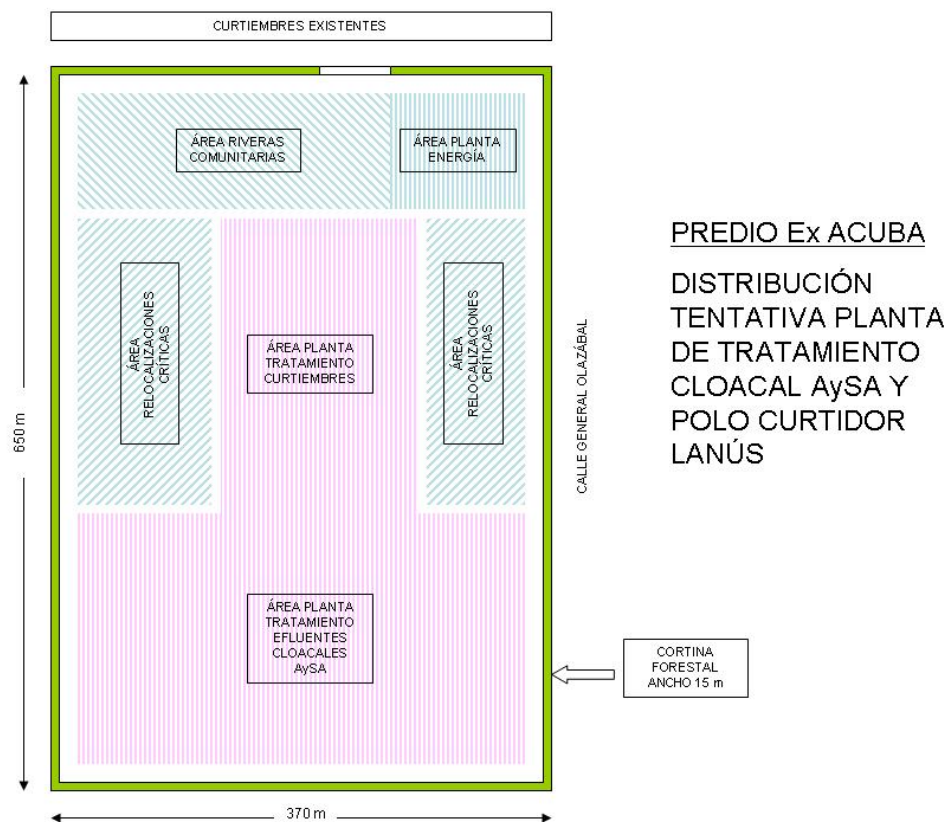
La figura muestra la distribución en planta (Layout) tentativa, que a priori permitiría la operación del mismo optimizando las áreas de procesos principales y auxiliares juntamente con las zonas de amortiguamiento, a los efectos de minimizar los potenciales impactos negativos a la población adyacente. No obstante además de este estudio de prefactibilidad se realizará el correspondiente estudio de impacto ambiental de acuerdo al marco regulatorio aplicable (provincia de Buenos Aires).

En dicho predio prevé la construcción de:

- a- Un Parque Industrial Curtidor, en condiciones operativas tales que permita atender la demanda generada por la Industria del Cuero, relocalizando los establecimientos curtidores críticos instalados en el Municipio de Lanús y sus instalaciones complementarias (a definir . en el "Estudio de Prefactibilidad para la instalación de un Polo Curtidor en el predio ex ACUBA").
- b- Una "Ribera Comunitaria", donde se relocalizará la primera etapa del proceso de curtido (remoje, pelambre y descarne), dentro del Parque Industrial

Curtidor, destinado a todos los establecimientos y emprendimientos que por su escala estén imposibilitados de contener y operar correctamente plantas eficientes de tratamiento (a definir en el “Estudio de Prefactibilidad para la instalación de un Polo Curtidor en el predio ex ACUBA”).

- c- Una Planta de Tratamiento Integral de Efluentes Industriales, de Residuos sólidos y barros con capacidad suficiente para abastecer las necesidades de todos los Establecimientos Industriales que conforman las Organizaciones . (a definir . en el “Estudio de Prefactibilidad para la instalación de un Polo Curtidor en el predio ex ACUBA”).
- d- Una planta de separación y recuperación de cromo (a definir . en el “Estudio de Prefactibilidad para la instalación de un Polo Curtidor en el predio ex ACUBA”).
- e- Una planta de energía a partir de los barros . (a definir . en el “Estudio de Prefactibilidad para la instalación de un Polo Curtidor en el predio ex ACUBA”).
- f- Una Planta de Tratamiento de Efluentes Cloacales del tipo aireación extendida, que incluye tratamiento terciario, con una capacidad para 60.000 habitantes (de instalación y operatividad transitoria) para la depuración de los líquidos colectados por el sistema municipal, diseñada, construida, operada y mantenida por AySA.



### II.17.3- Estado de situación obras en ejecución ACUBA 2/07/09

En función de las necesidades pautadas por AYSA a partir del ingreso de las máquinas viales para comenzar con las obras de nivelación, relleno y ejecución de los cercos con postes de Hº pre moldeado y alambre tejido para

delimitar el predio destinado a la construcción de las plantas de tratamiento, como así también de la ejecución del muro perimetral de material prefabricado o de mampostería de ladrillos según el caso, que la Municipalidad de Lanús se comprometió a realizar con fondos provenientes de ACUMAR, incluyendo la colocación de luminarias en la zona que delimita el predio con los asentamientos informales.

Estas tareas se están desarrollando de acuerdo al cronograma anexo denominado Plan Obras de ACUBA - Primera Etapa, y de acuerdo al siguiente punteo:

#### 1.- Tareas de apertura caminos internos

Hasta la fecha se han realizado los caminos necesarios para acceder con las máquinas viales hasta la zona conocida como "las lagunas". Las mismas tienen su origen en obras inconclusas destinadas a la construcción de piletones. Presentan un espejo de agua debido presumiblemente a la acumulación de agua de lluvia. Inicialmente se rellenará solamente la superficie destinada a la relocalización de las personas que han realizado la intrusión del predio más un 25 % correspondiente a la estabilización del talud.

#### 2.- Extracción material de relleno

Debe destacarse que no se han realizado operaciones de desbroce sino el movimiento de depósitos correspondientes a áridos de construcción abandonados en el predio. Hasta la fecha se han movido 15.000 m<sup>3</sup> de este tipo de material, utilizando para ello 2 palas cargadoras marca Caterpillar modelo 320 sobre oruga, un topador frontal marca Komatsu D 6 sobre oruga, 2 chasis volcadores de 60 m<sup>3</sup> y 3 equipos camión volcador de 30 m<sup>3</sup> cada uno. Se han movido 1.000 m<sup>3</sup> de suelo seleccionado para capa de terminación de 0,20 m.

#### 3.- Tareas de relleno y nivelación Área 1,5 Hectáreas

Se han realizado tareas de relleno y nivelación correspondiente al 80% del área, procediendo a imprimirle a la misma una pendiente del orden de 0,02 m por metro lineal a los efectos de lograr el correspondiente escurrimiento del área acondicionada. Esta área va a ser destinada a la construcción de viviendas según un plan de urbanización, cuyo proyecto lo están desarrollando la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Lanús, en el marco de una urbanización en la zona denominada " Villa Diamante" para la integración del entorno barrial.

#### 4.- Reparación y construcción muro perimetral.

Se completó el circuito administrativo para la transferencia de fondos a la Municipalidad de Lanús, por un monto de \$ 2.270.000,00. Se construirán tramos de muro de 0,15 m. de ladrillo común reforzado con barras de hierro. El otro tramo se ejecutará con placas pre moldeadas sobre una base de una sección

cuadrada de 0,13m x 0,13m y una altura libre de 2.80 m.. Las placas de H° pre moldeado son elementos rectangulares planos de 1.90 m x 0,40 y 0,035 m de espesor. Construidas con H° vibrado, se necesitan cinco placas para obtener un muro de 2,00 m libres.

Se están realizando reparaciones menores, como boquetes producto de las sucesivas intrusiones sobre muro existente de la calle Olazabal (barrio Giardino).

Quedó establecido un ingreso sobre la arteria mencionada que permite el paso de los peatones impidiendo el acceso vehicular.

#### 5.- Tendido alambrado olímpico.

Se ha completado el relevamiento y los planos de nivelación para el posteo. Se continúa con tareas de relleno y nivelación en varias partes del recorrido. Se ha procedido al posteo de acuerdo a las reglas del arte. Esto implica en el orden de un poste cada 4 m., la construcción de una base de hormigón de 0,15 por 0,20 m. La altura de alambrado olímpico está constituida por 1,80 m. de altura de alambre de cerco romboidal más 0,60 m. de alambrado de púa.

#### 6.- Tendido iluminación perimetral.

Se ejecutará el tendido eléctrico aéreo utilizando postes de 8 m. de altura y luminarias cada 25 m. en el perímetro que delimita el predio de ACUBA con el asentamiento informal. El trámite administrativo se encuentra concluido y forma parte de la transferencia que ejecutará la Municipalidad de Lanús por parte de ACUMAR.

#### 7.- Tareas de relleno y nivelación Plantas ACUBA.

Se han finalizado las tareas de relevamiento topográfico y determinado los planos de nivelación. Se encuentra en evaluación el aprovechamiento de las instalaciones existentes y los caminos auxiliares internos. Se estima que será necesario el ingreso de material de relleno adicional al existente.

### **II.18.- BASES CONCEPTUALES PARA EL DESARROLLO DE UN “PLAN DE ERRADICACIÓN, SANEAMIENTO Y MONITOREO DE BASURALES DE LA CUENCA MATANZA RIACHUELO”**

El Plan Integral de Saneamiento Ambiental de la Cuenca Hídrica Matanza Riachuelo, cuyo resumen ejecutivo fuera aprobado por Resolución ACUMAR N° 8/07, estableció que las estrategias de gestión y manejo de los residuos sólidos en la Cuenca Matanza-Riachuelo, deben estar dirigidas a desarrollar armónica y coordinadamente, acciones de mejora del estado ambiental de la Cuenca.

Se acordó agrupar los basurales que resulten relevados de manera definitiva, y de acuerdo a sus características, bajo las siguientes categorías: I. Micro basurales, II. Basurales no Consolidados, III. Basurales Consolidados sin asentamientos; IV. Basurales consolidados con asentamientos.-

En ese contexto, la ACUMAR ha previsto su intervención a partir de la conformación de un ámbito de coordinación interinstitucional, a efectos de generar un criterio de intervención integral que permita definir parámetros comunes para la gestión integral de residuos sólidos urbanos.

El Plan Integral de Saneamiento Ambiental de la Cuenca Hídrica Matanza Riachuelo estableció entre los objetivos de mediano y largo plazo, la erradicación de los basurales a cielo abierto existentes en el territorio de influencia de la Cuenca y la prevención de la generación de nuevos basurales en dicho ámbito.

Comprendiendo las acciones que se enuncian a continuación:

- a.- Erradicar la práctica del arrojo en basurales a cielo abierto e impedir el establecimiento de nuevos basurales a cielo abierto en las respectivas jurisdicciones;
- b.- Hacer efectiva la prohibición de descarga de basura a cielo abierto y la creación de microbasurales, como asimismo de la prohibición del vuelco en cauces de agua o el mal enterramiento de los mismos;
- c.- Implementar el programa de prevención de formación de nuevos basurales a cielo abierto;
- d.- Erradicar las habitaciones sobre los basurales y posteriormente impedir la instalación de nuevas habitaciones sobre los mismos;
- e.- Ordenar la erradicación, limpieza y cierre de todos los basurales ilegales,
- f.- Promover la concreción del Plan de Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos (GIRSU).
- g- Promover la participación de la comunidad a través de la elaboración de programas de educación formal e informal sobre sistemas de procesamiento, reducción, reutilización, reciclaje, valoración y disposición final de residuos.

## **II.18.1- Informe Microbasurales de ACUMAR**

**II.18.1.1.- Programa de Prevención y Limpieza de Microbasurales en Barrios sin Acceso a la Recolección Municipal en la Cuenca Matanza - Riachuelo**

### Fundamentos

Este programa surge de la problemática relativa a la gestión de Residuos Sólidos Urbanos en el ámbito de la Cuenca Matanza - Riachuelo. La

inaccesibilidad de los sistemas de recolección en determinados barrios y su deficiencia, sumados al crecimiento no planificado de los mismos, contribuyen en la generación de basurales. Es importante destacar que dado el carácter informal que presentan los mismos, tienen la particularidad de ser altamente dinámicos, variando la composición, volumen e incluso su ubicación.

Estos basurales son una fuente de contaminación para el ambiente, afectando directamente a la salud y la calidad de vida de la población del lugar, constituyendo su eliminación una de sus principales demandas.

De lo dicho surge la necesidad de implementar acciones a fin de realizar tareas de prevención, limpieza y mantenimiento de la misma, en zonas afectadas por la presencia de residuos, involucrando a los vecinos en las mismas.

Se contempla la realización de convenios entre la ACUMAR y los Municipios pertenecientes a la Cuenca Matanza - Riachuelo afectados por la problemática antes descripta con el objeto de realizar tareas de prevención, limpieza y su mantenimiento, en microbasurales, con cargo a que las mismas sean realizadas mediante Cooperativas de Trabajo.

Los sitios a intervenir y las tareas específicas a desarrollar en los mismos, estarán sujetas a la problemática y necesidades particulares de los municipios, definiéndose las mismas en la correspondiente acta complementaria al acuerdo.

Las Cooperativas serán contratadas por un plazo de 6 meses y deberán cumplir como mínimo con los siguientes requisitos(entre otros):

Estar conformadas por diez (10) trabajadores locales

Nota de presentación del proyecto en cuestión

Nombre de la Institución.

Domicilio actual o cambio de domicilio certificado.

Objeto social u objetivos institucionales.

Estatuto social certificado.

Cantidad de socios.

Integrantes de la Comisión Directiva Actual: Nombres y Apellidos, DNI, domicilio y teléfono.

Acta de Asamblea donde se autoriza al Consejo Directivo a Firmar Convenios.

Acta de Asamblea de asignación de autoridades.

Inscripción en DGI o AFIP (aportes según corresponda).

Certificado de cobertura por accidentes y vida de los trabajadores. (Para la Ejecución).

Certificado de cobertura por daños a terceros o cosas de terceros. (Para la Ejecución).

Para el caso de las Cooperativas, deben adjuntar fotocopia certificada de la inscripción de alta o Monotributo y la constancia de pago del mismo.

Nómina de los asociados que prestan servicio.

Fotocopia certificada del libro de socios donde figuren los mismos.

Certificado No Deudor Moroso Alimentario (de todos los miembros de la Comisión Directiva Cooperativa y compañeros que van a trabajar en el Proyecto).

Estar inscripto en el REGISTRO PROVINCIAL DE ORGANIZACIONES DE LA COMUNIDAD (trámite en calle 53 e/ 4 y 5 N° 470 Tel. 0221-4839453/4211538 y 4214302 descargar formulario por Internet //www.mjus.gba.gob.ar).

Las tareas a desarrollar por las mismas deberán estar relacionadas con la prevención, limpieza y su mantenimiento en sitios afectados por la presencia de residuos, a saber:

La recolección y remoción por métodos manuales de residuos sólidos urbanos y/o de asimilables a éstos, su embolsado y su estiba en sitio accesible para su recolección, y traslado por la empresa prestadora al municipio del servicio correspondiente.

Lo dicho podrá aplicarse a sitios afectados por microbasurales existentes, a residuos dispersos que potencialmente podrán constituirse en microbasural y a barrios no servidos por el servicio de recolección municipal debido a su difícil acceso. En este último caso las tareas a desarrollar podrán incluir servicios adicionales, a fin de asegurar la correcta disposición de los residuos removidos.

Los fondos para la adquisición del equipamiento para el desarrollo de tareas estará a cargo de la ACUMAR y la compra de los mismos deberá ser efectuada por la Cooperativa correspondiente.

<b>Equipamiento</b>	<b>Cantidad (por persona)</b>
Carretilla con bandeja plástica liviana y rueda maciza	1 (uno)
Pala ancha de hierro con cabo de madera.	1 (uno)
Horquillas de hierro, de cuatro dientes con cabo de madera.	1 (uno)
Bolsas negras para residuos, tamaño consorcio (80 x 100 cm.), reforzadas.	Varias

Elementos de protección personal:

Elemento	Cantidad (por persona)
Conjunto camisa y pantalón tipo grafa	1 (uno)
Guantes moteados de algodón	3 (tres) pares
Botas de PVC industrial negro de caña alta	1 (un) par
Chaleco reflectivo	1 (uno)
Barbijos descartable	Varios

Es de remarcar que la totalidad del personal afectado a las tareas, previamente al inicio de las mismas, deberá contar con las vacunas antitetánica y contra Hepatitis A.

El control de las tareas definidas para cada Cooperativa estará a cargo de agentes de la ACUMAR, quienes certificarán el cumplimiento de las mismas.

El Programa se implementará en los siguientes municipios:

- ✓ Almirante Brown
- ✓ Avellaneda
- ✓ Esteban Echeverría
- ✓ La Matanza
- ✓ Lanús
- ✓ Lomas de Zamora
- ✓ Morón

Tabla síntesis de las características de los mencionados municipios

Municipio	Población*	Cantidad de basurales**
Almirante Brown	515.546	18
Avellaneda	328.980	10
Esteban Echeverría	243.974	8
La Matanza	1.255.288	30
Lanús	453.082	31
Lomas de Zamora	591.345	18
Morón	309.380	4
<b>TOTALES</b>	<b>4.167.580</b>	<b>124</b>

\* Fuente INDEC Censo 2001

\*\* Fuente Relevamiento OPDS

La cantidad de cooperativas de trabajo a trabajar en cada uno de los municipios se determinó mediante el cálculo de una cooperativa de trabajo, por cada dos Microbasurales presentes en el municipio. Sin embargo dadas las características que la problemática asume en los diversos municipios en algunos casos esto se vio modificado a fin de maximizar la efectividad en la organización y las tareas a desarrollar. A continuación se presenta una descripción del expediente bajo el cual tramita la transferencia y el estado de avance de la tramitación de la misma, áreas a intervenir en cada uno de los municipios, cantidad de cooperativas, montos a transferir y cronograma de transferencias.

### **Almirante Brown**

Expediente N° 582/09

Estado de avance: Se efectuó la transferencia con fecha.

Monto total de la transferencia: \$ 900.00 (PESOS NOVECIENTOS MIL)

Cantidad de Cooperativas: 9 (NUEVE)

Cantidad de trabajadores: 90 (NOVENTA)

### **Avellaneda**

Expediente N° 581/09

Estado de avance: Delegación legal para dictamen.

Monto total de la transferencia: \$ 500.000 (PESOS QUINIENTOS MIL)

Cantidad de Cooperativas: 5 (CINCO)

Cantidad de trabajadores: 50 (CINCIENTA)

### **Esteban Echeverría**

Expediente N° 580/09

Estado de avance: Presentación de orden de pago en Ministerio de Economía de la Nación

Monto total de la transferencia: \$ 400.000 (PESOS CUATROCIENTOS MIL)

Cantidad de Cooperativas: 3 (TRES)

Cantidad de trabajadores: 40 (CUARENTA)

Cronograma de transferencias:

### **La Matanza**

Expediente N° 579/09

Estado de avance: Protocolo Complementario a la firma del Intendente Municipal.

Monto total de la transferencia: \$ 1.755.696 (PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS)

Cantidad de Cooperativas: 6 (SEIS)

Cantidad de trabajadores: 120 (CIENTO VEINTE)

**Lanús**

Expediente N° 578/09

Estado de avance: Ya se efectuó la transferencia.

Monto total de la transferencia: \$ 1.600.000 (PESOS UN MILLON SEISCIENTOS) MIL

Cantidad de Cooperativas: 10 (diez)

Cantidad de trabajadores: 100 (CIEN)

**Lomas de Zamora**

Expediente N° 577/09

Estado de avance: En Secretaría General de ACUMAR para dictamen legal.

Monto total de la transferencia: \$ 900.000 PESOS NOVECIENTOS MIL

Cantidad de Cooperativas: 7 (NUEVE)

Cantidad de trabajadores: 90 (NOVENTA)

**Morón**

Expediente N° 577/09

Estado de avance: En Dirección Ejecutiva de ACUMAR para prestar conformidad.

Monto total de la transferencia: \$ 200.000 (PESOS DOSCIENTOS MIL)

Cantidad de Cooperativas: 2 (DOS)

Cantidad de trabajadores: 20 (VEINTE)

**II.18.1.2.- Transferencias ejecutadas del Programa Saneamiento Basurales**

Se detalla anexo cuadro de transferencias ejecutadas en concepto de Programa de Saneamiento de Basurales

<b>PROGRAMA DE SANEAMIENTO DE BASURALES DE LA CUENCA POR COOPERATIVAS DE TRABAJO</b>				
<b>Expediente</b>	<b>Motivo</b>	<b>Importe</b>	<b>Fecha de Pago</b>	<b>Sidif</b>
582/09	TRANSFERENCIA MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN- SANEAMIENTO BASURALES - COOP DE TRABAJO	300.000,00	19/05/2009	93280
581/09	TRANSFERENCIA MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA- SANEAMIENTO BASURALES- COOP DE TRABAJO	200.000,00	30-06-09	136780
580/09	TRANSFERENCIA MUNICIPALIDAD DE E. ECHEVERRIA - SANEAMIENTO BASURALES-COOP DE TRABAJO	160.000,00	30-06-09	134854
578/09	TRANSFERENCIA A LA MUNICIPALIDAD DE LANUS	640.000,00	19-05-09	93283
577/09	TRANSFERENCIA MUNICIPALIDAD DE LOMAS- SANEAMIENTO BASURALES- COOP DE TRABAJO	280.000,00	A la espera de incremento	
575/09	TRANSFERENCIA MUNICIPALIDAD DE MORON- SANEAMIENTO BASURALES - COOP DE TRABAJO	200.000,00	A la espera de incremento	
579/09	TRANSFERENCIA MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA- SANEAMIENTO BASURALES - COOP DE TRABAJO	702.278,40	30-06-09	134855
1387/2009	Transf. Munic. Lomas de Zamora - Limpieza de basurales.	704.285,00	preventivo 17-06-09	
4740/2007	Transf. Municipalidad de Alte. Brown - Micro Basurales	699.865,99	preventivo 13-05-09	

### II.18.1.3- Informe MACROBASURALES de ACUMAR

En virtud del contrato por la limpieza de (26) basurales a cielo abierto, licitación pública N° 12/07, fueron entregados a los Municipios los siguientes vertederos saneados: HOGAR ISRAELITA (terminada las tareas listos para entregar), HOSPITAL OÑATIVIA, ambos de Almirante Brown, MOLINOS de Avellaneda, ROOSEVELT A y B, CALDERON DE LA BARCA II A, B y C, IV A, Rafael Castillo (terminadas las tareas listos para entregar) todos de La Matanza. En ejecución: Etapa final con ajuste de obra; Santa Catalina A de Esteban Echeverría, Calderón de la Barca III de La Matanza, Naciente del Arroyo de Rey en Almirante Brown (en ejecución), Camino de la Rivera Sur (divisoria entre los partidos de Lomas de Zamora y Lanús, margen derecha del Riachuelo). Próximos a la limpieza basurales SANTA CATALINA B, y CHIRIGUANO, de Esteban Echeverría.

RECOVERING. Para atender esta contratación (que no contaba con créditos aprobados en el ejercicio 2008) se realizó en una primera etapa una modificación presupuestaria de créditos y posteriormente se solicitó un incremento presupuestario de 100 millones adicionales que incluyen el saldo de la contratación de la empresa

<b>Monto total del contrato</b>	<b>64.354.054,00</b>
<b>Se pago el 25% del total</b>	<b>16.088.513,50</b>
<b>Se realizaron anticipo de Facturas</b>	<b>4.826.554,05</b>
<b>Por avance de Obras se pago – Exp 2298/09</b>	<b>17.456.524,21</b>
<b>SALDO</b>	<b>25.982.462,24</b>

CATAMARÁN: se está analizando la factibilidad técnica de incorporar el servicio de Catamarán para la limpieza de residuos en los márgenes del Riachuelo

### II.19.- MONITOREO CALIDAD DEL AIRE

EXPEDIENTE N° 2705/08 –

### **Contratación de servicios para la medición de calidad de aire en la Cuenca Matanza Riachuelo:**

El 10/07/08 se promovió el expediente de la referencia, con el objeto de realizar la contratación de un servicio de MONITOREO DE CALIDAD DEL AIRE y parámetros meteorológicos en la Cuenca Matanza Riachuelo. A tales efectos, se elaboró el Pliego de Condiciones para el llamado a licitación pública de la contratación del monitoreo y se requirió la instalación de al menos 4 estaciones de monitoreo continuo móviles.

La evaluación de ofertas, tuvo lugar el día 28 del mes de Noviembre de 2008. La Comisión Evaluadora recomendó la adjudicación del Concurso Público 2/2008 a la empresa JMB INGENIERÍA AMBIENTAL. La Dirección Técnica Administrativa remitió el proyecto de resolución a la Delegación Legal. Durante el mes siguiente se produjo el cambio de autoridades, por lo que se resolvió evaluar el expediente y se solicitó informes técnicos correspondientes.

Como resultado de lo antes mencionado, la adecuación del proceso licitatorio permitió a esta Autoridad cambiar el criterio metodológico, atento que originalmente la contratación se centraba en la medición de los contaminantes de criterio de referencia internacional, sin incorporar al mismo herramientas concretas que permitan medir contaminantes presentes en la Cuenca y su impacto en la salud de la población, cabe destacar que las áreas intervinientes han llevado a cabo la readecuación técnica del Concurso Público N° 2/2008, restando su afectación presupuestaria y el dictamen jurídico previo al acto administrativo de adjudicación.

Al respecto, corresponde mencionar que la presente contratación asciende a \$ 4.500.000 y que actualmente se encuentran en la DTA Delegación Técnico Administrativo de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación a efectos de su afectación presupuestaria, habiéndose solicitado una ampliación de créditos.

### **EXPEDIENTE N° 2972/07 –**

**Contratación para el suministro de red de estaciones de monitoreo continuo de calidad de aire para medición de contaminación atmosférica y equipamiento para muestreo y análisis de compuestos orgánicos volátiles en aire ambiente:**

El objetivo de la presente contratación fue establecer una red nacional de monitoreo de calidad del aire, sustento del Programa Nacional de Calidad del Aire, con nodos en todas las Provincias de la Argentina, fortaleciendo aquéllas

problemáticas ambientales de la calidad del aire existentes en la actualidad, como ser la Cuenca Matanza Riachuelo.

En virtud de ello, se elaboró el Pliego de Bases y Condiciones, en el que se estableció, que a efectos de la conformación de dicha red nacional, deberían adquirirse cabinas o estaciones de monitoreo continuo de calidad de aire para medir monóxido de carbono, dióxido de azufre, óxidos de nitrógeno, ozono y material particulado, entre otros; así también un sistema de captura y gestión de datos, conectado a un sistema de comunicación, capaz de enviar los datos a un centro de control (NODO) que reciba, gestione y almacene los mismos, dejándolos a disposición para su análisis en el tiempo.

El precio estimado para la presente contratación, comprensivo de la totalidad de la red de monitoreo continuo de calidad del aire, a nivel nacional, fue de (\$ 47.849.132) pesos cuarenta y siete millones ochocientos cuarenta y nueve mil ciento treinta y dos

Atento el fuerte compromiso que asumió la SAyDS, ACUMAR en relación a la problemática de la Cuenca, ésta Presidencia decidió adjudicar los renglones 6, 9 y 11 de la Licitación Pública N° 18/07 llevada a cabo al efecto, por los cuales se adquieren las estaciones de monitoreo Tipo B, las estaciones de monitoreo móviles Tipo C, además de software y hardware; equipamiento que se destinará exclusivamente a la atención de la Cuenca Matanza Riachuelo.

A fin de dar cumplimiento con dicha premisa, la Dirección Nacional de Control Ambiental de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación ha elaborado un informe técnico en relación a la factibilidad de ajustar el alcance geográfico de la Red Nacional de Estaciones de Monitoreo Continuo de la Calidad de Aire, a la Cuenca Matanza Riachuelo. En ese mismo sentido, se ha expedido la Subsecretaría de Control y Fiscalización Ambiental y Prevención de la Contaminación.

Posteriormente, la Dirección Técnico Administrativa DTA ha efectuado, a través de la Coordinación de Presupuesto y Contabilidad Presupuestaria, la correspondiente afectación presupuestaria con los fondos asignados al SAF 342 de esta Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo, por un monto preventivo de PESOS DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y UNO \$17.592.761, mediante una modificación presupuestaria que se encuentra en trámite.

Actualmente, el expediente está radicado en la Delegación Legal de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, a efectos de tomar

la intervención de su competencia, en virtud de lo dispuesto por Resolución de la Procuración del Tesoro por Resolución N° 169/07, esto es el control de legalidad de los actos administrativos del Presidente de la ACUMAR.

## II.20.- REMOCIÓN DE BUQUES

Según Prefectura Naval Argentina, hay 42 buques hundidos en el Riachuelo, de los cuales 16 están en condiciones legales de ser removidos. El costo de remoción, desguase y disposición final es de aproximadamente U\$S 1000 por tonelada.

A los fines de realizar la remoción de barcos de Riachuelo, se tramitó por Expediente 1753/09 un convenio con el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, adoptándose por decisión administrativa, en una primera etapa transferir la suma de Quince millones de pesos (\$ 15.000.000) destinados a la contratación de una grúa de pluma flotante apta para la remoción de los buques hasta la puesta a seco donde se procederá al desguace y disposición final buques, artefactos navales, objetos peligrosos, náufragos o inactivos que se hallen en la Cuenca.

Se acompaña una nómina de buques a reflotar, extraer y remover de la Cuenca Matanza Riachuelo.

### LISTADO BUQUES A EXTRAER CON GRUA "MAGNIUS VI"

Nº	Nombre de embarcación	MAT	Peso	Ubicación
1	"JUVENAL"	4770	657	Pedro de Mendoza 3630
2	"CLYDE"	2866	310	Pedro de Mendoza 3600
3	SIN NOMBRE	S/matricula	194	Pedro de Mendoza 1250
4	"MARCELA R"	3805	200	Pedro de Mendoza 1100
5	"TRANSBAYCO I"	1301	760	Astillero Tandonor
6	"RIVER FEEDER"	Panamá 25037	1200	Pedro de Mendoza 1400
7	"YACYRETA"	M/D	800	Dna Sur Muelle N.E.
8	"CHARRUA"	4730	860	Pedro de Mendoza 1200
9	"DOÑA ANGELAS"	2229	640	Pedro de Mendoza 1200
10	BATEA EX -B/P "CIUDAD DE ROSARIO	Ex 4873	---	Pedro de Mendoza 1400
11	"SANTA ELENA"	4556	970	Pedro de Mendoza 286
12	"TOSCA"	178	280	Pedro de Mendoza 3489
13	"FRANCISCO S"	2227	700	Pedro de Mendoza y California
14	"LEONARDO DA VINCI"	27250	580	Sitio 8 2da Sección Ribera Oeste Dock Sud

## II.21.- TRATAMIENTO DE RESIDUOS DE SENTINAS DE BUQUES

La adecuada acción de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, que incluyó su interacción con la Administración General de Puertos, Prefectura Naval Argentina y ACUMAR, ha permitido en el ámbito del Puerto de Buenos Aires, plena área de influencia de la cuenca Matanza-Riachuelo, el fomento y consecuente logro de inversiones privadas asociadas a un centro de tratamiento de residuos originados o devenidos de actividades portuarias y operaciones normales de buques.

Tal logro permite la cobertura, entre otras, de dos necesidades básicas correspondientes a:

- Reducción de nuevas fuentes de afectación de la cuenca
- Cumplimiento de convenios internaciones.

### II.21.1.- Reducción de nuevas fuentes de afectación de la cuenca

Para el entendimiento de este logro deberá considerarse que, por naturaleza operativa, los buques son generadores de residuos, parte de los cuales se encuentran tipificados como peligrosos, destacándose entre ellos los líquidos de sentinas (Emulsiones y/o mezclas de hidrocarburos y otros contaminantes asociados).

La ausencia en puertos de una planta de recepción y tratamiento de líquidos de sentinas determina que las mismas sean volcadas por los buques a los espejos de agua, con el consecuente impacto negativo.

Si consideramos un ingreso anual de aproximadamente 3000 buques al Puerto de Buenos Aires, con una generación promedio de 20.000 litros de líquidos de sentinas, resultaría un aporte no menor a 60.000.000 de litros/anuales de residuos peligrosos a la cuenca, **afectación que se termina interrumpiendo y eliminando definitivamente por la instalación y operación de la referida planta de tratamiento.**

Independientemente de tan importante reducción de afectación directa de la cuenca deberá considerarse la reducción de afectación indirecta, a partir de la operación de dicha planta, en razón que la misma cubre además el tratamiento de **Residuos Orgánicos de Alto Riesgo provenientes del Exterior**, previstos por Resolución SENASA 895/02, **vía desechos orgánicos de origen animal y vegetal, capaces de vehiculizar plagas y enfermedades**, que ingresan al Territorio Nacional provenientes del exterior; situación en forma creciente como

consecuencia del mayor intercambio comercial y turístico con desplazamiento de personas, medios de transporte y bienes.

### **II.21.2.- Cumplimiento de Convenios Internacionales**

Las operaciones normales de buques generan residuos regulados por la Ley 24.089, que aprueba el CONVENIO INTERNACIONAL PARA PREVENIR LA CONTAMINACION DEL MAR, más difundido como MARPOL 73/78, y sus normas complementarias, y la Ley 22.190 sobre Régimen de Prevención y Vigilancia de la Contaminación de las Aguas y otros elementos del Medio Ambiente por Agentes Contaminantes provenientes de Buques y Artefactos Navales.

Por ende, la inversión asociada a dicha planta de tratamiento resulta a favor del cumplimiento, por parte del Estado Nacional, de las normas nacionales e internacionales, además de coadyudar a una mejora ambiental en el ámbito de CUENCA MATANZA RIACHUELO, según lo dispuesto por la Ley 26.168.

La empresa "GESTION AMBIENTAL Agrupación de Colaboración" ejecutará las actividades de la planta de tratamiento en el predio ubicado en Benjamín Juan Lavaisse 1361, lado este de la Dársena Sud, del Puerto de Buenos Aires, cedido para tal fin por la Administración General de Puertos Sociedad del Estado.

La capacidad de procesos interactivos de dicha planta permitiría tratar, mínimamente, los siguientes volúmenes y corrientes de residuos, tipificados en el marco de la Ley 24051:

- |  |              |
|--|--------------|
| • Por separación-decantación                               | 5000 Ton/mes |
| • Por estabilización, oxidación, reducción, neutralización | 1000 Ton/mes |
| • Por lavado, precipitación                                | 1000 Ton/mes |
| • Por biotratamiento                                       | 500 Ton/mes  |
| • Por oxidación termal                                     | 1500 Ton/mes |

### **II.22. COORDINACIÓN DESARROLLO TERRITORIAL ACUMAR – OBRAS DE SANEAMIENTO PRESTAMO BID 1059**

El componente Infraestructura se encuentra en general abocado al Saneamiento Ambiental de la cuenca Matanza- Riachuelo. Particularmente trabaja en el saneamiento Hídrico, en lo referente al control de las inundaciones que afectan a la cuenca; el saneamiento cloacal, donde se trabaja en la extensión del servicio, su recolección y mejor tratamiento de los efluentes y finalmente en la expansión de la red de agua potable.

Dadas las características interjurisdiccionales de la Cuenca, el componente trabaja así mismo en la coordinación de obras estructurales que se proyectan y

realizan en materia de saneamiento, para así lograr una solución estructural conducente.

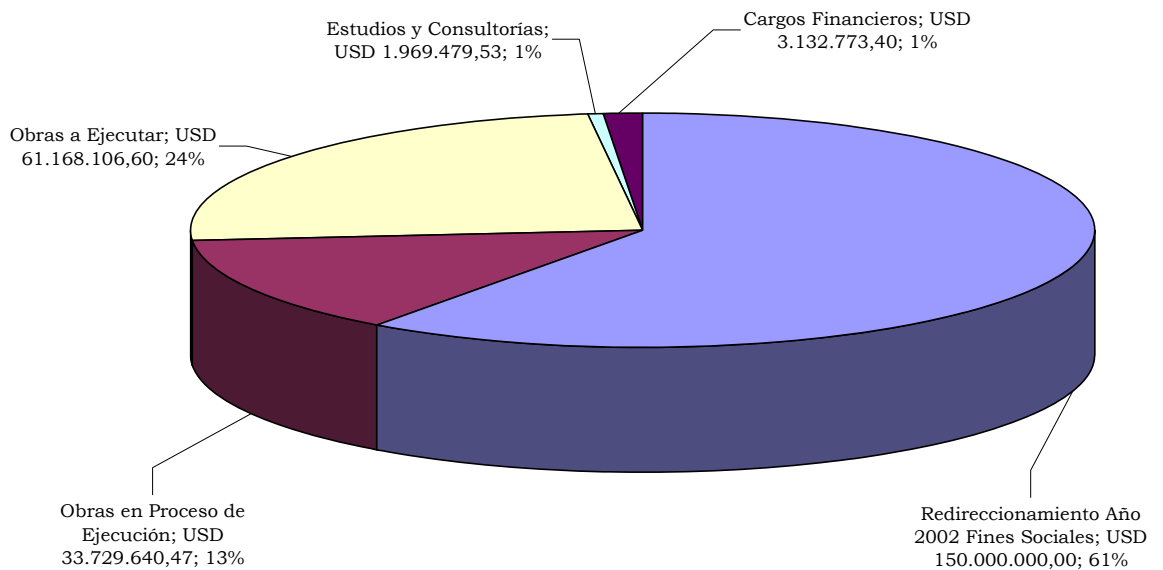
El componente Infraestructura coordina los proyectos de Saneamiento del CEMR que operan con Préstamo BID 1059

Dichas obras aumentarán la cobertura de desagües cloacales en las zonas de Barrio Roque-Manzanares, Los Cedros- Altos de Laferrere y Laferrere Centro, que beneficiarán a aproximadamente 196.000 habitantes y permitirán disminuir los niveles de enfermedades de transmisión hídrica, como la diarrea y la hepatitis, erradicando los pozos negros domiciliarios, evitando que los mismos contaminen las napas freáticas y derramen agua servida a la vía pública y por extensión al Río Matanza.

A los efectos de posibilitar el tratamiento integral de los efluentes generados por la extensión de la red, se ampliará la Planta Depuradora de Efluentes Cloacales Sudoeste, a partir de la construcción de un nuevo módulo de tratamiento con capacidad para 275.000 habitantes.

La situación de ejecución histórica del préstamo resulta :

#### **Préstamo BID 1059/OC-AR ORIGINAL USD 250.000.000**



<b>OBRAS CLOACALES FINANCIADAS CON PRÉSTAMO BID 1059/OC-AR A TRAVÉS DE CEMR- ACUMAR CON CONTRAPARTIDA DE NACIÓN</b>									
<b>Denominación</b>	<b>Monto Total (*)</b>	<b>Partido</b>	<b>Nº de Habitantes</b>	<b>Situación Actual % Avance</b>	<b>Fecha de inicio</b>	<b>Fecha estimada de Finalización</b>	<b>Ejecuta</b>	<b>Financia</b>	<b>Observaciones</b>
Ampliación Planta Sudoeste Exp. CEMR 10111/05	\$ 93.538.416,53	La Matanza	270.000	25,00%	dic-07	dic-09	ACUMAR CEMR	50 %BID 50 % Nación	
Obras Complementarias: colector, nuevo emisario, renovación del pluvial Exp. CEMR 10098/03	\$ 41.103.372,37	La Matanza	130.000	52,00%	jun-07	may-09	ACUMAR CEMR	50 %BID 50% Nación	Sujeto a disponibilidad de terrenos para estaciones de Bombeo
Redes colectoras Exp. CEMR 10048/03	\$ 145.822.953,30	La Matanza	196.000	3,00 %	abr-09	nov-10	ACUMAR CEMR	50 %BID 50 % Nación	Se firmó Acta de Inicio

**Ampliación de la Planta Depuradora de Efluentes Cloacales Sudoeste.  
Exp CEMR 10011/05**

La obra consiste en la construcción, montaje y puesta en marcha de un módulo de tratamiento de desechos cloacales con capacidad nominal para 275mil habitantes para un caudal medio diario de 0,9 m<sup>3</sup>/seg. El tratamiento incluirá desbaste, pretratamiento mediante rejas finas, desarenado-desengrasado, decantación primaria y tratamiento secundario mediante el proceso de barros activados.

**Monto total:** \$ 93.538.416,53 (no incluye redeterminación provisoria de precios en trámite de 27,38% a mayo de 2008)

**Plazo de ejecución:** 20 meses a partir de mayo 2008

**Ejecutado a marzo 2009:** 25%



**Redes de Desagües Cloacales. Exp. CEMR 10048/03**

La obra consiste en la construcción de redes colectoras cloacales domiciliarias y colectores secundarios. Además incluye la construcción de 5 estaciones de bombeo para posibilitar la circulación de los efluentes en aquellas zonas donde la topografía del terreno y las cuencas naturales de escurrimiento no permiten realizarlo por gravedad. Los trabajos se distribuyen a lo largo de tres zonas:

	<i>Redes de Desagües Cloacales</i>			
	<b>Barrios Roque y Manzanares</b>	<b>Los Cedros y Altos de Laferrere</b>	<b>Laferrere Centro</b>	<b>TOTALES</b>
<b>Ubicación</b>	Partido de La Matanza en el Conurbano Bonaerense			
<b>Objetivo</b>	Recolectar los efluentes domiciliarios y derivarlos a la Planta de Tratamiento Sudoeste			
<b>Cantidad de familias beneficiadas</b>	14.233	15.918	12.943	43.094
<b>Cantidad de estaciones de bombeo</b>	3	1	1	5

<b>Población beneficiada</b>	65.740 personas	73.709 personas	56.518 personas	195.967 personas
------------------------------	-----------------	-----------------	-----------------	------------------



**Monto total:** \$192.177.600,74 (incluye redeterminación provisoria de precios en trámite de 34,52% a octubre 2008)

**Plazo de ejecución:** 20 meses

**Fecha de inicio:** abril 2009

### Obras complementarias del Sistema de Redes de Desagües Cloacales.

#### Exp. 10098/03

La obra consiste en la construcción de un colector troncal de efluentes cloacales de 8.266 metros de longitud con 2 estaciones de bombeo, recolectando los efluentes generados por la ampliación de la red en los barrios Los Cedros-Altos de Laferrere y Laferrere Centro conduciéndolos a la Planta Depuradora.

Asimismo se construirá un nuevo caño emisario del líquido ya depurado en la Planta de Tratamiento hacia el Río de La Matanza, consistente en un colector cloacal de 432 metros y un nuevo difusor del efluente sobre el Río.

Debido a la mayor superficie de la Planta de Tratamiento, se reemplazará el pluvial existente para facilitar el escurrimiento del agua de lluvia hacia el río.

	<b>Obras Complementarias del Sistema de Redes de Desagües Cloacales</b>
<b>Ubicación</b>	Partido de La Matanza en el Conurbano Bonaerense
<b>Objetivo</b>	Transportar las aguas servidas originadas por la extensión de la red hacia la Planta de Tratamiento Sudoeste.
<b>Cantidad de estaciones de bombeo</b>	2



**Monto total:** \$ 41.103.372,37 (no incluye redeterminación definitiva de precios en trámite de 37,2% a julio de 2007)

**Plazo de ejecución:** 20 meses a partir de 1/6/2007.

**Ejecutado a marzo 2009:** 52% del monto del contrato. Colocación de cañerías: 75%

Se adjunta un plano y un cuadro como **ANEXO V**

## II.23.- LIMPIEZA DE CONDUCTOS PLUVIALES

- Olazábal Lanús, expediente 4224/07.
- Arroyo rey y Unamuno. Expediente 4222/07

Ambos presentaron la rendición de cuentas correspondientes a la primera transferencia, y se encuentra sujeto a evaluación técnica del avance de obra.

## II.24.- LIMPIEZA DE ARROYOS Y MÁRGENES

El PISA tiene como uno de sus principales objetivos la recuperación y preservación de la calidad de los cuerpos de agua en la Cuenca en función de usos y objetivos de calidad.

## II.24.1- Contratos con Cooperativas de Trabajo

La limpieza, saneamiento y Mantenimiento de los arroyos que se enlistan en el siguiente cuadro, contribuirá al logro de este objetivo.

Municipio	Cant. Coop.	Nº Expediente	Arroyos y zanjones incluidos en el grupo	Id. Del grupo	Longitud	Presupuesto 1 *	presupuesto 2 *	Avances	Falta
Lomas de Zamora	1	01385/09	Canal Mujica y parte del Ayo. Santa Catalina	LZ 1	11.350	\$ 1.721.975		Caratula - Acta CD - AM - CI - PS	Nota Municipio - Nota Cooperativa c/ pres - Res 8/07 Acumar - tramitando
Esteban Echeverría	1	00567/09	Parte del Ayo. Ortega y del Ayo Santa Catalina	EE 1	13.610		\$ 1.580.375	Caratula - Acta CD - AM - CI - PS	Nota Municipio - Nota Cooperativa c/ pres - Res 8/07 Acumar - tramitando
Ezeiza	1	01429/09	Ayo. Spegazzini y parte del Ayo. Cañuelas	EZ 1	8.855	\$ 1.721.975		Caratula - Acta CD - AM - CI - PS	Nota Municipio - Nota Cooperativa c/ pres - Res 8/07 Acumar - tramitando
La Matanza	1-7	00566/09	Zanjones y canales varios en el Barrio Villa Celina	LM 1	9.400		\$ 1.580.375	Caratula - Acta CD - AM - CI - PS	Nota Municipio - Nota Cooperativa c/ pres - Res 8/07 Acumar - tramitando
La Matanza	2-7	00568/09	Ayos. La Frontera, Venecia y Adolfo Berro, Canal Camino de Cintura	LM 2	9.580		\$ 1.580.375	Caratula - Acta CD - AM - CI - PS	Nota Municipio - Nota Cooperativa c/ pres - Res 8/07 Acumar - tramitando
La Matanza	3/7	00569/09	Ayo. Finochietto y Apipé	LM 3	9.020		\$ 1.580.375	Caratula - Acta CD - AM - CI - PS	Nota Municipio - Nota Cooperativa c/ pres - Res 8/07 Acumar - tramitando
La Matanza	4/7	00570/09	Zanjón Ballivián y Zanjón Pardo	LM4	8.970		\$ 1.580.375	Caratula - Acta CD - AM - CI - PS	Nota Municipio - Nota Cooperativa c/ pres - Res 8/07 Acumar - tramitando
La Matanza	5/7	00571/09	Parte Ayo. Las Víboras, Zanjón Nicoll y Zanjón Urien	LM 5	8.940	\$ 1.721.975		Caratula - Acta CD - AM - CI - PS	Nota Municipio - Nota Cooperativa c/ pres - Res 8/07 Acumar - tramitando
La Matanza	6/7	00568/09	Ayo. Chacón y Tributarios	LM 6	10.110	\$ 1.721.975		Caratula - Acta CD - AM - CI - PS	Nota Municipio - Nota Cooperativa c/ pres - Res 8/07 Acumar - tramitando
La Matanza	7/7	00570/09	Parte del Ayo. Cañada Pantanosa y del Ayo. El Piojo	LM 7	7.300		\$ 1.580.375	Caratula - Acta CD - AM - CI - PS	Nota Municipio - Nota Cooperativa c/ pres - Res 8/07 Acumar - tramitando

Municipio	Cant. Coop.	N° Expediente	Arroyos y zanjones incluidos en el grupo	Id. Del grupo	Longitud	Presupuesto 1 *	presupuesto 2 *	Avances	Falta
Merlo	1	00572/09	Parte del Ayo. Cañada Pantanosa con tributarios y del Ayo. Las Víboras con tributarios	ME 1	15.330		\$ 1.580.375	Caratula - Acta CD - AM - CI	Programa tiene Misson - Firmar por HB - Nota Municipio - Nota Cooperativa c/pres - Res 8/07 Acumar
Marcos Paz	1	01971/09	Parte de los Ayos. La Paja, Morales y de La Cañada Pantanosa	MP 1	11.218	\$ 1.721.975		Caratula - Acta CD - AM - CI	Programa 2 juegos - ver Jorge - Nota Municipio Nota Cooperativa c/ pres - Res 8/07 Acumar
Gral. Las Heras	1	01386/09	Ayo. Los Pozos y parte del Ayo. Rodriguez	GLH 1	19.551	\$ 1.721.975		Caratula - Acta CD - AM - CI	Programa 2 juegos - ver Jorge - Nota Municipio Nota Cooperativa c/ pres - Res 8/07 Acumar
Cañuelas	1	01387/09	Ayo. La Montañeta y parte del Ayo. Cañuelas	CÑ 1	13.000	\$ 1.721.975		Completo	Dictamen Legal
Avellaneda	1	01427/09	Canal Sarandí y Canal Santo Domingo	AV 1	5.820		\$ 1.580.375	Caratula - Acta CD - AM - CI	Nota Municipio - Nota Cooperativa c/ pres - Res 8/07 Acumar – tramitando
Almirante Brown	1	01428/09	Parte del Ayo. del Rey y Canal Diomede	AB 1	7.380		\$ 1.580.375	Caratula - Acta CD - AM - CI	Nota Municipio - Nota Cooperativa c/ pres - Res 8/07 Acumar – tramitando
Longitud total de los arroyos					169.434	\$ 12.053.825,00	\$ 14.223.375,00		
Total 16 convenios 1ª etapa									
Total convenios						\$ 26.277.200,00			

Observaciones presupuesto 1\* con sobrenadante  
Observaciones presupuesto 2\* sin sobrenadante

- Las tareas involucradas están previstas para ser ejecutadas por cooperativas de trabajo lo que conlleva las siguientes consecuencias altamente virtuosas, como por ejemplo: La realización de las tareas por medio de cooperativas con contratación formal de personal local radicada en barrios próximos a los tramos de los arroyos a sanear, limpiar, mantener en cada municipio, implica involucrar y motivar de forma efectiva a la comunidad local en la mejora de los arroyos y su entorno que los afecta en forma directa.
- El involucramiento de la comunidad local como un aspecto fundamental ya que es muy difícil que se logren los objetivos perseguidos con la realización de estas tareas, sin la participación activa de los vecinos que sufren las consecuencias de la contaminación y mal estado de los arroyos y que a su vez son los directamente beneficiados del saneamiento, limpieza y mantenimiento permanente de los mismos.

Este macro-objetivo de limpiar, sanear y mantener la calidad de las aguas, incluye otros fines no menores, a saber:

- Fortalecimiento de las organizaciones sociales locales con la intervención de las cooperativas como responsables de la ejecución de las tareas.
- Concientización y educación de la comunidad en temas relacionados con el cuidado del medio ambiente.
- Posibilitar la capacitación y el acceso a un trabajo formal de la comunidad local.
- Promoción del interés y de las posibilidades de involucramiento y actuación concreta de la población local en el cuidado y mejora del medio ambiente.
- Mejora de las condiciones de flujo hidráulico y capacidad de transporte de los arroyos con consecuente disminución de los problemas de inundaciones.
- Mejora de la condición visual de los arroyos resultantes de la eliminación de residuos sobrenadantes del espejo de agua de los cauces y de los dispuestos en las márgenes de los mismos.
- Mejora de las condiciones y posibilidades de uso de los arroyos y su entorno para fines recreativos y de esparcimiento de los vecinos en la cuenca con la implantación y/o ampliación de espacios verdes sobre las márgenes con forestación e integración de las zonas lindantes.
- Mejora de las condiciones de acceso y de mantenimiento de los arroyos y de monitoreo y control de los vertidos de sustancias contaminantes de origen domiciliario e industrial a los mismos con el establecimiento y preservación de caminos de sirga y de servicio.

- Mejor aprovechamiento de los arroyos y sus márgenes que al mantenerse limpios y agradables a la vista, hace que la población tome mayor conciencia sobre los beneficios de mantenerlos así y no permita la disposición incontrolada de residuos y sustancias contaminantes en los arroyos y su entorno.
- Mejora de la gestión de residuos con disminución de la disposición clandestina e incontrolado y aumento del reciclado y reutilización de materiales aprovechables.

**Se adjunta como Anexo I** "Informes Técnicos del Grupo de Arroyos de la Cuenca Incluidos en la Primera Fase". Fecha Julio 2009.

#### **II.24.2.- Obras de limpieza y mantenimiento del espejo de agua y de limpieza, desmalezamiento y mantenimiento de las márgenes del Río Matanza-Riachuelo (licitación pública nº 01/2007)**

Con similares objetivos, el Comité Ejecutor Matanza – Riachuelo, mediante el Préstamo BID 1059/OC-AR para Obras de Limpieza de Márgenes y Espejo de Agua del Río Matanza-Riachuelo, ha suscripto a favor de las empresas ALGIERI CULTIVO S.A. – ROWING S.A. (UTE.), un contrato vinculado con las "Obras de Limpieza y Mantenimiento del Espejo de Agua y de Limpieza, desmalezamiento y Mantenimiento de las Márgenes del Río Matanza-Riachuelo" por una suma total de PESOS TRECE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 13.224.197,84), con una vigencia de doce (12) meses con una opción a prórroga, a cargo del COMITÉ EJECUTOR, por un plazo similar al inicial, es decir, de doce (12) meses más. El mismo, se encuentra actualmente vigente (6º mes de tareas) con pago efectivo del primer certificado en el transcurso del año 2009, con un grado de avance físico del 50%, lo que implica una inversión de \$ 6.585.650, hasta el día de la fecha.-

Este contrato comprende en su ejecución tareas de limpieza y mantenimiento, tanto de las márgenes como del espejo de agua del Río Matanza-Riachuelo, que se dividen en sectores operativos. Sobre los márgenes, comprende la limpieza de áreas nuevas y el mantenimiento de las áreas limpiadas en el transcurso del presente año; sobre ambas Márgenes del Río Matanza-Riachuelo desde la Autopista Ricchieri en el cauce rectificado hasta el Puente de Camino de Cintura (Ruta 4) y desde el Puente de Camino de Cintura (Ruta 4) hasta Cuatro Bocas subdivididas en Sectores.

Mientras que en relación a la limpieza conlleva el desmalezado con el equipo, máquinas y herramientas, indumentaria y mano de obra adecuada, de

los sectores descriptos, teniendo en cuenta que el objetivo final de los trabajos deberá dar al área un aspecto de "Parque". Y también, en relación al espejo de agua comprende la limpieza y mantenimiento del espejo de agua del curso del Río Matanza-Riachuelo, en el tramo comprendido entre CAMINO DE CINTURA – DESEMBOCADURA DEL RIACHUELO (Kilómetro Cero del Canal de acceso Sur, cuyo objetivo es que el espejo de agua permanezca libre de residuos sobrenadantes de cualquier tipo y que sean observables a simple vista desde la superficie.

Se adjunta como **Anexo II** material fotográfico sobre el avance de las tareas realizadas en ejecución de este contrato.

## **II.25.- PROGRAMAS DE SALUD PARA LA POBLACIÓN DE LA CUENCA MATANZA RIACHUELO**

### **Creación de la red de laboratorios toxicológicos.-**

Se dotará al Estado Nacional de una **Red Integrada de Laboratorios Toxicológicos**, conformada por los hospitales: GARRAHAN de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Posadas de Ciudad Autónoma de Buenos Aires, SOR MARÍA LUDOVICA de la Ciudad de La Plata, Facultad de farmacia de la Universidad de Buenos Aires. En total el monto asignado es de pesos nueve millones doscientos sesenta y siete mil cuatrocientos ochenta y nueve con cuarenta y un centavos (\$ 9.267.489,41) que fueran canalizados vía de un subsidio, mediante expediente 4682/07. Se incluye en los mismos, la adecuación edilicia, adquisición de los equipos de insumos por el término de un año, y capacitación del personal.

### **Entrega en comodato de quince (15) camionetas para el transporte de muestras a los laboratorios.-**

Destinatarios: Almirante BROWN (Exp. 1174/09), Cañuelas (EXp. 1183/09), Esteban Echeverría (Exp. 1175/09), EZEIZA (EXp. 1173/09), La Matanza, Lanús (Exp. 176/09), General LAS HERAS (Exp. 1158/09), Lomas de Zamora (EXp. 1177/09), Marcos Paz (Exp. 1182/09), Merlo (Exp. 1180/09), MORÓN (Exp. 1184/09), Presidente Perón (EXp. 1186/09), SAN VICENTE (Exp. 1187/09) y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Exp. 1178/09), Expediente 2110/07, por \$ 820.500. Adquiridos, entregados.-

### **PLAN DE SALUD (EMERGENCIA SANITARIA):**

La Corte Suprema de Justicia de la Nación estableció que la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo debería elaborar y poner en ejecución programas sanitarios específicos para satisfacer las necesidades los habitantes de la Cuenca. En ese sentido, en la Comisión de Salud se ha trabajado articuladamente concretando un PLAN DE SALUD PARA LA CUENCA Matanza Riachuelo, con el propósito de generar procesos protectivos en toda la población de la Cuenca, a efectos de minimizar el impacto sobre la salud de las amenazas detectadas, con claro énfasis en las poblaciones de mayor vulnerabilidad y estableciendo acciones que tiendan a la recuperación de la salud.

Este Plan de Salud está compuesto por 4 componentes fundamentales:

- Sistema de Vigilancia Epidemiológica Ampliada de eventos que afectan a la salud en el ámbito de la Cuenca.
- Red de Servicios de Salud para la población de la Cuenca.
- Equipos de Salud vinculados al cuidado y atención de las diferentes patologías prevalentes.
- Mecanismos de CONCIENTIZACIÓN EN LA POBLACIÓN que permitan la ceración de ambientes saludables y sustentables.

Cabe destacar, con especial énfasis, que el refuerzo de la Red de Servicios de Salud para la población consta de dos ejes fundamentales, a saber:

- El refuerzo de la red asistencial mediante el Programa de Salud Familiar y la Preparación de equipos de emergencias ambientales y
- El Refuerzo de la **Red de Laboratorios de Toxicología Clínica**, por el cual se construirán y equiparán 4 laboratorios en el Hospital de Pediatría Prof. P GARRAHAN, Hospital de Niños Sor María Ludovico, Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas y Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad Nacional de Buenos Aires.

Se adjunta al presente, como **Anexo III** la totalidad del Plan con detalle de plazos, acciones específicas y concretas.

## **II.26.- EDUCACIÓN AMBIENTAL:**

Programas: A) Promotores Ambientales, expediente 1551/08, Capacitación de 250 personas, entre 18 y 30 años, a través de un Convenio celebrado con la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA MATANZA. Se prevén instancia de información teórica y práctica. Plazo de ejecución es de 8 meses. El costo del proyecto es de \$2.357.190.- B) Capacitación Docente (Avellaneda), expediente 3005/08; c) CONICET ATLAS, expediente 1364/08, se tarta de una herramienta eficaz de acceso a la información para la ciudadanía en su conjunto, que será

proporcionada por el CENTRO DE INVESTIGACIONES GEO AMBIENTALES (CIGA), con sede en MUSEO ARGENTINO DE CIENCIAS NATURALES "BERNARDINO RIVADAVIA", perteneciente al CONICET.- Actualmente en proceso de readecuación.-

### **Documentos complementarios(Anexo IV CD)**

1 Flujograma de procesos de inspecciones.

2 Procedimiento Inspecciones.

3 Manual Operativo para la Implementación de los Programas de Reversión Industrial.

### **III.- CONCLUSIONES**

No es nuestra intención, con esta presentación judicial, encontrar justificativos respecto de los tiempos que demanda la realización de estos actos, pero esperamos se sepa comprender plenamente el grado de dificultad que exhibe el manejo adecuado de la Cuenca Matanza Riachuelo.-

Si no se admite la complejidad política institucional de la gestión pública derivada, todo lo cual presupone el ejercicio activo diario de un "FEDERALISMO DE CONCERTACIÓN", dinámico, claro, efectivo, y transparente, que conlleva a su vez, LA NECESIDAD DE ACUERDOS CON todas las jurisdicciones involucradas en la Cuenca, a saber: de la Nación, de la Provincia de Buenos Aires, y de Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sin desmedro de los 14 Municipios de la PBA; y de todos los organismos del Estado, empresas o sociedades del Estado, y reparticiones con competencia territorial, material o funcional, como por ejemplo, AUTORIDAD DEL AGUA DE LA PBA, AYSA, SUBSECRETARIA DE RECURSOS HÍDRICOS DE NACIÓN, MINISTERIO DE SALUD DE NACIÓN, MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE NACIÓN, MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA DE LA PBA, MINISTERIO DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD, SENASA, etc.- que concurren en esta misma unidad.- nunca podremos hallar una solución eficaz y eficiente para la Cuenca Matanza Riachuelo, e igualmente cumplir la sentencia.-

Tenemos así un cuadro institucional abiertamente comprometido con el éxito de la gestión de la AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO: la Secretaria de Ambiente de la Nación SAYDS, el Organismo Provincial del Desarrollo Sustentable de la Provincia de Buenos Aires OPDS, y la Agencia de

Protección Ambiental de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que operan como poleas de empuje en la construcción de la política ambiental de la ACUMAR, pero que se fusiona, concentra y mimetiza, en el accionar de dicho organismo.- A su vez, necesita de la activa participación, trabajo y promoción de las demás Autoridades, Organismos, Sociedades y Empresas del Estado Nacional, Provincial, Municipal y de la misma Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

Este intrincado escenario de GESTIÓN PÚBLICA AMBIENTAL DE BASE INTERJURISDICCIONAL, que funciona a la manera de una delicada pieza de relojería, se integra también, con la PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA Y DE LAS DIVERSAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, en “el nivel que corresponda” (Principio 10, Declaración de Río de 1992), sin desconocer la importancia del FRENTE JUDICIAL ACTIVO de la causa, y del Cuerpo Colegiado creado por la Sentencia de Corte, formado por las entidades legitimadas como terceros adherentes y presidido en su conjunto, por EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACIÓN complementando las políticas públicas establecidas por las autoridades electas y los funcionarios que estos designen.-

#### **IV.- EL ROL DE LOS JUECES EN LA CONFLICTIVIDAD AMBIENTAL**

Creemos que algunas apreciaciones que siguen serán útiles respecto del rol judicial, en la dirección y conducción del proceso colectivo ambiental, como asimismo, de las complejidades que presenta.

Estamos inmersos en las aguas procelosas de las “acciones de clase”, referidas a bienes de incidencia colectiva, indivisibles, indisponibles por las partes y pertenecientes a la esfera social de la comunidad (la Cuenca Matanza Riachuelo, con todos sus componentes y problemáticas), que presenta como elementos atípicos: 1.- el frente activo judicial, compuesto por legitimados extraordinarios, conforme lo resuelto por la Corte 2.- el hecho tratarse de “procesos policéntricos” (LORENZETTI), por la multipolaridad de los centros de interés.

Se trata además, de un proceso judicial de naturaleza ADAPTATIVA, susceptible a los hechos sobrevivientes, de sensible interés social (y público), de filosas laderas y desfiladeros por donde transitar, que persigue recomponer el ambiente dañado, implementar medidas efectivas de prevención ambiental y conjugar políticas de desarrollo sostenible en el ámbito de la Cuenca, en su triple dimensión imbricada (económica, social y ambiental).

Así, la judicatura está llamada a cumplir un rol relevante, encuadrada en la figura del “juez activo pero prudente” (LORENZETTI), conforme a estándares de

“conservadurismo activo” (MORELLO), en el que el fiel de la balanza se ubica en un punto medio, de equilibrio estable o meseta actual, entre el “activismo judicial” y la “auto-contención” SELF RESTRAINT.

La Ley 26.675, General del Ambiente, asigna un papel activo a la magistratura, en una función propia de la justicia de acompañamiento”, o “justicia de protección”, diversificada, que provee al Juez de mayores poderes – deberes, aunque con límites derivados de la división republicana de poderes y “la abstención cuando la presión, a favor de su actuación, desorbita parámetros lógicos, políticos, institucionales y éticos de preservación que aconsejan “el no” (MORELLO)

Desde esta óptica, el pretor ejerce de esta forma, lo que calificada doctrina denomina “las facultades moldeadoras”. Y se constituye en una pieza clave del Gobierno, del rumbo social y del bienestar general. La Ley 25.675 General del Ambiente, estructura un proceso colectivo, con buena dosis del carácter inquisitorio. El JUEZ INTERVINIENTE, dice el artículo 32 de la misma Ley, podrá disponer todas las medidas necesarias para ordenar, conducir o probar los hechos dañosos en el proceso, a fin de proteger efectivamente el interés general.-

Es que en este juego social, apremiado por las características del LITIGIO AMBIENTAL el Juez está empujado a salir de su rol clásico de observador del impulso procesal pasivo y asumir un perfil de fuerte compromiso social, levantándose como un verdadero agente de cambio social sin por ello invadir las esferas del ejecutivo, quien tiene las responsabilidades concretas en el territorio.

Destacamos, una vez más, que UN CASO DE ALTA COMPLEJIDAD como el presente que nos toca lidiar, en un INTENSO ASUNTO JUDICIAL, de máxima repercusión comunitaria, para nada común, impone un cambio en la CULTURA JURÍDICA ADVERSARIAL, más simple, informal, que relativiza el rigor pretendidamente absoluto y cerrado de los principios; nada conceptualista ni abstracto.

También, hemos señalado que ninguna de estas mudanzas es casual. Este nuevo papel de la Magistratura responde a una realidad. A una demanda social. Y que el Juez “no es fugitivo de la realidad”. Aunque si alguna vez se ha dicho que muchas veces en “litigios ríspidos o engorrosos”, el Juez esculpe sobre la niebla, cuanto más debemos decir respecto de los procesos colectivos ambientales de este tipo, engorrosos, ríspidos, de alta complejidad, en los que la Magistratura está constreñida por una dura realidad, conflictiva y nada previsible, cruzada por la emergencia económica, presiones de intereses sectoriales, frente a una opinión pública en ocasiones hostil, y el poder de los medios.

De estas especiales circunstancias, entendemos las dificultades y desafíos en que se desenvuelve la labor jurisdiccional en el marco del proceso colectivo derivado de los daños por la contaminación ambiental de la Cuenca Matanza Riachuelo.

Parafraseando las enseñanzas de MORELLO: "El Juez actual, de su lado, se enfrenta con un blanco móvil, litigios complejos y una urgencia social apremiante que al no tener respuestas efectivas, agrieta su consideración ante el desasosiego y la desilusión de una sociedad que no concede tiempos de gracia ni se conforma con flacos resultados. La asunción de la función jurisdiccional pone a la Magistratura en el anaquel público y la expone al fuego cruzado de los ruidos y a una sobre expresión política que lo acompaña en esta clase de temas de gravedad institucional".-

No está suficientemente claro, se reconoce en estos días, "que el Juez de fines del segundo milenio sea un burócrata técnico del derecho, el que resuelve problemas económicos y sociales, un garante que preserva las prerrogativas individuales, una bouche de la loi (voz de la ley), un creador de soluciones, un sujeto político, un moralista, un inquisidor o cualquier otra cosa; o muchas, o todas ellas". (TARUFFO).

En este contexto, queremos insistir , que en el caso, si bien ha existido un enérgico, y celoso control, ejercido por esa Magistratura, ha existido en el marco de la independencia y respeto entre los Poderes, los espacios claros, transparentes e institucionales para el encuentro y análisis de los problemas que existen.

De ello dan cuenta y fe las constancias de Actas ante el Juzgado o la presencia del Señor Juez en reuniones de la ACUMAR o en Municipios de la Cuenca.- El factor intermediación resulta clave para la comprensión de estas realidades, variables y con sus múltiples de matices, cuando de no de situaciones imprevistas, que pueden incidir justificadamente a originales previsiones establecidas, sobre la base de la diligencia y del impulso constante para cumplir los objetivos judiciales establecidos de la parte demandada.

## **PROGRESIVIDAD y AVANCE SOSTENIDO**

Hemos tratado en estos meses, de corregir las falencias de programación incurridas en el pasado reciente, fortaleciendo política institucional, económica y funcionalmente a la ACUMAR, con equipos de conducción y personal tanto de alto compromiso como de conocimientos que suman experticias temáticas.

Aunque, somos concientes que todavía queda mucho por hacer.-

Acercar las distancias con las poblaciones vulnerables, comprender sus problemas, aportar a las soluciones concretas de los excluidos, desde la lógica de las posibilidades públicas, las que no resultan ni infinitas ni inmediatas.

Esperamos que en este proceso, de base social profunda, articulemos con las diversas expresiones de la sociedad civil, y en este marco sumen desde sus lugares el Defensor del Pueblo, lo que representa un desafío enorme, de unidad de gestión, en un territorio eco sistémico que no coincide con la división política que presenta en su seno.-

De hecho aquellas entidades de la sociedad civil, integrantes del frente activo, es ideal que sumen sus esfuerzos en el territorio, y no en la mera verificación de mojones procesales, que en rigor son como la punta del iceberg.- Para llegar con un escrito a la justicia, de los muchos presentados, se requieren procesos políticos, económicos, sociales, productivos, y humanos, complejos.- No son el fruto del simple intelecto de un sujeto sobre una computadora, con conocimientos de normativa, sino el desafío de **cambiar la historia Y SALDAR LA DEUDA AMBIENTAL INTERNA**, algo que solo puede producirlo la política y el Estado de Derecho, trabajando en forma armoniosa y coordinada.-

Tal vez la dificultad mayor estriba en esta simple razón: que la división jurisdiccional preexistente contraría la necesidad de unidad de gestión pública de la Cuenca.- De allí la relevancia de tender a la unificación del poder de policía ambiental y gestión en cabeza de la ACUMAR.-

Por lo expresado, sostenemos que la ACUMAR, supone un cambio en la cultura del funcionamiento normal y ordinario de la administración pública, en todos sus niveles, Nacional, Provincial y Municipal; que debe dejar de lado, LA IDEA CLÁSICA DE COMPARTIMIENTO COMPETENCIAL, para promover una actividad administrativa de tipo transversal, interna y externa.- Y si bien se obra en esta hora, con total comprensión de parte de los organismos y autoridades de la administración pública involucrada, de la dificultad y complejidad de la gestión pública de la Cuenca, la realidad es que ello demanda tiempo de maduración, y una novísima disciplina, en la que el aprendizaje, se impone por la fuerza de los hechos, para dar respuesta propia a las necesidades sociales en juego, en tanto debemos cambiar la CULTURA DEL SIEMPRE LO HICIMOS ASÍ.-

Es decir que si intentamos visualizar el proceso de la cuenca el mismo es como una pirámide.

En este momento estamos construyendo y arrancando con bases solidas.

Luego la política de componentes permitirá ir acercando las satisfacción a las múltiples demandas, y permitir apreciar no solo por indicadores sino por la simple percepción los avances, en un periodo medio termino y hacia la finalización de la primera inyección financiera relevante (la del BIRF), tener un panorama del edificio terminado, al cual , de darse la segunda etapa del financiamiento BIRF permitirá pulir y completar lo pendiente.

#### **V. -HABILITACIÓN DE FERIA JUDICIAL Y DIFUSIÓN**

Por la excepcional razón que caracteriza el presente INFORME EJECUTIVO DE LA ACUMAR, se solicita la habilitación expresa de feria judicial y autorizar a la difusión del presente.-

#### **VI.- PETITORIO**

Por lo expuesto, a respetuosamente solicito :

- 1.-Se habilite la Feria
- 2.- Por presentado formal informe de gestión pública ambiental desarrollada por LA AUTORIDAD MATANZA RIACHUELO, durante el período anual desde el 08/07/08 hasta el 08/07/09.
- 3.- Por agregado la documental que se adjunta como asimismo, el que en soporte electrónico se acompaña.
- 4.- Se autorice su difusión.

**Proveer de conformidad,  
SERA JUSTICIA**